República Argentina—14 de Junio de 1872 BUENOS AIRES Año I—Núm. 135

EL MERCANTIL

ORGANO DE INTERESES GENERALES

ADMINISTRADOR—Félix Redonnet
No se admite ningun escrito personal de carácter odioso, aunque venga legalmente responsabilizado.

Redaccion anónima 77—PERÚ—77

ES PROPIEDAD DE LUCIO V. MANSILLA Y Ca.

Imprenta á vapor 77—PERÚ—77

REGENTE Y EDITOR—Segundo Herrera.

VIÉRNES

HOY—ss. Basilio ob. y doctor y Eliseo prof.
Cuarto creciente á las 3 y 32 m. de la mañana.

Este diario llevado á domicilio cuestan al mes.. $ 25
La suscricion se cobra á contar del dia 15.
Por semestre adelantado .... " 150
Por año .... " 280
Números sueltos del dia en Buenos Aires.... " 1
Del dia anterior .... " 2
En las provincias al mes, pesos bolivianos ...... " 2

Boletines estraordinarios siempre que haya noticias de importancia grátis para los suscritores, en la oficina central, Perú 75 y 77 presentando el recibo que lo acredite.

Impresiones á vapor de toda clase, á precios módicos y en distintos idiomas.

Agencias sucursales:
En la Boca, Barracas, Mercado Constitucion, Mercado 11 de Setiembre, Plaza [illegible]ea Plaza Concepcion, Plazas Monserrat, Plaza Libertad, Confiteria del Gas, esquina Rivadavia y Suipacha y Alameda.

Las personas que no quieran ocurrir con sus avisos á la oficina central, pueden dejarlos en cualquiera de dichas sucursales.

Avisos hasta las ocho de la noche. Tarifa invariable, léase la última página.

Los suscritores á este diario tienen el derecho de publicar gratis, un aviso de veinte palabras cada mes durante tres dias.

A nuestros suscritores.

Habiendo llegado á conocimiento de esta Administracion que los repartidores de «El Mercantil» cometen amenudo abusos á que es necesario poner coto, suplicamos á todos aquellos de nuestros suscritores á quienes se le suspenda el diario aunque sea por un solo dia, tengan á bien avisarlo en la oficina, si no pueden personalmente, por medio de una carta. De este modo podremos atender debidamente los reclamos de todos, y reprimir abusos tan comunes en los repartidores de diarios.

LA ADMINISTRACION.

Despacho de Correspondencias para el Interior, Pacífico y Ultramar.

AL INTERIOR, Rio 4°. Provincias de Cuyo y Pacífico Juéves y Domingo. Para las Provincias del Norte los mismos dias, cerrándose la balija á las 8 1/2 de la mañana en la Administracion Central y media hora despues en la oficina Marítima situada en el edificio de la Capitania del Puerto, calle de 25 de Mayo.

REMATES PARA HOY

Adolfo Bullrich—De muebles—calle de Florida Núm. 22 (altos).
Pablo Gowland—De artículos de almacen—en su casa calle de Defensa Núm. 114.
Martin Monasterio—Judicial—De un campo en el partido de Necochea.

PERMANENTE

Montevideo, Abril 3 de 1872.

Estimado amigo:

A causa de estar cerrados esos puertos para las procedencias de este, no ha recibido mis noticias.

Confirmo mi carta del 15 de Marzo. El Emperador llegó á Rio Janeiro en el BOYNE el 1.° del corriente.

Tengo noticias nuevas del Paraguay y Rio Janeiro.

En el primer punto se hacen trabajos de zapa y en silencio, para envenenar la atmósfera política con odios y venganzas hacia el Gobierno y pueblo Argentino.

En la Isla del Cerrito (actualmente arsenal del Imperio) ha habido un gran cambio y movimiento de oficiales de la escuadra y se trabaja con empeño y actividad en poner en estado de combate todos los buques estacionados allí.

En Rio Janeiro los arsenales no están ociosos y la opinion pública en aquella Capital tiene la conciencia de que la borrasca se aproxima.

¡Que ilusion se hace la prensa en esa al suponer de buen augurio el silencio absoluto que guarda respecto á la cuestion argentina, la prensa libre de aquella corte!

El pueblo y gobierno Brasilero han de estar unidos y alentados el dia de la lucha, por un solo sentimiento, el de salvar la patria. En el Brasil no hay partidos cuando llega la hora solemne del combate.

Quiera Dios que el pueblo argentino, si por desgracia se llega á ver obligado á defender en los campos de batalla su dignidad é independencia presente el mismo espectáculo.

Tenemos sobre la frontera 15 mil hombres, la mayor parte infanteria.

Seccion Municipal

Aviso Municipal.

La Seccion de Seguridad llama á licitacion para proveer de diez mil galones de kerosene de 1.ª clase con destino al alumbrado público.

Los proponentes deberan presentar sus propuestas cerradas el dia 17 del corriente á las dos de la tarde en Secretaria para ser abiertas por el Consejo de Gobierno.

Buenos Aires, Junio 7 de 1872.

Mariano Obarrio.
Pro-Secretario.

Direccion de las Escuelas Municipales.

Buenos Aires, Junio 10 de 1872.

Sr. Vice-Presidente de la Municipalidad, D. Emilio Bunge.

Acompaño el movimiento de las Escuelas Municipales, correspondiente al último Mayo con las observaciones á que ha dado lugar,

Dios guarde al Sr. Vice-Presidente.

Marcos Sastre.

Junio 10 de 1872.
Publíquese—
EMILIO BUNGE.
Mariano Obarrio
Pro-Secretario

Matrícula y asistencia media de las Escuelas Municipales en el mes de Mayo de 1870.

Escuelas de varones.

Núm.		MAYO Inscritos Niños	Asistencia
1	Catedral al Norte	70	62
2	Idem al Sud	80	66
3	San Miguel	109	94
4	Concepcion	137	119
5	Socorro	106	84
6	Piedad	167	125
7	Balvanera	64	44
8	Pilar	126	108
9	San Nicolás	114	97
10	San Telmo	102	87
11	Barracas al Norte	104	76
12	La Boca	130	113
13	Suburbios al Sud	104	81
14	Idem al Norte	89	89
15	Monserrat	121	104
15		1623	1349

Escuelas de ambos sexos.

Núm.		Niños	Niñas	Asistencia
1	Sta. Lafuente	26	73	89
2	Sra. Venzano	33	72	80
3	Sta. Quiroga	18	55	53
4	» Yetre	25	112	112
5	» Sanchez	21	52	58
6	» Gramondo	29	63	70
7	Sra. Olascoaga	18	62	67
8	Sta. Barragan	31	64	67
9	Sra. Bosch	20	77	72
10	» Sierra	23	50	47
11	Sta. Santillan	17	56	52
12	Sra. Ramos	23	67	73
13	» Coca	13	45	45
14	» Amato	27	94	83
15	» Speratti	24	50	65
16	» Dozo	33	82	83
17	Sta. Fronteras	21	49	60
17		402	1131	1176
		1623		1349
	Suma	2025		2525

BALANCE de Caja Municipal de hoy Mártes 11 de Junio de 1872.

	Acciones de los caminos de Flores y Gauna	Obras pias	Fondos públicos municipales	Letras	Moneda corriente
Existencia de hoy Lúnes 10	300000	39455	770000	120000	1200972
Id para caños y desagues	....	....	3000000	....	....
Id para el nuevo Lazareto	....	....	5000000	....	....
ENTRADAS					
Recibido del Banco de la Provincia por cuenta del crédito					29028
Id del administrador de la casa de dementes por hospitalidades dispensadas en Abril					15065
	300000	39455	8770000	120000	1245065
SALIDAS					
A José García Aranco, por mazas, pisones, madera, etc. para la limpieza					1852
A Vicente Casares é hijos, por fierro y conduccion para la limpieza					1615
A Tomas Drysdale y Ca., por artículos de ferretería para la limpieza					12289
A P. Pao Salvarezza, por alquiler del corralon por Mayo					3000
A A. Latorre, archivero por copia de partidas de bautismos, matrimonios y defunciones					3372
A H. N. Medrano y Ca., por alquiler de un caballo para la oficina de recaudacion en Mayo y Abril					960
A la imprenta de El Mercantil, por suscricion á 200 ejemplares en Mayo					6000
Existencia de hoy Mártes 11	300000	39455	8770000	120000	1216037
	300000	39455	8770000	120000	1245065

Junio 11 de 1872.

JOSÉ Y. GALLARDO.
Tesorero.

Intervine,
Quintana.

Publíquese—BUNGE.
B. Llorente.

Escuelas subvencionadas de varones.

		Niños	Niñas	Asistencia
1	Sr. Sontag, nocturna de adultos	61		38
2	Sr. Amadeo id id..			
3	Id Silveira, (de niños)	52		41
4	Id Palomar (idem)	89		68
Subvencionadas de ambos sexos.				
1	Sta. Navarro	12	37	30
2	Sra. Pividal	8	21	24
3	Id Maseias	20	34	36
4	Sta. Acosta	48	60	85
5	» Acosta (Rosa)	16	30	31
6	» Lagos	6	27	19
7	» Lupo	3	21	22
8	» Campillo	17	43	45
9	Sra. Pereda			
10	» Balmaseda	11	11	22
		343	284	461
		2025	1131	2525
	Total	2368	1415	2986

Resúmen

Número de escuelas que funcionaron en Mayo 46
Total de alumnos al fin de Abril 3,830
Total de alumnos al fin de Mayo 3,783
Asistencia media de Mayo 2,986

OBSERVACIONES—Aunque en el presente mes figuran entre las subvencionadas, tres escuelas mas que en el pasado, dos de ellas aun no han sido instaladas; la nocturna núm. 2 del Sr. Amadeo, y la de ambos sexos núm. 9 de la Sra. Pereda. La de la Sta. Galeano, que tenia el número 5, ha sido erigida en escuela pública por el Gobierno desde el 1° de Mayo. De la separacion de esa escuela de ochenta niños, resulta una aparente disminucion en la cifra de alumnos existentes al fin del mes.

La asistencia de los alumnos es mas satisfactoria, pues ha llegado á setenta y nueve por ciento, superando á la del mes anterior.

Buenos Aires, Junio 10 de 1872.

Marcos Sastre.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1872

Al Sr. Presidente de la Municipalidad D. Felix Bernal.

Tengo la satisfaccion de remitir á vd. la cuenta detallada de ingresos y egresos de los fondos percibidos por esta Comision en el mes de Mayo, con sus comprobantes correspondientes numerados desde 89 al 95.

Dios guarde á vd. muchos años.

E. Blanco.

Junio 3.
A la Contaduría.
M. Obarrio.
Pro-Secretario.

Revisada y conforme con los vales adjuntos y las sumas del presente Balance.
Junio 4 de 1872.
E. M. Quintana.

Junio 11 de 1872.
Publíquese
BUNGE.
Mariano Obarrio.
Pro-Secretario.

Cuenta detallada y Balance de Caja de los fondos percibidos por la Comision de Salubridad de la Parroquia de San Miguel en el mes de Mayo de 1872.

DEBE

1872.			
	Saldo del mes de Abril		657
Mayo 6	Multa, Suipacha N. 59 por depósito de basura recibo N. 8216	100	
15	Multa, Santiago del Estero N. 62 por arrojar agua á la calle, recibo N. 8217	200	
17	Asignacion de la Municipalidad por Abril	2000	2300
			2957

HABER

1872.		
Mayo 1 A la Imprenta de «La Tribuna» compte. al N. 89	80	
Id id suscricion al diario «La Verdad» id id 90	25	
Id 12, por desparramar el agua en la calle id id 91	10	
Id 20, á Manuel Mallo por desparramar el agua en las calles de la Parroquia id id 92	50	
Id 31, sueldo del Inspector id id 93	1500	
Id id id escribiente id id 94	600	
Alquiler de la Oficina id id 95	400	2665
Saldo que pasa Junio		292
		$ 2957

Buenos Aires, Mayo 31 de 1872.
Conforme
EUGENIO BLANCO.
Presidente.
José Ortiz Basualdo.
Tesorero.

Circular

Direccion de las Escuelas Municipales.

La Municipalidad ha ordenado que no se lleve á efecto el donativo é inscripcion de los niños de las escuelas á su cargo, á que han sido incitadas por la Autoridad Eclesiástica.

Marcos Sastre.

Direccion de las escuelas Municipales.

En esta oficina se desea ver al Sr. D. José Luis Amadeo, Director de la Escuela de adultos de la parroquia de San Nicolás para un asunto que le interesa.

N°. 1619 j. 13. 3. 16.

EL MERCANTIL

BUENOS AIRES, JUNIO 14 DE 1872

Alea jacta est.

El Diputado por Salta D. Rafael Ruiz de los Llanos, reune á una clara inteligencia una mente elevada; pero carece de práctica en los negocios públicos, es muy jóven aun y tiene el corazon demasiado caliente.

Pruebas clásicas y honrosas, que han contribuido sin duda á la confianza depositada en él por sus conciudadanos, dió de lo último cuando estalló la guerra contra el Paraguay.

Abandonó sus estudios, retardó la época apetecida de calzarse el bonete doctoral y de entrar en el foro argentino,—ciñéndose la espada del patriota y del guerrero, como lo hizo la mas noble parte de la juventud generosa y abnegada de este país.

No nos sorprende, pues, que él haya sido en la Cámara de Diputados el autor de la mocion para que se sancionara sobre tablas la minuta del Senado respecto á los asuntos del Brasil.

No nos sorprende tampoco el laconismo de su lenguaje fogoso.

Está visto, que si las grandes inspiraciones nacen del corazon, del corazon nacen tambien los grandes errores.

Lo que si nos sorprende y nos sorprende grandemente, es que toda una Cámara, en presencia de un asunto tan grave, tan vidrioso y tan difícil, —de un asunto que afecta los mas caros y preciosos intereses de la República, su presente y su porvenir,—se haya dejado arrastrar por el ardor de un tribuno sin esperiencia, hasta el estremo de votar sin discusion y de sancionar la referida minuta por unanimidad.

Es en verdad inconcebible que no se haya levantado una sola voz en la Cámara de Diputados para demostrar siquiera la inconveniencia de aclamar sin discusion actos de una significacion, cuya trascendencia no escapa al hombre menos inclinado á meditar con gravedad sobre los negocios de Estado.

Triste es decirlo,—no es la primera vez que el Congreso reunido en Buenos Aires hace lo que no se hacia en el Congreso del Paraná.

¡Que fatalidad!

Tenemos la mas abominable tendencia al cesarismo.

Recordamos perfectamente bien, que el Congreso reunido en Buenos Aires,—el único punto en este inmenso espacio que se llama la República Argentina donde la libertad es un hecho,—procedió con la misma impremeditacion, con motivo de las emergencias inesperadas cuya consecuencia fué la larga, costosa y sangrienta guerra contra el Paraguay.

El Congreso de los Estados Unidos, con un millon de soldados sobre las armas, con una poderosa escuadra en sus arsenales,—atacado en sus derechos, herido en su susceptibilidad, ó insultado en su honor no habria procedido como nuestra Cámara de Diputados.

Decididamente confiamos demasiado en nuestra bravura castellana,—cuando asi sin discusion votamos por unanimidad estando el pais desarmado, negocios como la minuta del Senado.

Y decididamente tenemos el mas pasmoso talento para intrincar y complicar todas las cuestiones.

Teniamos con el Brasil delicadísimos asuntos que ventilar, derechos que discutir, con calma, con talento y con habilidad por lo mismo que las intenciones del Imperio son dañinas, tendentes á la absorcion y á la prepotencia en el Rio de la Plata.

No teniamos cuestiones de susceptibilidad, ni de amor propio ni de honra nacional.

Los hombres de Estado del Brasil, habian sido mas hábiles que los nuestros.

A eso estaba reducido todo.

La buena política aconsejaba ser medidos, ya que habiamos sido imprevisores; la buena política aconsejaba ser reservados ya que habiamos sido incautos.

Pues bien, hemos hecho todo lo contrario.

Hemos levantado una nueva montaña de dificultades entre el Brasil y nosotros, haciendo que el demonio del amor propio meta su cola fatídica en nuestras cuestiones con el gobierno imperial.

El patriotismo mas reflexivo se confunde en presencia de lo que pasa.

Apoyar al gobierno en todos sus errores, es un crímen.

Combatir esos errores, decir la verdad, toda la verdad sobre los recursos y los sentimientos del pais, es impolítico.

Pero colocado el periodista en esa disyuntiva, tiene que optar por lo último, por que el silencio, es no solo una cobardia sino una complicidad.

Dias pasados, cuando apareció la nota del Dr. Tejedor, no desconocimos los efectos contraproducentes que estaba llamada á producir. Sin embargo, inspirándonos en la discrecion que nos corresponde como hijos de esta tierra, no quisimos, puesto que estaba *tirado el dado*, poner de relieve sus inconvenientes. Y al proceder así influyó no poco en nosotros el respecto que nos merece este caballero que á la verdad no ha sido fundido en el molde de la diplomacia astuta.

Es que abrigábamos una esperanza,—esperanza que habia sido una quimera.

Esperábamos que el Congreso inspirado por una alta sabiduria enmendase los yerros de un gobierno cuya falta de cordura nos empuja á una guerra calamitosa.

Hoy lo hecho no tiene remedio ya.

El Congreso ha sancionado todos los actos del gobierno en los asuntos de la República con el Brasil,—y los ha sancionado sin tomarse la Cámara de Diputados la penosa aunque brillante tarea de una discusion que hubiera dado ocasion de saber si el pueblo acompaña al gobierno en sus estravíos, cegado por sus pasiones y exajerándose sus derechos ó el poder de sus fuerzas.

Nada de esto se ha visto.

Lo que tenemos es al gobierno y al Congreso Unidos en el mismo pensamiento.

Todo cuanto se ha hecho ha sido bien hecho,—ni el gobierno, ni sus representantes han procedido mal,—ni las indiscreciones diplomáticas han sido tachadas siquiera.

Ya no hay lugar á enmiendas, ya no hay lugar á retirar notas enérgicas, razonadas, pero provocativas.

Alea jacta est!

Está el pais de acuerdo con los que así han procedido?

Se han consultado sus intereses?

Se han penetrado sus sentimientos?

Digámoslo sin rodeos,—nó,—resueltamente nó.

Estamos en el camino de la guerra, no hay que hacerse ilusiones,—á no ser que optemos por el ridículo.

Y quiera Dios que no nos esté reservada la humillacion.

Supresion del Domingo.

«El Nacional» de la tarde del 12, contesta nuestro artículo sobre la supresion del Domingo, proyectada por el Municipal Huergo, combatiendo nuestras ideas.

1.° Porque, dice, que en los establecimientos que se dejan abiertos trabajan el dueño, mozos, etc. etc.

Y se pregunta ¿«por qué obligar á unos á cruzarse los brazos y dispensar á los demas»?

2.° Porque «sosteniéndose la ley actual, se reconocerá el derecho que tiene todo industrial y comerciante á ser indemnizado por los perjuicios que le irroga la ley.»

«Que el zapatero tiene tanto derecho de vender zapatos, como el confitero de vender bizcochos,» estableciendo este dilema: «ó todo el mundo cierra, ó todo el mundo abre.»

3°. Contesta á nuestra indicacion, sobre prohibir el espendio de bebidas en los dias de fiesta diciendo q' tanto mal ocasionan las trastiendas de las pulperias como los mostradores de las Confiterias y el café de mejor tono.

Nosotros al combatir lo que llamamos la supresion del Domingo, deciamos que lo considerábamos contrario á la higiene, á la moral y á los intereses del pais.

¡Por esas razones, por la higiene, por la moral, por los intereses jenerales del pais, tiene ó nó la Municipalidad la facultad de hacer remover una fábrica, de coartar una industria, sin tener que pagar ninguna indemnizacion?

Decididamente, sí.

Hace poco se suprimieron los saladeros de Barracas, el mayor centro industrial de la República, por que se consideraron anti-higiénicos, mientras tanto ninguna indemnizacion se les concedió.

Por las razones en que nos fundabamos la Municipalidad, puede, pues, prohibir que los establecimientos industriales y comerciales, trabajen los domingos.

A esta medida, sin embargo es forzoso hacer algunas escepciones.

Las necesidades públicas exigen que determinados establecimientos permanezcan abiertos todos los dias.

«Es una injusticia, dice el cólega, dejar trabajar á unos y coartar á otros.»

Si sancionasemos ese principio; no podriamos impedir que un molino por ejemplo, viniese á establecerse en la *plaza de la Victoria* ó una graseria en la calle de Bolivar.

«¿Con qué derecho se podria decir: se han de alejar de la Aduana estas industrias, obligándolas á pagar acarreos considerables, en tanto que otros no tienen que pagarlos?

Esta es la lójica de tal doctrina.

En cuanto á la tercera observacion tampoco tiene fundamento.

Al referirnos al despacho de bebidas, no hemos dicho que se debian suprimir únicamente en las pulperias.

Lo que creemos, es que allí es donde son mas perniciosas.

Y en esto nos separamos en algo de la opinion de «El Nacional».

Pero hay que concedernos que es en las personas menos cultas en las que ciertos escesos tienen peores consecuencias.

Insistimos de consiguiente en lo que hemos dicho combatiendo el proyectó del Sr. Huergo,—que importa la supresion del domingo.

Entre Paréntesis.

El gobierno de carton del Dr. Echagüe acaba de sufrir una nueva y vergonzosa derrota en las elecciones nacionales que han tenido lugar el Domingo.

Las prisiones y las destituciones, las arbitrariedades sin ejemplo, que se han cometido para asegurar el triunfo á los candidatos oficiales Soler y Zamora, se han estrellado contra el propósito decidido del pueblo de no dejarse imponer por el poder oficial.

Paraná, Nogoyá, Gualeguay y Uruguay no han hecho elecciones.

Ni un solo ciudadano ha ocurrido á los comicios.

Y esa protesta muda de la mayoria de los departamentos, prueba el estado en que se encuentra la libertad de sufrajio en aquella importante provincia de la República.

En Gualeguaychú, centro de la oposicion, el gobierno ha sido completamente derrotado, los candidatos oficiales no han obtenido un solo voto.

El triunfo ha sido completo para los Sres. Carriego y Churruarín, sostenidos por el pueblo.

Como se vé, el decantado poder del Dr. Echagüe solo existe en la cabeza ambiciosa de algun Ministro trastornado por futuras aspiraciones á la presidencia.

La derrota vergonzosa del gobierno de Entre-Rios, es una leccion severa dada á aquellos arbitrarios mandones.

Desgraciadamente el triunfo obtenido en Gualeguaychú es estéril, porque la eleccion es nula.

Estando dividida la provincia en doce distritos electorales, la ley exije la mayoria de dos tercios y apenas la mitad han sufragado.

Pueda aprovechar esta leccion al Sr. Echagüe y detenerlo en su camino de arbitrariedades.

Mientras tanto, felicitamos á la juventud de Gualeguaychú por el triunfo que han obtenido.

Ultima Hora.

El activo municipal Gomez presentó en la sesion de anoche estos dos proyectos.

1.° Las comisiones parroquiales de salubridad quedan encargadas del ornato y cuidado de las plazas y paseos públicos que se hallen habilitados dentro de su jurisdiccion con escepcion de la Plaza de la Victoria que continuará bajo el inmediato cuidado de la Seccion de Obras Públicas de la Municipalidad.

2.° Sin perjuicio del encargo que se confiere á las Comisiones de Salubridad, la Municipalidad ejercerá la intervencion y vijilancia que le corresponde.

3.° Las Comisiones de Salubridad no podrán contratar el establecimiento de negocios particulares dentro de las plazas y paseos de la seccion de Obras Públicas de la Municipalidad.

4.° Los negocios particulares que á la fecha de la presente se encuentren establecidos en las plazas y paseos públicos en virtud de contratos no autorizados espresamente por la Municipalidad deberan desalojar el lugar que ocupan dentro del termino de veinte dias, á menos que esos contratos sean renovados de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 3.° en la inteligencia que pasado ese plazo, el desalojo se efectuará á costa de los contraventores.

5.° Las subvenciones acordadas hasta la fecha con destino al ornato y cuidado de las plazas y paseos serán entregadas en adelante á las comisiones de salubridad respectivas, las que deberan llevar una cuenta especial para las administracion de estos fondos.

6.° Pásese circular á las comisiones de plazas y paseos, que han funcionado hasta la fecha, agradeciendoles los servicios prestados, é indicandoles la necesidad de rendir cuenta á la brevedad posible de los fondos administrados.

Pantaleon Gomes.

1.°—Las empresas de gas y aguas corrientes en las cuestiones ó diferencias que surjan entre ellas y los consumidores no podran en adelante hacerse justicia, sin la debida intervencion de la autoridad competente.

2.°—La empresa que, contra lo dispuesto en el artículo anterior cortase ó cerrase los caños que conducen el gas ó el agua á las casas del Municipio sin intervencion de la autoridad local, pagará una multa de 3000 pesos m|c. sin perjuicio de las indemnizaciones particulares á que diere lugar su proceder reponiéndose inmediatamente el conductor ó conductores inutilizados.

Pantaleon Gomez.

Los Sres. M. Terrero y hermanos han convenido con el Sr. D. Gregorio Benites, Ministro de Relaciones Esteriores del Paraguay, hacerse cargo de las letras giradas por su gobierno que habian sido protestadas.

El valor de esas letras asciende á 207.125 pesos fuertes 25 cs.

Los Sres. Terrero hermanos las cambiarán por letras suyas á sesenta dias de plazo y con interés á razon de 8 p% anual.

El tenedor de la letra que no acepte esta combinacion no será considerado para el pago.

El gobierno paraguayo abonará á los Sres. Terrero hermanos, una comision de garantia de 2 p% sobre el total de los desembolsos que hagan.

Esto restablecerá algo el crédito del gobierno paraguayo, que habia sido afectado por el retardo de los fondos del empréstito.

El rey sin careta

Traducimos de «A República» de Rio Janeiro:

La Cámara de Diputados fué disuelta!

Un partido disolviendo su propia Cámara!

El Sr. Paranhos disolviendo la Cámara unánime, hechura esclusiva de los hombres del 18 de Julio!

Solo este absurdo faltaba á la série de los absurdos constitucionales de nuestros anales políticos.

Absurdos decimos, en el sentido de las cosas convencionales y de las vacias ficciones en que vivimos; no en el sentido del despotismo que reina, gobierna y administra; absurdo bajo el punto de vista de los partidos palaciegos; no bajo el punto de vista de la democrácia, que solo ve en el rey constitucional, una mera fórmula de teatro para disfrazar al rey absoluto y despótico.

No es por eso ménos grave lo que ha ocurrido; por el contrario, justamente por ser lójico y concluyente con el despotismo, es gravísimo y de alta significacion.

Es un golpe de estado dado por el soberano que decididamente se hace dictador.

En 1868 se le dió á la falange liberal.

Hoy hace lo mismo con los conservadores.

Prescinde de tus astucias, hipocresia constitucional; hecha á afuera á los partidos; amenázalos con la triple arma del arbitrio, de la corrupcion y del ridículo; para Ministros son bastantes siete hombres cualesquiera, que se sujeten á ser simplemente ajentes de la corona, recordando aquellos tiempos en que se hacian Ministros en nombre de un partido, de una situacion de una evolucion constitucional.

Altos destinos de la democracia que por *líneas transversales* haces tu camino en la América imperial!

Qué pueden decir liberales y conservadores ante este *desengaño*?

En dónde está su argumento supremo,—la afirmacion de que su rey y su régimen no pueden transformarse en un atentado despótico y desenvuelto, contra la libertad y contra la soberania nacional?

Qué fué el golpe de estado de 1868?

Despotismo.

Qué es el golpe de estado actual?

Despotismo é irrision.

La *sábia constitucion*, que liberales y conservaderes se han esforzado para santificar, llamándola muralla insalvable entre los abusos del rey y las libertades públicas, ahí está ahora dando paso franco á la voluntad y á los planes imperiales.

La constitucion, es pues, confiesenlo francamente, una frágil tela de araña con la cual y por la cual reina y gobierna el rey á su antojo.

Solo una cosa podia cortarle su vuelo de águila.

La revolucion.

Pero la revolucion no es capítulo constitucional es un remedio que supone y demuestra la inutilidad y la fragilidad de la constitucion.

Y cuál es su gran vicio?

El vicio es la misma base de la carta constitucional,—la monstruosa alianza de la soberania dinástica y de la soberania nacional.

El vicio y el rey; la monarquia.

El remedio, la reforma satisfatoria y real y por tanto bien clara.

La abolicion del rey.

Mas todavia, la libertad organizada con la República.

La libertad sirviendo de garantia á la libertad misma.

A este fin caminamos.

Nuestro mejor colaborador es el *Rey sin careta.*

Debemos comprenderlo asi una vez por todas.

Apto Sisto V. que tira sus muletas y se convierte en déspota, se hacen hombres los pretorianos, seamos nosotros soldados de la democrácia en nombre de la patria vilipendiada.

Vamos pues!

Un poco de conciencia, un poco de valor en nuestros corazones y levantemos nuestra nacionalidad del barro en que está metida.

Breve historia de los Cantones Suizos.

(Continuacion)

Tambien por esta, bien en comun, bien cada canton por sí mismo, ó en alianza particular con otros, y aun con territorios que no habian entrado en la Confederacion ó con príncipes estrangeros, se sostuvieron prolongadas guerras que dieron siempre por resultado el engrandecimiento de la Confederacion general, con el aumento de nuevos cantones, ó de cada uno de los antiguos en particular con la agregacion de nuevas ciudades y territorios.

A principios del siglo XV se formó la nueva y poderosa liga de Apenzell, antigua patria de la poblacion etrusca, que ha conservado su lenguaje y costumbres diferentes de los demás paises suizos. Esta liga fué humilde y pequeña en sus orijenes, cómo de una reunion de aldeas; pero poco á poco fué tomando incremento, merced á las victorias obtenidas por aquellos valientes aldeanos. Los reyes francos habian donado este pais á la abadía de San Gall, que lo hacia administrar y cobrar tributos; pero el abad Cunan se habia hecho tan duro, que se promovió contra él secretamente la liga en vista de sus intolerables excesos. El abad los despreció en su principio, y no quiso ni aun tratar con los comisionados que le enviaban á hacer representaciones. La guerra se emprendió, y solo Glaro y Schwytz consintieron en un principio, entre todos los cantones, en ayudar á Apenzell con algun escaso contingente. Sus hazañas decidieron, como hemos dicho, á los demas á favorecerles y ayudarles mas ó menos manifiestamente, y el año 1409 fué recibido por fin Apenzell, si no en la Confederacion, en la union de los otros cantones.

Los sucesos corrieron para los suizos durante el siglo XV, que lo pasaron casi todo él en disenciones contínuas, aliándose ya con unos, ya con otros, y prosperando grandemente sus principales ciudades, y entre ellas mas acaso que ninguna por su comercio y sus artes florecientes, Berna y Basilea. Pero en el último tercio de este siglo, la independencia y las libertades de los suizos estuvieron á punto de sucumbir á manos del famoso duque de Borgoña, Cárlos el temerario. Por fortuna la libertad habia ya hechado raices, y produjo sus naturales efectos; enardeció el espíritu público, los ciudadanos de todos los cantones, los hombres de toda la Confederacion, acudieron al combate, y la defensa heróica y la victoria de Morat, digno coronamiento de una série de hechos de armas gloriosísimos, aseguró la libertad suiza. Cárlos el Temerario halló la muerte á poco en una batalla, la de Nancy; huyendo derrotado y herido por entre los pantanos helados, le atravesó un caballero suizo las sienes con su lanza sin conocerlo. El convenio de Stanz dejó á poco anuladas las confederaciones particulares que la política solapada de Luis XI, rival de Cárlos el Temerario, queria fomentar, y Friburgo y Soleura, incorporándose al suyo otros territorios que les seguian, fueron definitivamente admitidos en la Confederacion como dos nuevos cantones.

Despues de las guerras de que hemos hablado y de otras en menor escala de que no tenemos espacio para hacer mencion, pero en las que no obtuvieron menor gloria los suizos, llegaron estos á ser objeto de la admiracion universal, siendo solicitada su alianza por todos los soberanos. En menos de dos años trataron directamente con Roma, con Francia, con la casa de Saboya, y con Milan, é intervinieron quince veces en las discordias europeas. Verdad es que este mismo engrandecimiento fué para ellos ocasion de sinsabores, principalmente á causa de que hacia pasar el poder á las ciudades, y esto lo veian con disgusto los pastores de los cantones primitivos.

Esta division producida por la diversidad de intereses y de orígenes, se hizo mas marcada cuando estallando las guerras entre Francia y Alemania, y solicitando los gobiernos de ambas potencias la alianza de los suizos, los aldeanos se decidieron por los franceses, al paso que los Consejos de las ciudades manifestaban su preferencia política por el emperador. Estas divisiones podian acarrear una guerra civil, y aun dieron origen á que en ocasiones se viera á unos suizos militar bajo las banderas del emperador, mientras otros iban confundidos contra ellos con los soldados franceses. Por fortuna la decision de los aldeanos y la poca cautela que puso Maximiliano en descubrir sus pretensiones hácia el vasallaje de la Confederacion á la causa de Austria, fueron inclinando á la casi totalidad hácia Francia. Si bien algunos siguieron todavia al emperador, mas fué ya como soldados particulares puestos al servicio del que mejor los pagaba, especie de industria que por circunstancias políticas y de diferentes géneros, ha venido existiendo entre los suizos hasta nuestros dias.

Maximiliano sufrió derrota tras derrota, y á pesar de sus deseos de venganza se vió obligado á celebrar al cabo una paz, desde la cual puede decirse que data el reconocimiento de la independencia helvética por el poder imperial, por mas que oficialmente no quedara hecho este reconocimiento hasta la paz de Westfalia. Estos triunfos dieron nueva ocasion á que se buscara con ahinco la alianza de la Confederacion, y todos los que querian sacudir la opresion de la casa de Austria trataron de adherirse al núcleo poderoso que, en alianza con la Francia, la cual no podia tener pretensiones de dominacion, podia oponerse á aquella tirania. Al empezar el siglo XVI, Basilea y Schaffhouse se agregaron á la liga helvética y en 1513 lo verificó definitivamente Apenzell, constituyendo el canton décimo tercero.

Si la admiracion hácia los suizos era ya grande con estos agrandamientos de territorio, á los que hay que agregar los de ciudades asociadas que no pertenecian por entonces á ningun canton determinadamente, como algunas de que ya hemos hablado y otras entre que figuraban principalmente Molhouse, Neufchatel y Ginebra, y con las victorias obtenidas en estas guerras, creció hasta tal punto su consideracion, que por todas partes no se hacia mas que buscar á los soldados suizos como aliados en todas las guerras, ofreciéndoles enormes soldados, y creyéndose que teniéndolos á su lado, se tenia asegurada la victoria. Los suizos se dejaban atraer por el incentivo de las ganancias, y el ardor guerrero de aquellos montañeses y aldeanos se ponia á subasta, acudiendo la Confederacion de una manera irregular en auxilio de unos ó de otros. Sus instituciones, sus costumbres, la independencia que conservaba cada canton y cada ciudadano dentro de él, y la confusion del derecho público en aquella época, permitieron estas espediciones sin que la nacionalidad suiza llegase á adquirir por ello una responsabilidad completa que pudiera exigírsele determinadamente por los Gobiernos. Así acudieron los suizos en auxilio del emperador ó del Papa en las guerras de Italia con Francisco I, que, aunque anhelaba su eficaz cooperacion, los habia ofendido con sus altanerias; y sufrieron el espantoso desastre de Marignan.

El siglo XVI fué para los suizos, como para todos los pueblos europeos, el siglo de las gueras religiosas. Diferentes sectas husitas y anabaptistas ensangrentaron primero el suelo de la Confederacion, pero el que extendió por Suiza las doctrinas reformistas fué el párroco de Einsiedeln, Ulrico Zwinglio, á cuyo favor se declaró primero que ningun otro canton, Zurich, dando esto lugar á las primeras guerras que los confederados se hicieron entre sí, declarándose más ó ménos prontos los cantones de Apenzell, Schaffouse, Glaro, Basilea, Soleura y Friburgo, á favor de Zurich, Berna aunque propendia á la reforma por espíritu de moderacion ó por rivalidad con el primer canton trató de permanecer neutral, Lucerna con Zug y los tres cantones primitivos, cuyos sacerdotes, tan sencillos como aquellos montañeses, conservaban costumbres puras y que no necesitaban reformas sostuvieron la causa de la religion de sus mayores negándose á destruir aquellas imágenes veneradas con la fé puesta en las cuales habian estos libertado la patria.

Calvino, por su parte, fué tambien á establecer la sede de sus nuevas creencias, no ménos intolerantes que las de los católicos, en Ginebra. Allí adquirió un poder absoluto y discrecional, manejándose de tal manera y ejerciendo tal influjo, que llegó á hacer prevalecer en casi toda la Confederacion sus doctrinas sobre las de Zwinglo muerto en la batalla de Cappel, uno de los mas terribles encuentros que tuvieron las armas de los confederados reformados con los católicos.

(Continuará.)

Sentido político

De las instituciones Inglesas

Gravo error seria el de aquellos que, ofuscados por el sistemático desenvolvimiento del doctrinarismo en Francia, lo creyeran fruto esclusivo de ese infortunado pais, destinado en la edad presente á ser acabado ejemplo de su funesta impotencia. Si el sentido cosmopolita de la civilizacion francesa, ha aumentado y estendido con su contajio la enfermedad mas disimulada en otras naciones, no conforma ciertamente con los hechos, considerar esta enfermedad sino como un vicio inherente á todo el espíritu contemporáneo, suspenso entre opuestos principios, falto de base y razon para decidirse entre ellos, y aspirando bajo el presentimiento de sus internas esenciales relaciones, á compajinarlos mediante síntesis artificiales y transacciones empíricas. En Béljica y en Italia, en Holanda y en Prusia, lo mismo en Autria que en Suiza, y en España como en los Estados Unidos, el doctrinarismo impera, con diversas formas sin duda, proporcionadas á la individualidad y situacion de cada pueblo; pero inspirando en todos el fondo de las ideas reinantes y el de las instituciones enjendradas ó modificadas al tenor de estas ideas.

Ninguno de esos Estados ofrece en la esfera de su actividad, ni en la organizacion esterior, la obra concertada, de principios homojéneos, sino la informe amalgama de elementos antitéticos y discordes, desarrollados en medio de límites arbitrarios puestos por el miedo, que no por la razon. Podrán atenuarse y correjirse los efectos del doctrinarismo, aquí por la concurrencia de vigorosos elementos sociales que, interviniendo en la política, la retienen en mitad de su desastroso camino: allá, por el dislocado desconcierto de una excentralizacion inconsecuente, en tal pueblo por el predominante de la individualidad, en cual otro, por el servilismo de la tradicion y la petrificacion de las costumbres; en lo mas, por nuevas enfermedades, pues que oponiéndose á los progresos de la constitutiva y permanente, procuran con su equilibrio una apariencia de salud á lo ménos. Ventaja providencial del error, que jamás puede ser sistemático, para que no perezca la vida en la red angustiosa de una lójica inflexible.

Suelen contraponerse especialmente las instituciones políticas de Inglaterra á las de Francia. Esta oposicion es de todo punto incuestionable, si se limita á los órganos inferiores de la vida pública, casi libre en una de esas naciones, y esclavos deshonrados por la centralizacion, en la otra.

Pero si se entiende y hace estribar, como es uso, en la formacion de los poderes supremos del Estado, á la verdad que debe sorprender tan infundado aunque repetido juicio. Durante medio siglo, el derecho político francés no ha sido mas que el comentario vivo y perpétuo del célebre capítulo de Montesquieu sobre la constitucion británica, ninguno de cuyos elementos *literales* ha dejado de copiarse y repetirse con la posible fidelidad.

Y tan servil ha sido el comenterio, que los apóstoles del formalismo político, desengañados de la inutilidad de sus laboriosas tentativas de aclimatacion, y prefiriendo creer inseparables la libertad y la organizacion inglesa á reconocer su yerro y enmendarlo, han venido por último á considerar á aquella como fruto escepcional de las afortunadas islas, vedado por la Providencia á los mas de los pueblos continentales.

Pero ¿es esto exacto? ¿De tal manera se enlazan la libertad política y esa constitucion, que no pueden darse la una sin la otra, en cuyo caso no hay medio entre ser inglés ó renunciar á ser hombre? Por fortuna, el ejemplo de otros pueblos bastaria para desengañarnos de tan irracional perjuicio.

Ciertamente, es Inglaterra la primera, entre las grandes naciones de la Europa moderna, que ha llegado á una vida política y real propia, no postiza, artificial ni prestada.—Su constitucion, arraigada y fortalecida en las entrañas mismas de aquella sociedad, se ha formado hasta hoy lenta y gradualmente, no como de una pieza y bajo la presion de conceptos subjetivos y abstratos alternativamente dominantes en los depositarios del poder. Ahora, que estos dos términos se correspondan hoy; que las actas, estatutos, *bills* y declaraciones que forman, digámoslo así, el testo oficial de esa constitucion, espresen á la vez y produzcan la realidad de esa vida, segun por tanto tiempo se creyera bajo la palabra de Montesquieu y Delolme, eso es lo que bien puede dudarse, tan luego como se comparan uno y otro elemento entre sí con la política del continente.

Segun la letra constitucional, no hay esencial diferencia, ni ménos superioridad alguna de los principios que rijen en Inglaterra á los que dominan en las instituciones parlamentarias de Francia, de Béljica de Italia; antes bien, pudiera sostenerse lo contrario. Todos los poderes reconocen allí la misma base que en las demas monarquias dotrinarias, y se relacionan, equilibran é intervienen del mismo modo, y hasta el punto de que uno de sus mas ilustres escritores haya dicho que, si alguno ejercitase plenamente cuantas prerogativas le corresponde, podria él solo detener todo el mecanismo del gobierno; cuyas palabras por demas significativas y precisas, muestran la estrema diferencia entre la constitucion escrita y la práctica consuetudinaria, en aquel pais de ficciones políticas; diferencia tan frecuentemente olvidada, ora con intencion ora sin ella por los hombres y los gobiernos del continente.

Así se comprende el divorcio que hay, no entre la constitucion y la política efectiva inglesa, sino entre esta política y las teorias empíricas, dotrinarias y pobres con que sus primeros hombres de Estado pretenden esplicarla, fijos los ojos solo en aquella.

Locke, Blackstone, Hallam, Pitt, Burke, Macaulay, Russell, no tienen otros principios que el doctrinarismo frances en su varios matices; y mientras la Francia, engañada por el respetuoso prestijo que todo lo histórico conserva en Inglaterra, aun despues de muerto, se ha afanado por copiar instituciones de q' en el hecho apenas queda leve sombra, los estadistas británicos no han visto la política de su patria, á que servian de ciegos instrumentos, sino con los ojos de Montesquieu.

En cuanto á la legalidad esterior, hay, pues, esencial semejanza, casi puede decirse identidad entre Inglaterra y los demas Estados europeos. La diferencia verdaderamente inmensurable, consiste en otra cosa. Mientras que en estos, la vida política arranca toda de la constitucion, sin mas fuente ni regla, sintiéndose enferma por tanto de todos los males, vicios é imperfecciones de que ésta adolece, al punto modificada, desconocida, puesta á un lado por la soberanía del pais, inmediatamente espresadas en la continuidad de la costumbre.

De aquí la pondorada flexibilidad de esa constitucion, pura apariencia en sus dos terceras partes, abierta siempre á todos los progresos de la vida, siempre cerrada á la arbitrariedad de los gobiernos y á los caprichos de las mayorias parlamentarias. En buena hora conceda á éstas la ley la omnipotencia que ha formado vetustos y característicos proverbios; en la práctica, la majestad de las cámaras se inclinan y ceden ante la majestad de la nacion, la única soberana inapelable.

Esta flexibilidad, tan notable en los momentos presentes, el vigor de la individualidad; que crea una série de órganos concéntricos desde ella á la nacion, á sus institutos especiales do quiera para todos los fines esenciales de la vida; la educacion gradual que de aquí nace para la vida pública, el recto sentido de la ley de unidad y continuidad histórica, el hábito práctico de la libertad, que lo arraiga en el corazon de los pueblos con amor indestructible; la soberania de la opinion, en la integridad de su concepto, á cuyas mas ténues y delicadas influencias se someten dóciles los poderes oficiales la participacion de los ciudadanos en éstos desde la lejislacion á la administracion y la justicia y todo, en suma, fruto espontáneo del espíritu nacional, enérjico, y fecundo, ha enjendrado aquella vida verdaderamente orgánica, amplia compensacion del inerte mecanismo interior, que en vano se intenta galvanizar en otros paises.

Y si es innegable que semejante vida halla en parte proteccion y escudo en tal principio sano de la constitucion, lo estéril de las artificiales combinaciones de esta se haria potente si por acaso un dia, como antes hemos dicho, la corona, las cámaras,

los ministros, los tribunales, los jurados, las instituciones y los funcionarios de todas clases, en fin, inspirados del espíritu *legal* de Luis Felipe, se empeñasen en ejercer todas sus contradictoras prerogativas. La robusta y floreciente salud del réjimen británico desapareceria rápidamente, á menos d una revolucion, inmolada á la fidelidad constitucional. Hecho que no podia dejar de reconocerse, con mas ó menos claridad, tan luego como, desvanecido en el prestijio de la rutina, hombres despreocupados ó imparciales dirijiesen su autenta mirada al fondo misterioso de tan estraordinario espectáculo.

En esta manifestacion espontánea de la nacion en el Estado, donde se forma y espresa, libre de todo esterior impedimento, se halla la profunda raiz de una vitalidad que no debe, pues, atribuirse á la constitucion, ni á su lenta historia, y crecimiento, como tampoco á la situacion jeográfica, ni á la raza, ni á la riqueza y prosperidad de la industria, ni á la organizacion de la propiedad territorial, ni al carácter de sus revoluciones, ni á los privilejios hereditarios de su aristocracia, incompatibles ya en tiempos en que las demas clases sociales le igualan (cuando menos) en cultura y patriotismo: elementos segundos y particulares todos y los mas, efecto, no causa, de lo mismo que se pretende esplicar.

No se dice con esto que la constitucion inglesa sea, como se ha querido afirmar por algunos, un tejido de absurdos y sinrazones, opinion contraria á la realidad é inadmisible para quien reconozca en la historia la mision de las instituciones doctrinarias. Ni por el lado opuesto, pudiera sostenerse tampoco que todas las leyes suspicaces, ora tocante al enlace de los poderes, ora á la libertad jurídica y política de los ciudadanos, hayan sido instantáneamente anuladas por el espíritu práctico del cuerpo entero de la nacion.

De lo contrario deponen, entre otros ejemplos, las reformas iniciadas ha poco en las relaciones de la Iglesia y el estado, reformas que mas tarde ó mas temprano traerán por necesidad inflexible la supresion de todos los privilejios á la confesion hoy oficial todavia. Las instituciones artificiales, las leyes injustas y restrictivas, cuando no representan sino la indiscreta arbitrariedad del Gobierno ó de las cámaras, solo viven en los rejistros del parlamento: cuando tienen hondas raices en intereses poderosos ó en una perversion de la opinion pública, á esta se dirijen los clamores un dia y otro dia, se procura ilustrarla á costa de los mayores sacrificios, hasta ganarla á la causa de la justicia, que penetra con su apoyo triunfante en la lejislacion ó en las costumbres.

He aquí en suma de todo, porque son irracionales y contraproducentes cuantas tentativas se dirijian á implantar en otros suelos la constitucion esterior, reputada vijente en Inglaterra. Se copian las leyes no la vida. Por este camino de Sísifo jamás se logrará sobreponer á tal cual nacion, instituciones de las cuales podria decirse como de su cabalgadura el paladin francés: «no tiene mas falta, sino que está muerta.»

Altro diffeto in ley non mi dispiace.

Francia

Su situacion financiera.

La Asamblea Nacional de Francia antes de ir á gozar de tres semanas de descanso ha votado los últimos capítulos del presupuesto con bastante apresuramiento. El Balance de 1871 demuestra un aumento de gastos de . . frcs. 192,475,090 pero en cambio ha habido un exceso líquido de productos de » 120,332,726

de modo que el déficit ha sido de . . . frcs. 72,142,364

El Gobierno calcula saldar este déficit en casi su totalidad con créditos que estima á 70,000,000 de modo que se promete nivelar los gastos del pasado año.

El presupuesto de gastes de 1872-73 se ha fijado de la manera siguiente:

Ministerio de Hacienda	frcs. 1,370,768,634
» » Justicia	33,689,743
» » Neg. estranjeros	11,183,500
» » Interior	106,000,419
» » Guerra	431,000,000
» » Marina	164,506,590
» » Instr. y Cultos.	95,295,060
» » Agric. y Com.	15,366,500
» » Obras públicas.	127,268,260
Total de gastos.	2,335,778,523

El presupuesto de ingresos se calcula: en las contribuciones antiguas á saber:

Contribuciones directas.	frcs. 332,680,876
Idem asimiladas	6,482,600
Renta de bienes nacionales	14,640,000
Bosques	63,485,500
Contribuciones indirectas	1,315,032,000
Telégrafos	12,520,000
Derechos universitarios	4,182,180
Argel	17,043,584
Descuentos de empleados	15,387,300
Diferentes	27,292,619

y en las contribuciones nuevamente votadas que son las siguiente.

Caballos y carruages	2,112,300
Clubs y billares	2,000,000
Sello y registro	113,100,000
Café, cacao y especies	62,338,000
Azucar	57,317,000
Licores y bebidas	83,000,000
Pasageros en los ferro-carriles	30,000,000
Pólvora	3,000,000
Naipes y licencias	6,300,000
Tabaco	40,000,000
Fósforos	15,000,000
Achicoria	5,000,000
Papel	40,000,000
Aceite minerales	192,000
Correos	22,000,000
Derechos de navegacion	5,000,000
Derechos estadísticos	6,000,000
Total....	frcs. 261,205,959

y últimamente la Asamblea ha votado para cubrir el déficit las siguientes nuevas contribuciones:

Sobre garantías	frcs. 8,000,000
Nuevas licencias	6,000,000
Derechos de contraste sobre metales preciosos	2,000,000
Aumento de la tarifa de telégrafos	1,600,000
Derechos sobre transportes de mercancias en los ferro-carriles	6,500,000
Aumento en la contribucion de los Arabes en Argel	3,300,000
Total general de ingresos	frcs. 2,289,805,950

Los que arroja un déficit de frcs. 45, 972, 564 que espera el Gobierno hallar en los actuales recursos el medio de saldar; pero el déficit existe y es probable que muchas de las nuevas contribuciones no produzcan el importe presupuestados, y si á este estado se añaden las dificultades de la liquidacion con Alemania, la suma que deben devolverse á los departamentos, la deuda flotante que asciende á 1,100,000,000 frcs. tendremos completo el doloroso cuadro que presenta la Hacienda de la República Francesa.

No es de hoy sin embargo que fecha el desórden y los atrasos en la hacienda francesa, el imperio la dejó muy mal parada; cuando declaró la guerra á la Prusia existian ya los 1,400,000,000 de deuda flotante, habia dos años que no se habian liquidado los presupuestos. Y fué á escape que se calcularon los de 1870 y con las primeras entradas hubo que ir cubriendo los déficit rezagados de 1868 y 69 y aun sin la guerra era de preveer una catástrofe financiera.

Entre Rios

(*De nuestro corresponsal.*)

Uruguay Junio 9 de 1872.

El gobierno del Dr. Echagüe está de parabienes, ¡único periódico de oposicion «El Eco de Entre Rios» murió violentamente en la noche del sábado 8 del corriente, los tipos fueron arrojados á la calle: los doctores que tiene el Gobierno de Echagüe podrán decir quienes han sido los autores. Hemos censurado y reprobado la propaganda anárquica del «Eco» pero no podemos aceptar todo ataque violento á la libertad de imprenta—Bien dicen los panegiristas de Echagüe que hemos progresado; vamos plagiando á los comunistas de Paris.

La libertad de la prensa es una vision, dígalo el redactor de la «Libertad» de Concordia y el suceso del «Eco».

La independencia del P. Legislativo se ve amenazada por una *mazhorcada liberal* compuesta de empleados gubernativos, para ahogar la palabra de los que no obedecen á las inspiraciones del poder.

El P. Judicial no cuenta con las garantias suficientes para el cumplimiento de la ley, por lo cual debe velar—El gobierno fomenta la acumulacion de empleos para destruir la independencia que se requiere.

¿Para qué, repetir que los abusos del Dr. Echagüe imitan á los del Dr. Garcia Moreno en el Ecuador?

Gócese el Dr. Echagüe en la sitacion creada en Entre-Rios por sus ideas mezquinas y desaciertos, que conducen á la Provincia al caos, por mas elogios que prodiguen los escritores oficiales: embriagados en el sibaritismo, adulado por cortesanos, tal vez sea tarde cuando quiera conocer la verdad.

Los gobernantes que desprecian la opinion pública tarde ó temprano pagan su desacierto como aconteció á Cárlos X. y á Luis Felipe en Francia.

¿Qué ha hecho el titulado gobierno progresista del Dr. Echagüe sobre construicion y refaccion de carceles, como estatuye la Constitucion?

Se ha acordado de templos, por que no puede olvidar la educacion jesuitica recibida en Córdoba.

¡Cuanta humillacion estaba reservada al noble pueblo entreriano!!

Debese ella al Dr. Echagüe y á sus cortesanos que hacen con Entre-Rios lo que los Judios con la túnica del Redentor.

Del Sr. Redactor atento S. S.

Marcial.

Ciencias

teoricas y aplicadas

El nitrato de soda como fertilizador ó abono

La epidemia agrícola y la fisiolojía vejetal han revelado á los agricultores franceses é ingleses sus secretos, suministrándole fertilizadores y abonos que aumentan el rendimiento de cualquier clase de terreno, por pobre que sea, en una proporcion tan extraordinaria que pasma por sus resultados.

No son por cierto los guanos, cuyo empleo es bien conocido, pero los guanos de gran fuerza amoniacal hallados en la isla de Chincha están completamente agotados, asi como lo estarán tambien en pocos años mas los de Guañape y otros islotes del Pacífico, ya no tan buenos como los de Chincha *y entonces tedrán que emplearse esclusivamente los guanos fosfatales que ahora empiezan á llegar á Europa de Mejillones* (1)

El mejor abono y el mas barato en relacion á la cantidad que se necesita emplear es el *nitrato de soda*, procedente de Iquique en el Perú, del que solamente por este puerto de Liverpool se han importado desde el 1.° de Enero al 31 de Octubre del corriente año de 1871, 301,821 sacos.

Que la accion de los nitrados sobre la vejetacion es muy enérgica, está comprobado con los diferentes trabajos sobre la fisiolojia vejetal, de hombres eminentes, entre otros por el que M. G. Ville presentó á la academia de ciencias de Paris (2.)

«Los nitrados son uno de los auxiliares mas poderosos de la vejetacion, no solo porque el azoe que contiene es asimilable con el de las sales amoniacales, sino tambien porque con igual cantidad de azoe su accion es mucho mas viva que la de aquellas sales.

«La ciencia ha demostrado además que los nitratos descompuestos por las plantas durante la asimilacion del azoe, de ninguna manera pasan al estado de amoniaco.

«Cuando un terreno ha sido preparado para el cultivo por medio de un abono nitroso, las plantas, durante el primer período de su desarroyo, se asimilan el azoe suministrado al terreno, al mismo tiempo que los otros elementos del abono sirven en union con el azoe para la formacion de sus principios inmediatos azoados y á la organizacion íntima de sus tejidos. Pero hay un hecho curiosísimo que es importante hacer notar, y es que los fases de la vejetacion son del todo distintas segun la cantidad de abono nitroso suministrado al terreno. Cuando esa cantidad es pequeña la planta adquiere un cierto desarroyo, hasta llegar á asimilarse todo el azoe existente y en seguida se muere, no encontrando ya el elemento indispensable á su vida. Suministrado al abono en mayor cantidad, puede suceder que la planta, así que ha agotado todo el azoe del terreno, haya adquirido cuando desarroyo es suficiente para poder continuar su crecimiento, aprovechando ahora el azoe de la atmósfera. De aquí se sigue que con abono nitroso, y mas jeneralmente á zoado, se puede, haciendo variar su proporcion, provocar nó, segun se quiera; una absorcion del azoe por las plantas.»

Si sobre el mismo objeto consultamos algunos informes ingleses, hallaremos lo siguiente:

"Como es bien sabido, la vejetacion adquiere su existencia de estos principales elementos de la naturaleza, á saber: amoniaco, ácido fosfórico y potasa. El mas importante de los tres con relacion á sus resultados, es el amoniaco. Ahora bien, el nitrato de soda, con una refraccion de 10 por ciento, ó en otros términos, conteniendo 90 por ciento de nitrato de soda puro, contiene cerca de 14 por ciento de nitrójeno, que equivale próximamente á 17 por ciento de amoniaco condensado.

Ademas de las buenas propiedades del nitrato de soda como abono, posee la muy apreciable de ser un antídoto eficaz contra todas las enfermedades que atacan á los viñedos principalmente el *oydium*, con cuyo objeto se emplean grandes cantidades en Cataluña.

No es este el lugar de ocuparnos del *nitrato de soda* en sus diversas aplicaciones, ya para la fabricacion de pólvora, ya para la de abonos artificiales, de los cuales constituye una parte muy principal en la forma de *amonia condensado*, mezclado con roca fosfatal ó sea *fosfato de cal* de las minas cerca de Mérida y otros lugares de Estremadura cuya importacion se hace en este pais por la via de Portugal. Pero la mejor prueba del favor siempre creciente que disfruta en Inglaterra, se deduce de los siguientes datos estadísticos:

Importacion del nitrato de soda en Liverpool

Años.	Sacos.
1858	166.700
1859	196.745
1860	277,800
1861	140,300
1862	250,600
1863	153,450
1864	181,468
1865	252,931
1866	256,011
1867	284 738
1868	243,652
1869	216,142
1870	258,789

Y como antes dejo espresado, en los diez primeros meses del corriente año suma ya 301,821 sacos; puede calcularse que cada diez sacos pesan una tonelada por término medio.

Importacion directa de nitrato de soda en los seis principales puertos del Reino Unido.

Años.	Toneladas.
1858	9,265
1859	8,732
1860	11 198
1861	13,098
1862	12,227
1863	11,830
1864	12,442
1865	19,091
1866	13,085
1867	21,632
1868	19,259
1869	17,318
1870	19,300

Esta lijerísima reseña demuestra la importancia que tiene para todos los que directa ó indirectamente se interesen en el desarrollo y progreso de la agricultura en España.

(1) Y nuestro gobierno no presta todavia atencion á las guaneras de la Patagonia!

(2) Informes hebdomadarios de las sesiones de la academia de ciencias de Paris, t. 51, n. 52, n. 2 y t 53, n. 13.

Noticias generales

España

Leemos en *La Política*:

«Las partidas carlistas son numerosas, tanto, que algunos las hacen subir á 12,000 hombres; han empezado á organizarse (ya tienen formados tres batallones de guias con uniformes y buenos fusiles), y siguen la táctica mas conveniente para prolongar su existencia.

El duque de la Torre ha organizado tambien perfectamente sus fuerzas, formando con ellas cuatro divisiones, y continua su movimiento de avance con actividad y prevision.

Hoy se hallaba en Mendigorria con una de esas divisiones. De las otras tres, una estaba en Tafalla, otra bajaba por la ribera del Ebro, y la última situada cerca de Pamplona, tenia órden de hacer un movimiento convergente hácia el punto de mas peligro. La mandada por el general Palacio debia dirigirse hácia la sierra de Andia, donde se han refugiado las facciones mas numerosas.

Pero segun hemos oido, estas combinaciones estratéjicas no darán quizá el pronto y completo resultado que se esperaba, pues la táctica de las facciones es no hacer frente á las tropas; sino huir de ellas para cansarlas y dar lugar entretanto á que se levanten otras aqui ó allá.

Esta fué la táctica de Zumalacárregui al principio de la guerra de los siete años y dió los resultados que aquel hábil estratégico se prometia.

A pesar de todo, confiamos en que el general Serrano no seguirá el sistema de paralelas de Rodil, sino que se irá derecho al bulto, y un dia ú otro logrará alcanzar y batir á las mas importantes facciones, con lo cual no será despues difícil pacificar el pais».

Estados Unidos

Segun aparece de las declaraciones tomadas en el sumario que se le sigue al ministro de marina, este ha pagado indebidamente á Zeno Secor 23,000 ps. y de 37 á 43,000 ademas en el contrato del hierro necesario para dos botes-petardos.

Incendio de Chicago.

De los diarios de Nueva York tomamos las siguientes noticias:

Dice un periódico sueco, el *Norckjopings Tidenda*, que un hombre que cargado de riquezas llegó hace algun tiempo á Kettilstad, pequeño pueblo de Suecia, y poco despues se vió atacado con las viruela y murió de esa enfermedad, declaró en sus últimos momentos, en presencia de algunas personas, que él con otros cómplices habian sido los incendiarios, de Chicago. Tal vez no sea verdad; pero como ya se sabe que la vaca fué inocente, puede entrar en el número de las causas probables.

Caballos blancos y tordos.

El ministro de la guerra de la república francesa resolvió recientemente, segun se lee en los periódicos de Paris, que sean declarados desde luego en lo sucesivo inútiles para el servicio militar los caballos blancos y tordos, por haber probado la reciente guerra franco-prusiana que el color de esos animales era un escelente blanco que aprovechaban hábilmente los artilleros alemanes.

Y no solo por eso rechaza el ministro los caballos de ese color, sino tambien porque se ha probado por los veterinarios que el caballo blanco y tordo es muy linfático.

Pruébalo además el hecho de haber sido desterrada su carne de la mesa de los hipófagos.

Un recurso queda á los dueños de caballos de esa clase, dice un periódico, y lo encontrarán en los 45,000 carruajes que andan rodando por las calles de Paris.

Minas del Perú.

La produccion anual de las antiguas Minas de Plata del Cerro de Pasco es.	lib. 500,000
Las de las otras Minas de Plata . .	150,000
Total . . .	lib. 650,000

Ademas, se exporta del departamento de Huaraz cierta cantidad de mineral argentífero. Cuando se abra la línea de Chimbote á Huaraz la exportacion aumentará considerablemente, porque hay en este departamento un gran número de minas de plata que no se han podido explotar por la falta de caminos.

La artillería francesa.

La comision de artillería de Francia ha acabado al fin por condenar el material de artillería de campaña actual, haciendo presente al ministro de la guerra, bajo una forma precisa y formal, que la condenacion de ese material, pronunciada ya por la opinion del ejército, estaba ratificada por la esperiencia, que la artillería francesa no está á la altura de los progresos hechos por las demas naciones, y que todos los ensayos que pudeiran intentarse para mejorarle no serian mas que paliativos insuficientes y por lo mismo peligrosos, y que es urjente adoptar un sistema de artillería enteramente nuevo, cuyas piezas se carguen por la recámara.

Abjuraciones.

Se ha celebrado en Madrid una gran funcion religiosa á espensas de la asociacion católica de señoras, para la abjuracion de errores de un notable número de protestantes convertidos, entre los que hay noventa niños de ambos sexos, á quienes acoje la referida asociacion en sus escuelas para instruirlos en el catolicismo.

Ecos del dia

Montevideo—Fechas hasta el 12.

Se asegura que dentro de poco aparecerá un diario órgano de la fraccion exaltada del partido blanco que no se halla conforme con la propaganda de *La Democracia*.

Agregan que será redactado por los Sres. D. Juan Pedro Salvañach y D. Pedro Zipitría, levantando la bandera del partido blanco tradicional.

—La comision nombrada por el *Club Libertad* para solicitar la *anexion* del *Club Colorado*, ha dirijido á ese último una nota suscrita por los Sres. D. José Pedro Ramirez, D. José C. Bustamante y D. Fermin Ferreira y Artigas, invocando su patriotismo para que se una al *Club Libertad*.

Parece que la Asociacion dirijida por el Sr. Bauzá está dispuesta á contestar: «No hay mus» temerosa de que si acepta el *Club Libertad* consiga formar *pares* y como ya tiene *buen grande* se le vaya de todos los tantos.

—El Gefe del batallon 1.° de Cazadores, D. Lorenzo Latorre, obtuvo ayer permiso del Gobierno para contraer matrimonio con la señorita Valentina Gonzalez.

—El domingo próximo se inaugurará y consagrará la linda capilla, construida en el Cabildo.

—Anoche fueron entregadas al Dr. Perez Gomar, las credenciales que lo acreditan como Ministro Plenipotenciario de esta República, cerca del Gobierno del Rey de Italia

—El lúnes á la noche dejó de existir el respetable y antiguo comerciante de esta plaza D. Francisco Rodriguez Alonso. Segun se nos informa la causa de su fallecimiento era una enfermedad que hacia mucho tiempo le aquejaba.

El comercio de Montevideo sentirá tan irreparable pérdida en uno de sus mas antiguos miembros.

—Sabemos que el gefe D. Lesme Bastarrica, se ha presentado al E. M. G. pidiendo ser reincorporado como coronel de Ejército.

Igual procedimiento ha usado el coronel D. Juan Barrios.

Uno y otro dejan su derecho al generalato, á salvo, para ante la próxima Legislatura, segun entendemos.

—El Gefe político de la capital ha pasado hoy una circular á las empresas de los tramways de la capital, ordenándoles que 20 varas antes de cruzar una boca calle, toque el guarda tren la corneta, para prevenir los choques que á menudo se suceden.

Es una disposicion acertada.

Informacion sumaria—La Policía ha elevado al Tribunal de Justicia la sumaria levantada con motivo del hecho criminal ocurrido entre los individuos Juan B. Burgos y José Negro, del cual resultó herido de gravedad este último.

La causa de este crímen provino de un desagrado habido entre ámbos individuos, desagrado del cual fué causante un tercero, que por tal motivo ha sido tambien sometido á la deliberacion de dicho Tribunal.

Medallas—El Gefe de Policía se ha dirijido el gobierno pidiendo autorizacion para la construccion de 25 medallas pequeñas de plata con el grabado que represente el Escudo Nacional, y la inscripcion "Comisario de Policía" en su contorno. Servirán de distintivo.

Por nuestra parte aplaudimos la idea, pero son timos que las medallas no sean destinadas para todos los empleados, pues muchas veces estos piden intervencion á los vijilantes los que se niegan á cumplir sus ordenes, por no verles distintivo alguno.

Coronel Borges—Está aqui el Comandante en Gefe de las fronteras Oeste, Norte de Buenos Aires y Sur de Santa Fé.

Invasion—Anoche se recibió un despacho telegráfico, comunicando que los indios han invadido la cañada de la Paja, Arroyo del Medio.

Rumores—Corre que la columna espedicionaria contra los indios ranqueles, que salió de las fronteras de Córdoba y San Luis, ha sufrido un reves, y que contramarcha casi á pié habiendo las marchas y frios destruido sus caballadas.

Aguas corrientes—Algunos vecinos han tenido altercados con la empresa de aguas corrientes que tiraniza á su capricho á todo el mundo.

Podemos asegurar que la Municipalidad ha pagado 200 $ m|c. por cada boca de incendio, debiendo colocarse *doce* en cada manzana de la ciudad y que aun no hay colocadas ni una tercera parte.

Ademas hay muchos surtidores que están rodeados de una laguna y que constantemente brotan agua.

Teatro Alegria—Se corre que algunos masones van á hacer dar una funcion á beneficio de alguien, á quien deben auxiliar.

Se anuncia para el sábado próximo.

Santa-Fé—Tomamos del «Fénix» hasta el 11:

Las elecciones que debieron tener lugar ayer para un diputado por este departamento, no tuvieron efecto por falta de votantes.

Ayer se consumó definitivamente la compra de la plaza de Toros en el Rosario, por tres personas respetables de aquella localidad.

Huéspedes—Estan entre nosotros los distinguidos profesores de la Universidad de Pisa, Dr. D. Carlos Regnoli y D. Camilo Parrini, recien llegados por el vapor *Italo Platense*.

Estos distinguidos oculistas estarán aqui por pocos dias parando en el Hotel de la Paz, pues siguen para Bolivia, donde van á hacer una operacion importante.

Deseamosle la bien venida.

Intentona de robo—En la noche del 10 penetraron ladrones en la casa de D. Inocencio Arballo, calle de Juncal entre Junin y Andes, los que saltaron por los fondos, pero sentidos por dicho señor, emprendieron la fuga, sin conseguir su captura.

Herido—Antenoche fué encontrado en la esquina de Libertad y Corrientes el individuo Honorio Molina, herido de un balazo en el cuello y en completo estado de embriaguez.

De la indagacion levantada por el Comisario de la Seccion respectiva, resulta, que á este se le juntó en el camino, otro individuo á quien no conoce y el cual sin mediar palabras enojosas, le descerrajó un tiro de revolver.

El criminal no ha sido capturado.

Medicina legal—El Gobierno ha nombrado al Dr. D. Pedro Mallo para dictar la Cátedra de Medicina legal en la Universidad en reemplazo del Dr. Peron que se encuentra imposibilitado para darla.

Reyerta—Antenoche, se entretenian en el juego de la *morra*, juego incivil y grosero (sea dicho de paso) dos súbditos italianos.

De pronto se inició un desacuerdo, que, dando paso al insulto, terminó en un lance, del cual resultó herido uno de los antagonistas.

El criminal fué capturado y el herido remitido al Hospital, siguiendo el mismo fin del primero, un otro individuo, causante del delito.

Carbon—La bodega del Ferro-carril del Oeste ha prestado á la Comision de Aguas corrientes diez toneladas carbon, mientras esta reciba el cargamento que ha llegado ya á Montevideo.

Ladron—El conocido por *el pelao* y de nombre Antonio Gutierrez ha sido aprehendido por el Comisario de la Seccion 1.ª en momentos que intentaba efectuar un robo.

Entrada de presos—Los que han sido alojados en las rejiones policiales en las últimas veinte y cuatro horas, son los siguientes: argentinos 9, italianos 3, franceses 2, españoles 2, orientales 2, alemanes 1, norte americanos 1, paraguayos 2, ingleses 1 y brasileros 1—Total 24.

Premio—Parece que un jóven ingeniero de nuestra Universidad obtendrá el premio prometido por la Municipalidad al que presente el mejor plano para un lazareto en los suburbios de la ciudad. Las personas que han visto los planos nos dicen que ellos dan á conocer las grandes esperanzas que puede en él depositar la patria que lo vió nacer—Sentimos no saber su nombre.

Profesor—El jóven estudiante de Ingeniería D. Justo Dillon ha sido nombrado profesor de matemáticas del colegio de San José.

Infanticidio—El Juez de Paz de San Isidro ha remitido á la Policia á una jóven culpable de este crimen.

El hecho tuvo lugar en casa de don Salomé Espeleta y en donde habia sido criada.

Laboratorio de Química—El Colegio Nacional del Uruguay ha recibido nueve cajones conteniendo los útiles necesarios para un laboratorio de química en dicho colegio.

Nuevos Doctores—Muy en breve rendirán exámen de tésis para obtener el grado de doctor en jurisprudencia los jóvenes, Sarmiento, Tesanos, Pintos, Lódola, Veron, Aguirre y Garay.

Todos son buenos muchachos.

Robo—En la mañana de anteayer le han robado á varios individuos que viven en un cuarto de la casa de inquilinato, calle de Potosí 534, dos mil ochocientos cuarenta pesos y un reloj, con cadena de plata.

Para el efecto, les han violentado la cerradura del cuarto y de sus respectivos baules.

Recaen sospechas sobre un individuo que habia estado en la azotea del mismo, momentos antes.

Salvo—El Superior interino del gran colejio de San José D. Agustin Datong que se encontraba gravemente enfermo, esta ya fuera de peligro.

Los profesores van á dar un dia de asueto á sus discípulos por tan feliz mejoria.

Otro robo—Al Bedel de la Universidad D. Ramon Hermida le han robado en la madrugada de ayer, algunas ropas de uso, de su casa calle de San José 106.

Los ladrones han penetrado por los fondos.

Empedrado—Se ha dado principio á la compostura de empedrado de la «parte Norte de la ciudad.» Al Sud nó ¿para qué? como está tan lindo.

La Revista de Policia—Esta importante publicacion que se habia suspendido, aparecerá en el próximo mes llena de reformas y bajo el nombre de «Anales de la Policia.»

Sometimiento—Han sido sometidos á disposicion del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia los individuos Juan Antonio Burgos, y Pedro Pigro por resultar serios cargos contra ellos en un sumario que se les ha instruido.

Manuel Laines—Mañana parte para Europa el jóven Manuel Laines á hacerse cargo del puesto de oficial de la Legacion Argentina en Washington.

Por telégramas—Venidos de Córdoba tenemos las siguientes noticias:

Han sido descubiertos conspiradores contra Santiago, un tal Bravo y un mayor Corvalan, que habian estado en Villa Mercedes.

Las declaraciones que han prestado comprometen seriamente á personas de importancia.

Hubo una sublevacion entre las fuerzas destacadas en Villanueva, que fué sofocada no sin haber derramado sangre.

De la espedicion al desierto nada se sabe.

Las propiedades municipales han sido embargadas.

La oposicion está vencida.

El Domingo tendrán lugar las elecciones.

La lucha será encarnizada pero los Velez serán derrotados.

Colon—Anoche se dió por segunda vez el «Ruy Blas» La concurrencia numerosa.

La representacion buena.

Fué tal el entusiasmo de los espectadores, que varias veces pidieron repeticion, que les fué acordada por los amables artistas de este teatro, que han sabido hacerse simpáticos.

La Saurel estaba en su buena noche.

Inhumaciones—Del dia 12.

Cementerio del Norte

Juan Baustista Jourdan, 67 años hernia estrangulador, Isaac Esteves, 6 id, viruela, Isabel (expósito) 2 meses, epistaris. Ottorio Maveroff, 31 años, hepeta peritonitis. Francisco Williams, 2 meses, meninguitis.

Cementerio de Chacarita

Luis Villa, 28 años, bronquitis copilar. Emilia Padin, 9 meses, viruela. Timotea Cabrera, 1 año, enteritis. Micaela Corti, 11 meses, viruela. Josefa Penao, 54 años, tisis. Cristobal Mathiesan, 28 id, gangrena. Angel S. Repeto, 8 dias. tétano.

Interior—Los diarios recibidos ayer carecen de interés.

Empréstito de Santa Fé—Dice la «Capital» del Rosario:

Hemos oido hablar de una protesta que se piensa levantar contra el proyectado empréstitos de los 7.000,000 por creérsele de todo punto malo é inconveniente.

Se activan los trabajos para que lo mas pronto posible tenga lugar esta manifestacion.»

Congreso Nacional—Se reunió ayer. Despues de dar cuenta de los asuntos entrados en Secretaria se pasó á cuarto intermedio para considerar los diplomas del Diputado por Santiago don Lucio Gorostiaga.

Despues de esto y prévio un corto informe del Dr. Corvalan fué aprobada la eleccion, segun lo aconsejaba la Comision.

El electo prestó el juramento de ley incorporándose á la Cámara.

Siguió la discusion del proyecto de ley relativo á la concesion de tierras al Sr. Crozart de Sampere, que en la última sesion habia quedado pendiente en el artículo 12.

Despues de un debate sostenido por el Dr. Quintana, el Dr. Torrent, el Dr. Bustamante, el señor Oroño, el Dr. Araoz, quedó sancionado con diversas alteraciones y varios artículos introducidos en él á propuesta y mocion de los Sres. Quintana, Oroño, Bustamante, y Torrent.

En seguida se leyó el siguiente despacho de la Comision Militar.

Habiendo la Comision de Guerra tomado en consideracion el despacho venido en revision de la otra Cámara, tendente á disponer se liquiden los haberes devengados *antes* y despues de la ley de 6 de Octubre de 1865 al Capitan de Inválidos D. José A. Correa, con arreglo á la sancion del Congreso de 31 de Diciembre de 1825. Teniendo presente, 1° que la ley del 9 de Octubre de 1865 no tiene ninguna relacion con el presente caso y que la ley de 14 de Agosto de 1868 en que se apoya el solicitante, nada dispone ni puede disponer respecto á los atrasados de la ley del 31 de Diciembre de 1825 lo cual seria cuando mas materia de una ley de crédito especial y posterior: por todas estas razones y otras que espondrá verbalmente, el miembro informante, la Comision propone á V. H. no hagais lugar al despacho sancionado por la otra Cámara.

Lo fundó el señor Llerena.

Fué sancionado sin discusion.

Despues de esto entró en discusion el despacho siguiente de la misma comision.

Habiendo conocido la Comision Militar en la solicitud del Coronel de la Nacion D. Juan Ramon Nadal, pidiendo que en virtud de una falsa apreciacion de la ley de 29 de Setiembre de 1870 se le reconozca derecho á revistar en la plana mayor activa ha creido de su deber declarar que la ley aludida solo tuvo por objeto en su prolongacion la participacion constitucional del Senado Nacional en la designacion de esos gefes; y no su elevacion á una gerarquia militar mayor de la que por la ordenanza vigente les corresponde. En consecuencia aconseja á V. H. la sancion del siguiente proyecto de resolucion que sostendrá el miembro informante de la Comision.

Proyecto de resolucion.

No ha lugar y devuélvase.

Fundado tambien por el señor Llerena los señores Oroño y Quintana hicieron, algunas lijeras observaciones siendo sancionado enseguida, y terminó la sesion á las 5 de la tarde.

Ultima Hora.

Montevideo

(*De nuestro corresponsal telegrafico.*)

Junio 13 á las 6 1|2 p. m.

Un cargamento azúcar refinada del Havre, se ha vendido á precio reservado.

Cambio, Lóndres un 1|4.

Sobre Paris y Amberes, 40, 45.

Dos mil toneladas ceniza vendidas á 21 1|2.

Senado de la Provincia

Anoche se reunió. Sancionó el artículo 1° del proyecto, acordando un plazo de seis meses para presentarse á la compra de la tierra pública fuera de fronteras; sancionó tambien el artículo ° del Dr. Lopez que publicamos oportunamente.

Rechazó por 12 votos contra 6 un art. 3° introducido por la Comision, mandando al P. E. que nombrara comisionados con 10,000 pesos de sueldo, para anular las ventas ya hechas, cuando no se hubiera cumplido las condiciones de la ley.

Rechazó toda interpretacion á la ley prohibiendo las rifas y las loterias.

Correo de las niñas

Amar y querer.

¿Usted qué prefiere, me decia no hace mucho una niña muy discreta con quien sostenia una conversacion de amor, que le amen ó que le quieran?

Quedéme un momento pensativo y por fin dije:

—Preferiria lo segundo, señorita.

—De manera que existe diferencia entre el amor y el cariño.

—¿Quien lo duda?

—Sabe V. que no la alcanzo.

—Efecto quizá de no haber esperimentado ninguno de los dos sentimientos.

—Puede ser; poro, ¿me haria V. el obsequio de esplicarme en qué consiste esa diferencia, y por qué prefiere usted el cariño al amor?

—Con mucho gusto.

Y esto diciendo, me acomodé bien en mi sillon, pedí permiso para encender un cigarrillo, lo encendí, dí tres chupadas, tosí cuatro veces y empecé mi discurso de la siguiente manera:

—

El amor es generalmente la máscara con que se oculta el deseo.

Esta definicion no me pertenece, pero no por eso deja de ser una verdad como una casa.

De que el amor sea la máscara del deseo proviene el que el matrimonio sea su tumba, como ha dicho no sé quien.

Yo no quisiera tener relaciones con una muger que me amara mucho cuando soltera y que enterrara su pasion en el tálamo nupcial.

Preferiria á la que me quisiera, por que sé que el cariño es un sentimiento que no se alimenta de ilusiones y que por consiguiente no se acaba cuando el encanto ó la novedad desaparece.

—

El amor es una pasion mas viril, mas potente, mas arrebatadora si se quiere que el cariño, pero en cambio este es mas real, mas positivo, mas duradero que aquel.

El amor sirve para enloquecernos de placer en algunos instantes de nuestra vida.

El cariño sirve para endulzarla toda entera.

El amor concluye ó se aminora con la posesion del ser amado.

El cariño se aumenta con el trato.

—

Muchos sábios y otros muchos que no lo son, han negado con valederas razones la existencia del amor.

No sabemos de nadie tan escéptico que se haye atrevido á negar la existencia del cariño.

Consiste esto en que el amor es un delirio de la humanidad; una creacion de los poetas ó de los tontos....que tanto monta.

El cariño no ha sido creado por los hombres. Lo ha puesto Dios en nuestro corazon para hacernos sobrellevable la existencia.

Cada uno define el amor de diferente manera

—

Esto es una prueba de que no existe.

Lo que existe real y positivamente, todo el mundo lo vé del mismo modo.

Lo blanco es blanco para todos.

Lo negro para todos es negro.

El amor para unos es negro, para otros blanco y para los demás de color de fuego.

El cariño no tiene mas que un color; eterno, imperecedero, que todo el mundo ha convenido en darle.

El color de rosa.

—

Si queremos convencernos de la superioridad del cariño sobre el amor, no tenemos mas que fijarnos en las cuasas que producen uno y otro sentimiento.

El amor es generalmente inspirado por la hermosura del cuerpo.

El cariño por las virtudes del alma.

¿Cual será mas duradero?

—

El amor nace y se desarrolla en un momento.

Basta á veces una mirada, una sonrisa, ó una palabra para hacerlo brotar en nuestro corazon.

El cariño nace de la simpatia y vá creciendo poco á poco.

Y es que Dios ha ordenado que todas las cosas grandes tarden en desarrollarse.

El gigante árbol cuya corpulenta copa llega á las nubes, tarda un siglo en llegar á su apogeo, pero dura una eternidad.

La hermosa flor de los jardines nace y se desarrolla en un solo dia, pero tampoco dura mas que lo que dura el sol que la vió nacer.

—

La mujer que se siente arrastrada por esa pasion que se llama amor, y que segun mis opiniones particulares no es sinó el conjunto de dos ó mas pasiones, como la vanidad, el orgullo, etc. etc. es capaz de cometer las mayores locuras, y de sacrificarlo todo en un momento por la satisfacian de en deseo de su alma.

La mujer que quiere obra con mas cautela, mas dulcemente, sin arrebatos, sin exageraciones; pero el cariño que nos brinda es mil veces mas apreciable que el que nos demuestra la mujer enamorada.

—

Casi estoy por decir que prefiero la amistad de las mujeres á su amor.

La amistad no es exigente.

El amor si.

La amistad ofrece todos los encantos que el amor proporciona y ninguno de sus inconvenientes.

No hay placer comparable con el que se siente al participar de las penas y alegrias de una verdadera amiga, que nos trata sin reserva, sin miedo, y que nos cuenta todos sus dolores y todos sus placeres.

En estas conversaciones entra toda la poesia, toda la dulzura que caben en el amor, y no se mezclan en ellas esas groseras exigencias que casi siempre interrumpen las poéticas pláticas de los amantes.

—

Yo he tenido una amiga de la infancia á quien queria entrañablemente.

Ella por su parte manifestaba corresponderme con igual afecto.

Viviamos casi sin separarnos el uno del otro.

Y sin embargo nunca se nos ocurrió declararnos el mútuo sentimiento que esperimentábamos.

El cariño no se declara, es tan sublime, tan tierno, que no hay formas en el lenguaje humano que lo puedan expresar.

Ella era desgraciada y me contaba sus pesares.

Cuando yo lo era, le contaba los mios y llorábamos juntos; asi como reiamos cuando una lijera ventura venia á alegrar la existencia de cualquiera de los dos.

Ningun pensamiento bajo, ningun deseo impuro agitó mi mente ó mi corazon estando al lado de mi encantadora amiga.

Creo que por su parte estaba tambien libre de tales deseos y senmitientos.

Era un angel, y no podia concebir nada que no fuera digno de los cielos.

Parecia que nos habiamos olvidado de que eramos jóvenes ambos, y cuantos de diferente sexo.

—

Murió mi amiga.

Han pasado cinco años y ni un solo dia sin que yo le haya tributado algun recuerdo, allá en el fondo de mi alma.

Seguro estoy que ella me quiere todavia desde el cielo.

—

Despues he conocido muchas mugeres por cuya hermosura he sentido enamorado el corazon.

Todas las locuras de que son capaces los enamorados, han sido realizadas por mi.

Y de todas aquellas mugeres que así agitaron el tumultuoso mar de mi vida, por las cuales tantas locuras cometia mi inesperiencia, ni una sola ha conseguido un recuerdo que no haya borrado el transcurso de un año, y á veces de un dia.

—

Y es que el amor es fuego fátuo, cuya devoradora llama amenaza devorarlo todo en un solo instante, pero que se apaga pronto al débil soplo de cualquier viento contrario.

—

El cariño brilla eterno como el sol; iluminando y poetizando la vida, asi como aquel alumbra y poetiza este enorme desierto á que llamamos mundo.

—

De esta manera hablé á la amiga que me pidió le esplicase la diferencia que existia entre el cariño y el amor.

Yo no sé si me entendió.

Lo que si puedo asegurar á ustedes si que cuando concluí el discurso, noté que se habia dormido.

En mi entusiasmo no lo habia hechado dever hasta entonces.

Me levanté medio enfadado, hice una cortesia á mi dormida amiga y me salí á la calle diciendo para mi capote:

—Pues señor, cuando á mi me da por filosofar soy el hombre mas pesado y mas zopenco que conozco. ¡Y qué no digo yo barbaridades!

Verdad, lectoras, que tenia razon?

Benedito.

He aquí una anécdota bastante curiosa:

«Un actor se estrenaba una vez en una capital de provincia.

Era lo que se llama entre nosotros un cómico de la legua que salia siempre reprobado por el público, y que empleaba el año en recorrer una docena de teatros, donde jamás oia otra cosa que silbidos. Nunca el infeliz pisó dos veces las mismas tablas, y lo que es peor, nunca pudo concluir el papel de su primera pieza. Al primer acto se había ya declarado la tormenta; pero como era un mozo arrojado y poco susceptible de suyo, continuaba impertérrito queriendo hacer comedias.

Por fin, una noche aparece en una ciudad donde no le conocian, y ¡oh prodigio! en lugar de silbidos resonaron palmadas en el patio. Todos los felicitaban, el empresario, sus compañeros, hasta el apuntador, quien le asegura que tiene su fortuna hecha. A todo esto el cómico se queda pensativo, como si le alhagara poco aquel triunfo. Se alza el telon y empieza el segundo acto; nuestro hombre entra en escena, saluda al público, lo que significa que quiere hablar, todo el mundo se calla, y sin mas rodeos dirijo á los espectadores estas palabras:

—Señores, los aplausos que me acabais de prodigar me ponen en un cruel apuro; me es imposible concluir la pieza. Hace tres años que siempre he sido silbado en este papel, y como jamás me han dejado concluir el primer acto, ni siquiera me he tomado el trabajo de aprender el segundo.... sin embargo si ustedes me quieren dar tiempo para....

Una risa unánime interrumpió al actor, y lo mas curioso es que le concedieron tiempo para que acabase de apr la enderomedia.»

Superior Tribunal de Justicia.

Tercera Instancia,

Viérnes 14

Señores: Pica, Salas Alsina, Gonzalez, Dominguez, Kier—D. Pedro de Troni con D. Juan A. Sierra, sobre entrega una finca y pago de mejora—Apelacion—Abogados: Dres. Lagos, Garcia y Varela L.)

Sábado 15.

Señores: Somellera, Gonzalez, Dominguez, Langenbein, Eguia, Escalada, Kier—D. José Maria Huergo por D. Pedro Peña, en los autos seguidos por D. Juan Laulendet con Putois Peñe y Ca sobre encarcelacion—Apelacion en relacion—Abogados—Dr Palacios (D. P.)

Señores—Somellera, Pica, Salas, Alsina, Eguia Escalada, Kier—D. Santiago Escola, en los autos seguidos por Da. Teresa Conte de Ferrari, con Luizoni y Fontana sobre subrogacion de un contrato y ortogamiento de un poder—Apelacion en relacion—Abogado—Dr. Plaza Monero.

Buenos Aires, Junio 7 de 1872.

Suprema Corte de Justicia Nacional

Sábado 15.

Ocampo D. Manuel, con el Fisco Nacional sobre desembargo de mercaderias en la Aduana del Rosario, é incidente sobre nulidad de una sentencia; apelacion del Juzgao Seccional en 1 Rosario de Santa Fé.

Parte Comercial.

BOLSA DE COMERCIO.

Junio 13 de 1872.

Han continuado muy poco animadas las operaciones de Fondos Públicos Nacionales, siendo las ventas realizadas, muy poco importantes, no habiendo vencimientos, ni anotádose al contado.

Las transacciones anotadas solo ascienden á 25,000 ps. plata á precios un octavo por ciento mas altos que ayer segun el detalle siguiente:

Para el 15, 5,000 al 74 5|8 p %.
Id id 5,000 id id.
Id id 3), 5 000 id id 78.
Id id id 10,000.

El año pasado tampoco hubo operaciones al contado.

Despues de ahora se realizaron algunas partidas de estos títulos, á las mismas cotizaciones, quedando firmes.

Cédulas hipotecarias.

Se realizaron y anotaron en la pizarra de la Bolsa de comercio, 8,000 ps. fts. en títulos de 8 p. % de renta annal, de la série A. de 2 id de amortizacion por trimestres al contado al 95 y 3|8 p %.

Cambios

En las cotizaciones fijjadas ayer para el paquete inglés Neva, por un olvido involuntario, no se puso, haberse hecho tambien, sobre Amberes, á 5.20 francos por peso ftes.

Sobre Rio Janeiro. á 2,083 y 34 reis por peso fte.

Montevideo, 3|8 p % de premio.

Importacion.

Por Culdeé al llegar de Cardiff, su cargamento de carbon á 15 ps. fts. la tonelada abordo.

De Glasgow, en puerto, se efectuó una partida á 15 id id.

Por un buque de Cadiz, en puerto, su cargamento de sal, á 12 ps. fts. la fanega abordo.

Un id para Paysandú á 12 1|2 id id,

Y para Fray Bentos á 12 id id.

De los depósitos, 120 cajones cognac frances ordinario, á ps. 55 despachado.

40 cajones sardinas francesas, á ps. 17 las 4 cuartas despachado.

100 id velas estearina á ps. fts. 4 3|4 y 5 la libra id.

Un lote queso de Gruyere, ps. 6 3|4.

1,500 cajones azul de Prusia, á ps. 32 id.

Algunas fracciones de almidon americano, á ps. 54 y 55 id. arb. id

100 docenas valdes surtidos á ps. 95 id.

60 cajones betun americano, el mediano, á ps. 144 la gruesa despachada y surtido á ps. 120 id id.

400,000 cigarros hamburgueses, clase buena, de ps. 200 á 210 el millar y clase comun de 175 á 190 id id.

Un lote de Bologne, á ps. 235 id id.

80 barricas cerveza inglesa Tennet a ps. 68 la docena id de otras marcas, á 65 y 64 id.

10 barricas cebada inglesa á ps. 85 id.

85 cajones coñac Martel á 9 ps. ftes. despachado.

Fletes.

Para Inglaterra de vela, cueros salados nominal, sebo en pipas 30 s., fardos 20 s., 5 p %.

Id por vapores, cueros salados 40 s., sebo en pipas 30 s., fardos 35 s., 10 p %.

Amberes id, cueros secos 60 s., cueros salados 40 s. fardos 35 s., 10 p %.

Id de vela, cueros secos 30 s., cueros salados 20 s., sebo en pipas 25 s., fardos 15 s., 5 p %.

Estados Unidos, 5|8 ct., fardos 5 pf. 5 p %.

Havre por vapores, cueros secos nominal, 10 p %.

Id de vela, cueros secos 60 f., cueros salados 30 f. sebo en pipas 40 f., fardos 40 á 35 f. 10 p %.

Marsella id, cueros secos nominal, cueros salados nominal, sebo en pipas nominal, fardos nominal.

Id por vapores, cueros secos nominal, cueros salados id, sebo en pipas id, fardos id, 10 p %.

Burdeos id, cueros secos nominal, cueros salados id, sebo en pipas 60 f., fardos 60 f. 10 p %.

Id de vela, cueros secos 50 f. cueros salados nominal, sebo en pipas 30 f., fardos 35 f., 10 p %.

Génova id, cueros secos 70 f., cueros salados nominal, fardos 30 f. 10 p %.

30 b., sebo en pipas nominal, fardos 30 b.

Id por vapor, cueros secos convencional.

Habana, nominal, cueros secos nominal.

Brasil, bandera brasilera 4 5 y 6 rfts. quintal de carne.

Telégramas de Montevideo.

A LA BOLSA. Junio 13, 3.

Liverpool «Laplace,» Cardiff «Anna Onnetto» «J. Dorothey», salido hoy, 4 cargamentos de pino de tea, 57 y 58 abordo. Frutos, paralizados»

A LA SALA DE RESIDENTES.

Papel, como ayer. Deuda estraordinaria, 54 1|2, oro al contado y 53 para fin de Agosto. Id interna 52 papel. Tranway Union, á la par.

Despacho de Aduana

Junio 12.

BEBIDAS

Echegaray y Rocha, 80 bordalezas vino.
Mallman, 100 cj. vino tinto.
Clausen, 2 cj. cigarros habanos.
Rigal, 3 id id id.
Carbono, 119 cj. kirch.
J. Lassalle, 50 bordalezas vino.
Terrero hnos., 20 cajones cerveza.
D. Castro, 240 id coñac, 300 id ajenjo, 100 id kirch, 50 id champagno.
Pequin, 140 bordalezas vino tinto.
Vergez, 648 id id id.
O. Duclos, 6 id id id.
Clauson, 6 cjs. cigarros alemanes.
J. Fusoni, 50 id vermouth.

COMESTIBLES

Serna Pla y Ca., 2 sacos pavilo.
Mena, 28 fardos tabaco de hoja.
Rorke, 14 cajones té.
Fusoni, 1590 id pasas de uva.
Rocha é hijo, 108 bolsas cafe, 57 cajones mandioca,
300 bolsas arroz de la India.
Artagarayia, 500 id. id. id.
Vergez, 75 barricas azucar refinada.
A. y Peredo, 50 id id blanca.
Banan, 188 cajones aceite en latas.
Mollay, 100 fanegas sal.
Rocha, 80 cajones higos secos.
M. Rohmie: 2 fardos pavilo.
Ohapon: 18 cajones conservas, 10 id. chocolate,
Corosoto, 600 bolsas arroz. 1116 cajones fideos.
Escalada, 100 bolsas semilla de alfalfa,
Uribe. 16 fardos tabaco paraguayo

MERCERIA

Julia Sanches, 5 cajones merceria surtida.
Guillermo Thomas, 1 id artículos para marcar
Lupres, 6 id juguetería surtida.
Davomport, 15 id. papel de imprent.
Bohm, 1 id guantes de cabritilla.
Casaballe, 1 id libros impresos.
Luders, 1 id bolas para billar,
Falcon, 2 id Bandejas surtidas.
Batos Stokes, 2 id fleco.
Thomar, 1 id merceria surtida
C. M. Joly, 2 id artículos de libreria.
Zorrasquin, 1 id guantes de cabritilla.
Bomberg, 3 id cinta de terciopelo.
Rossellin, 7 id libros en blanco,
Luders, 1 id agujas.
Challe, 2 id merceria surtida.
Pedorrin, 5 id id id.
Woeff, 1 id tul de seda.
H. Ehlenghas, 5 cajones juguetes.

ALHAJAS, MUEBLES Y ARMAS

Bamberg, 8 cajones escopetas.
E. Shavv, 3 cajones cajas de fierro.
E. Ruitemverg: 4 cajones sillas y sofaes de jacaranda
C. I. Shavv, 1 cajon camas de fiero, 2 id marquezas de fierro.
Batos Stokes, 4 cajones marquezas de fierro.
Moller y Ca., 3 cajones pianos.

FERRETERIA Y NAVALES

Faush, 641 quintales carbon de piedra
Lüdors, 5 cascos tornillos.
Pevvel, 6 cajones orquillas, 2 cajones palas, 2 cascos yuguillos.
S. Bales, 8 cajones cerraduras, 3 y bisagras, 3 id cuchillos saladeros 2 cerraduras bronceadas, 8 cajones tornillos.
Blostsoher, 8 cajones ejes ordinarios.
C. I. Shaur, 4 cajones taladros.
R. A. Solmlte, 1 cajon cuchillos.
Campbell, 1 barrica yuguillos, 1 id frenos composicion.
Powell, 20 cajones guadañas.
Galup hijo, 1 id frenos finos, 1 id argollas para sinchas
Barran, 10000 tejas de Marsella.
Glover, 1 barrica frenos de 6 argollas.
Falco. 2 bultos pasadores de fierro.

ROPA HECHA, CALZADO Y TALABARTERIA.

Mallaman, 3 cajones camisas de lana 1 id id medio hilo 4 id id de algodon.
Ledesma, 15 fardos alpargatas 3 id plantillas.
Fels y Ca., 1 id sombreros de lana.
Somer, 1 id sombreros de felpa.
Glover, 2 id camisas de lana, 5 id id de algodon, 8 id id de hilo.
Malman, 7 id sillas de montar surtidas.
R. Carliste, 6 id camisas medio hilo.
S. Bernasconi, 20 baules calzado:
Shan y Ca., 1 un cajon sillas de madera
Zorrazquin hnos., 1 cajon gorras damasco

Marítima

Ultramar Dia 13.

Gasgow, el 4 de Mayo, Lisboa el 10 del mismo y Montevideo el 12 del corriente vapor ingles "Astarte" 883 toneladas capitan Juan Narr, á Hosdgate hermanos con cargamento general para varios señores.

Cardiff, el 15 de mayo barca inglesa (Dolphin) 279 tons. cap. Juan King á Vicente Casares é hijos con, 506 toneladas carbon.

Matanzas, el 28 de Febrero lucre español (Orinoco) 197 tons. cap. Jacinto Roca á Jaime Llavallol é hijos, con 2 pasajeros y 300 pipas aguardiente de caña, 617 cajones con 113.588 Kilógs. azúcar, 1 barril con 93 id café.

Rotterdam, el 11 de marzo, berg. inglés "Stelle Lodge" v. tns cap. Allen á Arming y Heitz con, 1400 bars. azú. 36r, 7 cascos y 3 cajones. 10 cjs cigarros 200 id cerveza 40 id meres 45 bltos velas, 50 bitter, 60 cascos zinc 15 id ferreteria 5400 cjs. y 1700 damajuanas é piritus.

Londres, el 21 de marzo berg aleman Gazelle 313 tlds cap. Stindt á C. F. Getting y Ca con, 100 cascos soda 24 id corveza 100 id sal, 500 bars azúcar, 500 bolsas arroz 7 cascos y 3 cls mercancs, 39 13120 tons carbon, á la órden 3 id cjs de fierro 34 ferreteria 160 cls. vino 83 id, botellas vacias 41 cascos pinturas 141 cascos cerveza 69 cjs provisiones a W.R. Gilmour 84 id cerveza a Bustamanto 50 brs linta 3 cascos ferreteria a Nantels 2 ca mercancias 41 fierro galvanizado,

Cabotaje Dia 13

Magdalena, pbot (Bartolo Rocca) 34 tons patron G. Llimon, á F. Polero, á L. Repetto Ca. 1600 libras colas, 3 pipas aceite de patas (Barracas.)

Marrin Garcia pbot (Recco) 45 tons patron G. Carbone, á M. Ambrosetti 60 tons piedra Barracas.

Uruguay, pbot (Savi) 30 tons patron J. Sernisola. á Rughi. 36 tons arena Materia.

Uruguay, pbot (Provechoso San Pedro) 10 tons patron José Costa, á Rughi 400 fanegas carbon Riachuelo.

Cerraron Registro Dia 13

Concepcion del Uruguay barca inglesa (Leonora) 428 tons cap. N. Prehu, por Juan P. Boyd Ca. con 60 piponos y 120 bordalesas vacias.

Inglaterra, fragata inglesa Midas 807 tons cap. Murnickson, por Juan P. Boyd Ca. con 148 000 canillas 193,823 libras ceniza y huesos, 17 tons ceniza.

Rosario vap ingles Sverne, entró anoche.
Montevideo vap oriental Rio Uruguay
Id id italiano Venecia.
Glasgow id inglesa Astarte.
[illegible]
Montevideo barca alemana Kronz Prinz von Preussen
Londres berg. tin aleman Gazelle á C. J. Getin y Ca.
Matanzas, berg nt n español Orinoso á Llavallol é hijo
Rotterdam, berg. tin Stelie Lodge á Arming y Nua

Salidas Dia 13.

Uruguay vapor oriental Rio Uruguay.
Montevideo vapor oriental Rio de la Plata.
Genova y marsella, vapor italiano Italo Platensa.

Diversiones públicas

COLON

COMPAÑIA LIRICA ITALIANA

15. *funcion de la segunda temporada*

EL VIERNES 14 DE JUNIO DE 1872.

RUY BLAS

A las 8.

N. 1616 j18 1.14

Salida de vapores

Mañana—Para el Baradero, Rosario, Paraná, Santa Fé y puertos intermedios á las 10 de la mañana del Retiro el «Capitan».

Mañana—Para el Salto y puertos intermedios del Uruguay á 10 las de la mañana el «Rio de la Plata».

Mañana—Para Montevideo admite carga, pasajeros y encomiendas á las 5 de tarde el vapor «Rio Uruguay».

Domingo—Para el Rosario y escalas á las 10 de la maña del Retiro el Proveedor.

Domingo—Para San Nicolás y Rosario con carga solamente el «Cisne». Lanchaje gratis.

Agentes—A. Matti á Piera. Cangallo 30

Nueva tarifa de pasage

Vapores.

Lujan, Capitan y Proveedor

Desde la fecha y hasta nuevo aviso, regirá la siguiente:

TARIFA.

	cámara	proa
A Zárate	5 pat.	3
« San Pedro	8	4
« San Nicolás	10	5
« Rosario	12	6
« Paraguay y Santa Fé	21	11

Los menores la mitad—tren y equipaje *gratis*

Buenos Aires, Mayo 29 de 1872.

BANCOS

BANCO DE LA PROVINCIA

El Banco abona comision de corretaje á los corredores en la primera introduccion de letras y descuentos.

... libramientos á la vista sobre las Sucursales de Dolores, San Nicolás, Chivilcoy, Mercedes y Lobos, Salto, Azul y Baradero.

Recibe depósitos voluntarios de cantidades que no bajen de 50 pesos m|c. y en metálico 16 pesos fuertes. Los depósitos no gozan de interés si son retirados antes de ... reunidos en el Banco. Pasando 60 dias de su ... los réditos de estos son contados desde el dia en que entraron al depósito. Los intereses que no hayan sido cobrados seran capital concluido. La uso del depósito. Todo depósito á premio se constata en una libreta que el Banco entrega al depositante, en la cual constan ademas ... salidas por capital y los abonos por intereses que se ... desde el 1.o del mes ó en el momento de retirar los depósitos.

El Banco descuenta letras con dos firmas ABONADAS á plazo de 7 dias á 90: descuenta tambien PAGARES DE COMERCIO de 6 dias hasta 6 meses con la condicion que han de ser pagos INGRESOS á su vencimiento,

Cobra—

Se descuenta en moneda corriente y metálico 7 p. % al año.

Abona—

A los depósitos particulares en moneda corriente y metálico 5 p % al año.

DEPOSITOS COMERCIALES

Se abona el 2 anual.

Préstamo á artesanos.

El Banco presta al artesano desde 3 hasta 20 mil es dos m|c. con su sola firma garantida por documento separado ó por una firma de reconocida responsabilidad.

E. V. Zamudio—Secretario.

BANCO ARGENTINO

35—San Martin—35

Presidente.

Dr. D. Bernardo de Irigoyen.

Director General.

D. Anacársis Lanuz.

Desde el 1.° de Junio en adelante, hasta nueva resolucion, la tasa de intereses de este Banco será la siguiente:

SE ABONA EN METALICO Y MONEDA CORRIENTE.

En cuenta corriente. á la vista	3 ½ % anual
A 60 dias	5 ½ »
90 dias	6 »
A seis meses	7 ½ »

COBRA: EN CUENTA CORRIENTE.

En metálico y moneda corriente 10 % anual.

Descuento de letras, pagarés y otros documentos—interés convencional.

CAJA DE AHORROS.

Por metálico y moneda corriente se abona 6 % anual.

Las horas de despacho son desde las 10 de la mañana hasta las 4 de la tarde.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1872.

A. Marcó del Pont.—Gerente.

BANCO HIPOTECARIO

Está abierto al servicio público todos los dias de trabajo, desde las 10 de la mañana hasta las 4 de la tarde.

Préstamos sobre hipotecas con reembolso á largos plazos.

Por el valor del préstamo da cedulones hipotecarios, que producen igual al interés que cobra el banco.

El valor inmueble hipotecado no debe ser menor de 3,000 fuertes, ni el préstamo menor de 500 fuertes.

Los préstamos hipotecarios no pueden esceder de la mitad del valor del inmueble.

El interesado se obligará á pagar una anualidad que dure todo el término del contrato. La anualidad se compone del interés del capital prestado, de fonte la destinado á amortizarlo y de la comision de banco. La anualidad se divide en trimestre y semestre.

Série A.--Trimestral.

Dura 20 años 47 dias—8 p. % interés—3 p. % amortizacion y 1 p. % comision.

Série B.—Trimestral

Dura 27 años 270 dias—8 p% interés—1 p% amortizacion y 1 p% comision.

Série C.—Semestral

Dura 20 años 190 dias—8 p% interés—2 p% amortizacion y 1 p% comision.

Série D.—semestral

Dura 28 años 5 dias-8 p% interés—2 p% amortizacion y 1 p% comision.

Pagadas las anualidades convenidas por todo el tiempo del contrato, queda la hipoteca redimida y libre el deudor de las obligaciones hácia el Banco.

El deudor podrá librertar el inmueble en todo ó en parte, anticipándose al contrato.

El que pretendiere préstamos del Banco se presentará por escrito, designando el inmueble que ofrece en hipoteca de una manera precisa, acompañando los títulos de propiedad y los boletos de la Contribucion Directa y espresando al mismo tiempo su exencion de grávamen ó los gravamenes que deben ser levantados simultáneamente que se constituya el crédito hipotecario. En la Secretaría se encontrará el formulario y las tablas de amortizacion.

Los deudores por trimestre harán las entregas de 8 á 1 de Enero—8 á 15 de Abril—8 á 15 de Julio—8 á 15 de Octubre y los deudores por semestres de 8 á 15 de Enero—8 á 15 de Julio.

Con el fondo cobrado por amortizacion se rescatarán cédulas por sorteo y á la par con anticipacion de un trimestre ó semestre.

La renta de las cédulas trimestrales las pagará el Banco del 31 de Diciembre á 6 de Enero—31 de Marzo á 6 de Abril—30 de Junio á 6 de Julio—30 de Setiembre á 6 de Octubre—y la semestral de 31 de Diciembre á 6 de Enero—30 de Junio á 6 de Julio.

El Banco podrá servir de intermediario gratuito, entre el capitalista y el hipotecario para la colocacion comercial de las cédulas. A este objeto recibir depósito sin interés, que para su colocacion tendrán la apelacion con que entraron al Banco.

Estos depósitos pasarán al Banco de la Provincia.

CALLE SAN MARTIN N.º 111
José M. la Fuente.

WANKLYN Y COMPAÑIA

108—SAN MARTIN—108

Desde esta fecha la tasa de interés será como sigue:

En cuenta corriente se abona...		5 p%
" " se cobra..		12 "
A 30 dias fijos		6 "
A 60 dias id		7 "
A 90 dias id		8 "
Con treinta dias de aviso		7 "

Letras—Sobre Lóndres, Banco Nacional de Irlanda y sus sucursales, NewYork, Paris, Génova Barcelona, Vigo y Montevideo.

AVISOS

EDICTOS

Por disposicion del Señor Juez de primera Instancia en lo civil Doctor D. Emilio A. Agrelo se llama cita y emplaza por término de treinta dias que empezarán á correr desde la publicacion del presente á todos los que en concepto de herederos ó acreedores se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Don Cárlos Eduardo Rouch á fin de que dentro de dicho término y por dependencias de los autos testamentarios que estan tramitando por la oficina de D. Mariano Cabral á cargo de D. Laureano Carballeda á la que se halla adscripto el que firma, comparezcan á deducir sus acciones de que crean asistidos--Buenos Aires, Junio 3 de 1872--**Leandro Garcia.**
N. 1573 — j10.30.10jul.

Por disposicion del Señor Juez de Comercio Doctor D. Juan E. Barra se cita llama emplaza á D. Benedetto Angelo para que dentro del término de seis dias á contar desde la publicacion del presente comparezca ante el Juzgado de SS. y por intermedio del que suscribe á estar á derecho en el juicio ejecutivo que le han promovido los Señores José R. de Olaso y compañía sobre cobre de pesos bajo apercibimiento de nombrarle un defensor sinó efectua—Buenos Aires, Junio 8 de 1872 **—Manuel Terry.**
N. 1579 — j10.313.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª instancia en lo civil Doctor D. Jorge Echeverria, se cita llama y emplaza por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Don Ramon Herrera ya sea como herederos y acreedores para que comparezcan ante el Juzgado de S. S. y oficina á mi cargo á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que tenga lugar. Buenos Aires Mayo 29 de 1872. **Manuel Granados.**
n.º 1.458 — m 29 30 28 J.

El Señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil Doctor Don Honorio Martel ha dispuesto se cite por medio del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Don Bartolomé Julia para que ya sea como herederos ó acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por medio de la Escribanía á cargo del que suscribe. Buenos Ayres Mayo 16 de 1872. **Francisco J. Fazio.**
Escribano Público
N 1447. — m 28, 30. 27 j.

Por disposicion del Sr. Juez Comisario D. Agustin Casá se convoca á junta general á todos los acreedores del concurso formado á D. Aurelio Garibaldi y Ca. para el dia 15 del corriente á las dos de la tarde á efecto de que tenga lugar el nombramiento del síndico definitivo, advirtiendo, seles que es el segundo llamamiento; cuyo acto tendrá lugar en el Salon del despacho del Juzgado de Comercio el dia y hora indicada—Buenos Aires Junio 11 de 1872—**Joaquin Reynoso.**
N. 1613 — j13.3.16

Por disposicion de D. Ramon Idoyaga, Juez Comisario del concurso de D. Octavio Mazzi y Ca. se convoca por primera vez á junta general de acreedores para el dia 25 del corriente á las 2 de la tarde á efecto de proceder á la verificacion de créditos, previniéndose que dicha reunion tendrá lugar en el Salon del Juzgado el dia y hora indicada—Buenos Aires, Junio 12 de 1872. **Juan Gonzalez.**
N. 1612 — j13.3.16

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Honorio Martell, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Miguel Acosta y Da. Maria Escudero, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias de la fecha, comparezcan ante el Juzgado de S. S. y oficina de D. Julian Almeida á la que no hayo adscripto, á deducir sus acciones bajo apercibimiento de lo que me haya lugar—Buenos Aires, Abril 10 de 1872—**Manuel Llames Oliver.**
Escribano Público.
N. 1596 — j12.30.12jul

Por órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Honorio Martell se cita, llama y emplaza por el término de seis dias á D. Guillermo Doubley á fin de que dentro de dicho término comparezca ante este Juzgado por conducto del Escribano Secretario que suscribe bajo del Calido á estar á derecho en el espediente que contra él ha iniciado D Avelino Susviela por la empresa de empedrados públicos, sobre cobro de pesos bajo apercibimiento de lo que haya lugar—Buenos Aires, Junio 10 de 1872--**Clodomiro Gallardo.**
N. 1604 — j12.6.18

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Amancio Alcorta se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho á las bienes quedados por muerte testada de Da. Teodora Bosso ya sean como herederos ó acreedores para que en el perentorio término de treinta dias contados desde la fecha comparezca ante su Señoría por conducto el Escribano anotado al pié, á deducir sus acciones—Buenos Aires, Junio 4 de 1872—**Faustino Miñones,**
N. 1535 — j5.30.11.j

Por disposicion del Sr. Juez de primera instancia en lo civil Dr. D. Amancio Alcorta se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. Maria Suarez de Igartua ya sea como herederos ó acreedores para que en el perentorio termino de treinta dias contados desde la fecha se presenten ante el Juzgado de su señoría y oficina de D. Manuel Salas Perú 56 á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar. Buenos Aires Mayo 28 de 1872. **Manuel Perez Gomar.**
No. 1444. — m 28-30-27j.

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo Civil, Dr. D. Isaac P. Areco, se cita llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Juan Gordon ya sea como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias contados de la publicacion del presente, comparezcan por su Juzgado y oficina del que suscribe á deducir sus acciones en forma: bajo apercibimiento de lo que hubiese lugar por derecho. Buenos Aires, Junio 1.º de 1872. **Eduardo Munilla.**
No.1512 — j4.30.30.j.

Por disposicion del Señor Juez de 1.ª Instancia en lo civil Doctor D. Honorio Martel se cita llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de Da. Lucia Calvo de Cuenca ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de treinta dias comparezcan á deducir sus acciones ante el juzgado de SS. y oficina de D. Pedro Medina donde se halla adscripto el que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar—Buenos Aires, Junio 10 de 1872—**Bartolomé Martin.**
N. 1588 — j11.30.11jul

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio Dr. D. Tomás Isla, se hace saber á los acreedores del Concurso de Francisco Barral presenten al Síndico Dr. Luis J Rodriguez dentro de 15 dias los justificativos de sus créditos con arreglo al Art. 1549 del Codigo de Comercio, previniendose que segun lo dispuesto el Art. 1567 del mismo no se pueden hacer pagos ni entregas de efectos al fallido bajó la pena de no quedar exhonoradas de las obligaciones que tengan en favor de la masa; asi mismo se previene á las personas en cuyo poder existan pertenencias el fallido hagan manifestacion de ellas al Juez Comisario tan. José M. Lober, en la intelijencia de ser tenidos los

contraventores por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra—Buenos Ayres Junio 10 1872.—**Joaquin Lifo.**
N.1591. — j-11.8.19.

Edicto de Policia

Por resolucion del Sr. Gefe se hace nuevamente la publicacion de las disposiciones de Policia que á continuacion se espresan y de las penas en que incurren los infractores, cuya aplicacion se recomienda á los Comisarios de Seccion.

Juegos de azar ó envite, sufre el dueño de casa 8 dias de arresto y en caso de reincidencia sometido al Superior Tribunal.

Cada uno de los jugadores, 500 pesos ú 8 dias de arresto y en caso de reincidencia sometidos al Tribunal.

Por vender bebidas á consumir al mostrador 200 ps. ó 4 dias de arresto. Los que se encuentren ébrios en las pulperias, fondas, bodegones ó vias públicas, por la primera vez 4 dias de arresto, por la segunda vez 8 dias de arresto y por continuacion reincidencias serán sometidos al Tribunal.

Por disparar armas de fuego 200 $ ó 4 dias de arresto.

Id incendiar cohetes voladores 200 pesos ú 4 dias de arresto.

Id id id de la india 200 pesos ú 4 dias de arresto.

Id galopar dentro de un radio de 15 cuadras de la plaza de la Victoria en todas direcciones, incluso las riberas 200 pesos ó 4 dias arresto.

Id de órden 200 $ ó 4 dias de arresto.

Id cada menor que se admita al juego de billar, pagará el dueño de la casa 200 pesos ó 4 dias de arresto.

Id vertir palabras obcenas ó dar gritos alterando el órden, 100 pesos ó 2 dias de arresto.

Id cargar toda clase de armas, blancas ó de fuego 500 $ ú 8 dias de arresto; á mas la pérdida del arma y en caso de reincidencia sometidos los infractores al Superior Tribunal.

Por adiestrar animales ariscos en rodados dentro de la ciudad 200 pesos ó seis de arresto.

Id maltratar animales 200 pesos ó 4 dias de arresto.

Id tocar en las calles en altas horas de la noche, comprendiéndose estas desde las 12 hasta la 6 de la mañana organitos arpas y otros instrumentos, y las reuniones de individuos con música, cada uno de ellos 100$ ó 4 dias de arresto.

Los dueños de hoteles, fondas, posadas, y casas de inquilinato por no dar cuenta cada mes á los comisarios, de los individuos que ingresen en sus establecimientos y diariamente de las alteraciones que tuvieran lugar, por cada uno, la primera vez 100 pesos ó 4 dias de arresto.

Por segunda vez 200 pesos, ó 4 dias de arresto.

Por tercera vez 300 pesos, ú 8 dias de arresto.

Por cruzar ó dar vuelta las calles con los carruages rodados incluso los tramways, á otro paso que no sea el natural de los caballos, 200$ ó 4 dias de arresto.

Buenos Aires, Junio 13 de 1872.

S. Mendez.
Comisario de Ordenes.
N.1618. — j 13. 8. 16.

Aviso oficial

Por disposicion superior, el dia 8 de Julio próximo á la una del dia, tendrá lugar en el Ministerio de la Guerra la licitacion pública verbal para la provision de mulas y caballos, con destino á las fuerzas de las fronteras N. y O. de Buenos Aires, y Sud de Santa-Fé durante el presente año, y con sujecion á las bases que existen en esta oficina á disposicion de los interesados, como igualmente publicadas en el «Boletin Oficial»—Buenos Aires, Junio 6 de 1872.

M. B. Campos.
N. 1608 — j13.26.8jul

Al comercio

Prevengo al comercio que siempre sigo en el mismo negocio de Lanchas y de introduciones de adoquines y piedras para empedrados, arena de la Banda Oriental etc. etc. mi depósito siempre Paseo de Julio 68 Batería. y Escritorio Balcarce 55 — José A. Novaro
N. 1610 — j13.8.16

Teneduria

De libros en cuatro lecciones, se enseña la teneduria de libros en cuatro lecciones para todo negocio; tambien les interesados pueden cursar los estudios y contador. Tacuarí 191
N. 1614 — j13.2.15

Cocinera

Se nesecita con buenas recomendaciones ocurrir en la calle de Moreno 116,
N.1603 — j-12.3.15.

Quinteros Italianos

Se precisan dos, tres ó cuatro para el cultivo de una quinta con condiciones sumamente ventajosas. Ocurrase a la calle de Belgrano Nº 159.
N. 1685 — j12 8.21.

Manuel M. Faramiñan

Agente Judicial y Rematador. Sé le encuentra en su domicilio, Comercio 286 á las nueve de la mañana, y á las 2 de la tarde en el estudio del Dr. D'Amico, Perú 83, altos.
No. 1620 — j4.30.4.j.

Banco Hipotecario

Casal y Gordillo, suficientemente instruidos en la tramitacion necesaria para este establecimiento se ofrecen á todos los que necesiten pedir préstamos; y así mismo para la compra y venta de las cédulas hipotecarias, en su escritorio Bolivar 20 1/2.

LA PROTEGIDA

DE CAÑUELAS

CORREO NACIONAL.

Saldrá infaliblemente

Por el tren del Oeste, Ramal á Lobos, Estacion Las Heras, todos los dias regresando de Cañuelas todos los dias.

Agencia en Buenos Aires Cañuelas casa del mismo empresario Piedras 38.

Las encomiendas se reciben hasta las 5 de la tarde del dia anterior y la correspondencia hasta las diez de la noche.

Empresario.
Juan B. Garcia
N. 1584 — j10.30.10jul.

Sífilis, venéreo.

Curacion radical por medio de las tan renombradas píldoras de Cubebina ó las de Copaibina del Dr. Beniquer, que tienen en sí la accion activa de la Cubeba ó de la Copaiba, careciendo de su repugnancia en la administracion. Su precio 25 $ mjc. caja, descuento al por mayor. Depósito general Piedras 178. Se encuentra en las farmacias principales.
N. 1506 — J. 3-303-f

AGUA OFTALMICA

DE

SANTA LUCIA

Cuando un enfermo sana, puede decir que enfermedad tuvo; tambien es justo que todos sepan con que remedio consiguió su alivio; miéntras tanto infinidad de enfermos de los ojos son curados por la agua Otfálmica de Santa Lucia, y pocas son las personas informadas de dichas curaciones.

Muchos casos de curacion parecen milagrosos, tales son por ejemplo los siguientes: del Sr. D. José Bejino, calle de Europa núm. 9 de la Santa Josefa de Nadal, calle de Artes núm. 414 del Sr. D. José Benito Bamio, calle de Tucuman núm. 17, de Da. Colomba Ricardi de Croco calle de Lima núm. 325 y del Sr. D. José Bruni calle de Lima núm. 399 1/2, todos enfermos de la vista desde muchos años, y algunos entre ellos considerados incurables.

El primero de estos casos de curacion hasido publicado en los diarios por el mismo enfermo; y cientos de curaciones semejantes que se han efectuado desde entónces, y que pasaron desapercibidos, sin ser publicadas en los diarios ni en los periódicos medicales.

Plegue á Dios, que á bien de la humanidad doliente, se conozca universalmente la verdad acerca de las admirables calidades del Agua Oftálmica de Santa Lucia.

El depósito principal de dicho colirio, es en casa del Sr. Dr. Ramaugé calle 25 de Mayo N. 198. **Precavers de las falsificaciones**
N. 1575 — j10.30.10jul.

LA POPULAR ARGENTINA

Caja de Ahorros

Se emiten acciones de *DOS y DIEZ* ps. fts. al portador, con derecho á los *PREMIOS DE CUATRO SORTEOS* que tendrán lugar en MARZO, JUNIO, SETIEMBRE Y DICIEMBRE de todos los años.

Estos prémios se forman del interés comun producido por todos los capitales ingresados en esta forma.

Con la adquisicion de esas acciones se obtienen los beneficios siguientes:

1º Habituarse á la economía y al ahorro, fuentes fecundas de moralidad y riqueza.

2º Poder conseguir UNA FORTUNA SIN PODER ARRIESGAR SU CAPITAL.

3º *RETIRAR SU CAPITAL INTEGRO* á los cinco años, haya ó no obtenido prémios en los sorteos.

4º *CAMBIAR A TODO MOMENTO*, sus acciones siempre que alcancen á la suma de 100 ps. fts. por títulos de renta de la Seccion de Beneficios Mútuos de la misma compañía recibiendo un interés trimestral á razon de 6 á 10 p% al año.

5º En caso de necesidad poder recibir un adelanto de 50 p% sobre el valor de sus acciones.

Calle de la Piedad núm. 213 1/2

Nº 1522 — 60

EL PROXIMO SORTEO DE 30 DE JUNIO

GRAN REMATE

AL MEJOR PRECIO

DE UNA VALIOSA PROPIEDAD

Uruguay entre Arenales y Juncal

EL DOMINGO A LAS DOS DE LA TARDE

POR

HIDALGO Y TORRES

Nº 1616 — j. 13 3 16

Manuel Pina

Agente Judicial. Se le encuentra diariamente en el estudio del Dr. D'Amico, Perú 83, altos, á las dos de la tarde.
Nº. 1521 — j.4.26.1j.

Portero

Se necesita uno que sepa castellano y francés para un hotel de los principales de la ciudad, será inútil presentarse sin buenas recomendaciones. Ocurrir calle Perú 77
N. 1581 — j10.8.18

Comisionista

Se necesita uno que sepa francés y castellano para un hotel de los principales de la ciudad, será inútil presentarse sin buenas recomendaciones Ocurrir calle Perú 77
N. 1582 — j10.8.18

¡NADA DE TRABAJO DE VALDE PERO SE COBRA LO JUSTO!!

Los ajentes de asuntos judiciales Pedro Rebollo y Daniel Cruz

Avisan á su numerosa clientela, tanto de la ciudad y campaña, como asi mismo á todas las personas que se dignen dispensarles su confianza que han trasladado su despacho á la calle de la Florida núm. 16.

Prevenimos tambien, que para el mejor desempeño de los negocios que se nos encomendado para tramitar ante los Tribunales de la República Oriental, como para lo que en lo sucesivo se nos confien; tenemos en Montevideo nuestro Agente Corresponsal, que lo es D. Ignacio C. Rebollo, hijo del primero, pudiendo por consecuencia garantir no solo la exactitud sino tambien el buen desempeño en los asuntos que se nos encomienden para tramitarles ante los Tribunales de la República vecina.
N. 1430 — m.27.30.27.

MUCHACHOS

Para ser conchavados por un sueldo mensual, se necesitan en esta imprenta; deben traer recomendacion.

Se venden

en la ciudad y á la circunferencia de siete leguas á todas direcciones árias grandes de terreno de 10 varas de frente hasta la cantidad que los interesados necesitan para casas, quintas ó chacras teniendo terrenos y campos con aguada permanente y de superior calidad en el Escritorio calle de Piedad núm. 115 encontrarán con quien tratar de 11 de la mañana á 5 de la tarde.
N. 1566 — j.8,30,8jul

DINERO

En el Escritorio calle Piedad No. 115 se adelantan las de dinero que precisan las personas que tengan que chancelar hipotecas y despues pasar al Banco hipotecario á recibir cédulas tambien se le proporciona dinero para pagar el trimestre y semestre al Banco y todos los gastos que tenga que hacer hasta quedar del todo arreglado y de le dan las cédulas hipotecarias al premio consiste del la quedando despachodo en el acto siendo los que se interesen ó curran á dicho Escritorio de once á 5 de la tarde.
N, 1565 — j8. 30 9.

Males crónicos

Como reumatismo, hígado úlceras, venereo, diarreas vista, estómagos, vientre, almorranas, regla, asma, lázaro, tumores, tos, pecho hidropesia, impotencia viruelas, toda clase de fiebre; se curan con el remedio de la agua, previniendo que en ningun caso se hace uso de los baños enteros, sino de aplicaciones parciales que puedo recibir con agrado, hasta un niño pequeño; Buen Orden núm. 521.
N. 1561 — j.7.20.27

DINERO Á INTERÉS

SOBRE HIPOTECA

Se proporciona del Bonco Hipotecario á interés bajo y plazo muy largo ó bien dinero de particulares: Ocórrase al escritorio calle de Lima núm. 56.
N. 1338. — m. 17. 30, 16 j.

MENSAGERIAS

Del Comercio

Administracion 269—*Potosí*—269

LA PROTEGIDA

Aministracion 269—*Potosí*—269

PARA EL TANDIL

D. Pedro Dominguez

Se necesita hablar á dicho señor. por un asunto que le interesa mucho, desde las 8 de la mañana hasta la una del dia.

Calle de Cuyo 590 entre Larrea y Passo.
Sandalio Lopez
No. 1589. — j11. 3. 14.

AL COMERCIO

Y A MIS AMIGOS

Participo que desde esta fecha he disuelto la sociedad que tenia con D. José A. Novaro, y de cuyos negocios queda total y completamente separado.

Queda por cuenta de D. José A. Navaro el activo y pasibo de este negocio.

Buenos Aires Junio 1º, de 1872.
Juan G. Bohart.
José A. Nevaro.

DEPOSITO

DE

PIANOS DE PARIS

GARANTIDOS POR CINCO AÑOS

Se ha mudado el de la calle de Buen Orden 48 vereda ancha; á la calle de Lima 53.

Composturas de toda clase de pianos, garantidas por un año.

Julio Bonnet.

NUEVAS MENSAGERIAS

DE LA

Invariable Porteña

CORREO NACIONAL

239--*ADMINISTRACION, RIVADAVIA*--239

PARA DOLORES Y AYACUCHO

DESDE EL PRIMER SABADO DE MAYO

Saldrá de esta en el segundo tren del Sud á Chascomús, pasando por Dolores, Palenque Chico y Grande, Gauna, San Miguel, Calco, Navas Bejarano, Laplasse, Chelforó, Canales y Ayacucho.

Todos los Sábados.

Regresa de Ayacucho todos los Miércoles.

Conductor y dueño,
MIGUEL M. LUPO

REMATES

Pablo Escalante

Por el mismo

JUDICIAL

De un terreno formando esquina

El Domingo 16 de Junio á la 1 en punto de la tarde, dondo estará la bandera se procederá á la venta á dinero de contado por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. D. Isaac P. Areco perteneciente á la testamentaria de D. Tomás Rodriguez, cuyo detalle es el siguiente:

El Terreno se halla situado en la prolongacion de la calle Defensa formando esquina á una calle Sin nombre, cuya area se compone de diez y siete metros treinta y seis centimetros de frente al Este, igual á veinte varas de frente por cincuenta de fondo, tasado en la cantidad de 35,000 $ mjc y cuya base para su venta será las dos terceras partes que son 23, 334 $ mjc.

Mas informes escritorio del rematador calle San Martin 138.
No. 1320. — m 15-5-20j.

Lopez y B'anco

GRAN REMATE

A PLAZOS!!

En casa de los Sres. Francisco G. Molina ó hijo Calle Victoria núm. 238.

En los dias Martes 16.
Juéves 21.
Viér nes 22 del corriente.

Novedades, gran surtido recientemente introducidos. Liquidacion de facturas importante en los dias Mártes 19, Juéves 21, y Viérnes 22 del corriente á las once en punto del dia venderemos al mejor precio y á plazos, todo el importante surtido de artículos recien introducidos, cuyo permenor daremos despues.

Artículos franceses,
Mercaderias italianas.
Inglesas y Alemanas.

Gran surtido de.
N. 1601 — j12.10.22

Por el mismo

Á PLAZOS

¡IMPORTANTE REMATE!

POR CUENTA

De los Srs. Wolff, Wissner y Ca y C. Zuberbuhler y Ca.

En nuestra casa Peru 94 y 96.

En los dias
Viernes 14
y Sábado 15:
¡OJO;

TENDERO
ROPEROS
Y MERCEROS

Detalles en los carteles.

Por el mismo

A PLAZOS.

En su casa calle Perú 94 96

El Lúnes 10 del corriente á las 12 en punto del dia venderemos á los plazos de costumbres lo que parto se detallaro en los carteles.
N. 1599 — j12.6.18

Por el mismo

En su casa calle Perú 94 96

AL CONTADO

El Miércoles 20 del corriente á las 12 en punto del dia venderemos al contado al mejor precio lo que parte detallaremos en los carteles.

A las modistas un grande y variado surtido de flores siemprevivas.
N. 1600 — j12.8.20

Adolfo Bullrich

JUDICIAL.

De una casa.

Calle de Santiago del Estero núm. 229.

Perteneciente á la testamentaria de doña Tomasa Chavarría de Niovas.

Por órden del señor Juez Dr. D. Jorje Echevarría, El lúnes 17 de Junio á las 2 en punto de la tarde rematarémos á la mas alta postura y dicero de contado, dicha casa por órden judicial, con 10 metros 38 milímetros de frente al Este por 38 metros 587 milímetros de fondo al Oeste, teniendo 2 piezas de material y pozo.

Está tasada sumamente baja, en $ 79,872, siendo las 2 terceras partes, base para la venta $ 53,248 mjc.

Para ver las escrituras h tasaciones á la escribanía de D. Grehorio Ruiz Recoba Nueva número. 98 y para mas pormenores á nuestro escritorio San Martin 118.
N.1568. — j-8.9.17.

Por el mismo

JUDICIAL.

De la casa central Moreno núm. 212.

Perteneciente á la Testametaria de la Señora Da. Rafaela Rodriguez Machado.

Por órden del Sr. Juez Dr. D. Amancio Alcorta.

El Miércoles 10 de Julio á las 4 en punto de la tarde remataremos al contado y á la mas alta postura, esta propiedad central, compuesta de 9 metros, 396 milímetros ó 10 varas 85 centésimos de frente al Norte por 30 metros 743 milímetros ó sean 35 varas y 50 centésimos de fondo. Tiene á mas el terreno á las 7 varas 20 centésimos de la línea de la calle por el costado Este, un martillo á su favor, de 60 centésimos de frente por 28 varas 30 centésimos de fondo y de ahí otro martillo mas á su favor, de 6 varas 65 centésimos de frente por 12 varas 10 centésimos de fondo. Mas otra donde se halla la letrina de 1 vara 50 centésimos de fondo. Tiene 7 piezas grandes dos patios cocina, pozo, piezas en el fondo, letrina etc.

Está tasada en todos sus ramos, en la cantidad de $ 426,573 mjc. siendo las dos terceras partes, bases para su venta, la cantidad de $ 284,382 mjc.

El local es inmejorable, central á media cuadra de la plaza General Belgrano la que enbrevre será un lindisimo paseo.

Atencion señores capitalistas.

Para verse las tasaciones y demás pormenores, á la escribanía de los señores Carballo y Nuñez, San Martin núm. 30 ó á nuestro escritorio San Martin 118.
N.1540. — j-6.34.10jul.

Por el mismo

JUDICIAL

De una casa calle de Córdoba núm. 364.

El juéves 20 del corriente á las 4 de la tarde en punto remataremos á la mas alta postura y dinero de contado por órden del señor Juez de 1ª Instancia Dr. D. Isac P. Areco á saber:

La casa arriba mencionada edificada á la moderna en terreno de 9 varas 75 centecimos de frente al Norte por 43 varas de fondo al Sud. el edificio se compone de 7 piezas, cocina, letrina y algibe y varias piezas empapeladas. Las paredes de los tres costados son medianeras segun resulta de las tasaciones, las que importan en todos sus ramos la suma de $ 175,869 70 cts., no pudiendo venderse por menos de las 2/3 partes que son $ 117,914 mjc.

Para imponerse de las tasaciones y los títulos al Escribano Sr. Gonzalez, oficina de D. J. P. Cabral. Por mas pormenores á nuestro Escritorio San Martin 118.
N. 1558 — j.7.13.20.

Por el mismo

De un cuarto de legua en el Partido de Chivilco campo flor con poblaciones etc.

En su casa San Martin 118.

El juéves 20 del corriente á la 1 en punto del dia, remataremos á la mas alta postura y dinero de contado por órden terminante de su dueño á saber:

Una área de campo flor, compuesta de 2,761 varas de frente, por 3,900 varas de fondo de Sud á Norte, equivalente á mas de un cuarto de legua cuadrada, con accion á una área de 66 leguas cuadradas mas 142 varas de propiedad del Estado y se que hallan incluido en la misma fraccion. El campo está situado en la Cañada Rica, partido de Chivilcoy, distando solamente 6 leguas de la estacion "Freire Gorostiaga", al Sud linda por el Oeste y Norte con D. Gaspar Mansilla, por el Este con D. Lázaro Cerda y por el Sud con D. Inocencio Montenegro, antes herederos de Reinosa. Los pastos son gramillares, treboleras, no teniendo desperdicio alguno, pues han sido antes terrenos de Chacra.

Las poblaciones se componen de una casa de materia superior, con corredores, techos de paja, de 14 varas de largo por 5 de ancho, con ventanas de reja puertas vidrieras; de otra poblacion de 6 varas de largo, pozo letrina y un magnifico saguel, gran patio con magnificos paraisos de 14 años, en fin, es un buen establecimiento para una persona que pudiera esplotarlo.

Llamamos muy especialmente la atencion de los señores irlandéses sobre esta linda área de campo, que venderemos al mas alto precio. El remate se efectuará en nuestra casa calle de San Martin 118, donde pueden ocurrir los interesados por mayores informes.
N. 1558 — j.7.13.20.

Por el mismo

De una casa nueva con buen terreno, calle Moreno núm. 628, con el tramway Nacional en la puerta.

El Domingo 23 del corriente á la 1 una en punto del dia remataremos á la mas alta postura y dinero de contado, por órden terminante y por ausentarse la Sra. dueña, del pais á saber:

La casa arriba mencionada, edificada perfectamente y á la moderna, en terreno de 15 1/2 varas de frente al norte por 62 varas de fondo al Sud, al Sud, el edificio se compone de 4 grandes piezas de azotea, 2 entabladas y 2 embalzadas, puerta de calle grande seguan con baldozas de mármol estufas de mármol y persianas en las ventanas techos de baldoza, algibe, pozo, 2 letrinas, sumideros, 4 piezas de madera techo de zinc en el fondo huerta con árboles y plantas.

La casa es enteramente nueva y bien construida, aunque algo distante del centro, este inconveniente está compensado con un barrio saludable y que y que se está llenando de muchos y lindos edificios, ademas que la distancia des dareco por el tramvay nacional que pasa por delante de la casa y el Sr. Mendez que va por la calle Belgrano. Títulos de primer órden; por mas informes á nuestro Escritorio San Martin 118.
N.º 1,572 — j10, 13-23.

Por el mismo

En Palermo, al lado de la Estacion.

De maderas, palos etc del buque N. A. Clarita.

Por liquidacion

El Domingo 16 del corriente á la una en punto del dia remataremos á la mas alta postura y dinero de contado por órden terminante á saber:

Toda la madera del buque Norte americano Clarita compuesto de Tables y tablones de pino y roble propio dara Caballerizas, Postes para cercar terrenos leña paaa quimar. Una casilla de Madera del mismo buque una gran cantidad de cobre 1 palo mayor verhas ó intinidad de objetos del mismo buque.

El remate se efectuará en Palermo al lado de la Estacion del ferro carril del Norte El Tren sale á las 12 de la Estacion 25 del Mayo llegándo á Palermo á las 12 y 30 minutos.
N. 1671 — j 10 6. 16

Por el mismo

De muebles ricos.

En la casa habitacion del finado Sr. D. Eduardo Lumb.

Calle Florida núm. 22 (altos.)

Por desalojar la casa.

El Viérnes 14 del corriente á las 11 1/2 de la mañana, remataremos á la mas alta postura y dinero de contado, todo el rico y elegante menajo de esta casa habitacion cuyo estenso pormenor es mas ó menos como sigue.

Salon y Antesala, salita, 1.º Dormitorio, 2 º Dormitorio, Cuartos de vestir, Otro cuarto, Otro cuatro, 3 cuartos mas, Comedor, Anto comedor, Patio, con todos sus eccores necesarios.
N. 1597 — j.12.2.14

Por el mismo

JUDICIAL

De todas las existencias de la casa amueblada, Calle de Esmeralda esquina á Parque.

Perteneciente al concurso formado á D. Victor Ofchikinicoff.

Por órden del Sr. Juez Dr. D. Honorio Martell El Mártes 25 de Junio á las 12 en punto del dia venderemos al contado y á la mas alta postura todo el menaje de dicha casa amueblada á saber:

Armarios de caoba, lavatorios de caoba piedra mármol, útiles mesas de noche de caoba y piedra mármol, sofáes de caoba y reps, sillas de caoba con asientos de esterilla, espejos grandes medianos marco dorados camas de fierro doradas mesas de centro de varias clases mesas de comedor cortinados cuadros adornos salivaderas tripe jergon y varios otros muebles que no se publicar por su estension.
N. 1598 — j12.1525

L. G. LEONETTI Y Cª.

JUDICIAL

De una casa antigua con todo lo en ella edificada calle de las Piedras núm. 290 entre las calles de Chile é Independencia y que se remata rá por orden del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Amancio Alcorta, perteneciente á la testamentaria de Da. Catalina y Da. Nicolasa Veuga

El Jueves 27 del entranto mes de Junio del corriente año á las 4 en punto de la tarde se procederá á la venta en remate público, en el local y número arriba espresado y qué su terreno mide, seis metros, novecientos veintey ochomilímetros de frente equivalen tá ocho varas, y veinte y seis metros, y doscientos trece milímetros de fondo, equivalente á treinta varas: con cinco piezas antiguas en buen estado, con paredes dobles.

Esta casa esta tasada su terreno y edificio por el bajo precio de ciento cinco mil cuatrocientos treinta y ocho pesos, treinta y cinco centavos mjc. (Son 105438 $ y 35 centavos y se ha de rematar pasando la postura de las dos terceras partes, que es setenta mil doscientos noventa y dos pesos con veinto y cuatro centavos mjc. (Son 70,292 $ 24 centavos mjc.)

Los interesados en su compra pueden pasar con anticipacion el dia del remate por la oficina del escribano Fernandez. Recoba nueba núm. 82 para tomar conocimiento de sus tasaciones y domas antecedentes, y títulos de propiedad que estaran de manifiesto para el que desee inspeccionarlos.
No. 1485. — m 27-30-27j

Cárlos Ristorini

¡¡Atencion a este Terreno!!

26 VARAS DE FRENTE POR **65**

Situado calle del Parque entre Rio Bamba y Ayacucho, distante una cuadra de la Boulevard del «Callao» y del Colegio del Salvador en calle empedrada, rodeado de Tramways

El Domingo 16 de Junio á las 2 se rematará á la mas alta postura y dinero de contado este hermoso terreno, en un lote fraccionado y es como sigue:

Tiene 26 1/4 varas de frente al Sud por 65 de fondo.

O, bien se dividirá en tres lotes:

Loto núm. 1 lindero por el Oeste con una casa nueva.		
Tiene 8 3/4 varas de frente por	65.	
Loto núm. 2 8 3/4	65.	
id id 3 8 3/4	65.	

NOTA: Este hermoso terreno es propio para una linda casa la "Estacion de TRAMWAYS», ó para una linda casa la que se edificaria á las, 10 varas de la calle, con jardin al frente y fondo, dejandoso de casa lado una calle de árboles de 4 varas de ancho para entrada de carruage que quedarian 18 varas de frente para salones, sala de Billar y los aposentos se edificarán de altos.

Por otros informes ocurrase al Escritorio de Ventas de casas y terrenos de Cárlos Ristorini Calle de Lima 56.
N. 1577 — j.10.6.16.

Por el mismo

De dos muy lindas casas.

Situadas calle del Parque núm. entre Rio Bamba y Ayacucho distantes una cuadra del Colejio del «Salvador» y de la calle del Callao en calle empedrada y rodeada de Tramways.

El domingo 16 de Junio á las 1 en punto (dos) se rematarán á la mas alta postura y dinero de contado estas lindas casas junta ó separadas como lo pidan los interesados.

PRIMERA CASA--Tiene 8 2 3/4 varas de frente por 65 de fondo, el edificio es muy elegante 7 piezas de azotea, aljibe, cielos razos de yeso, pisos interiores de tablas y de baldozas finas rebocada por dentro y fuera patios embaldozados pisos y umbrales de marmol, grandes ventanas á la calle, 2 chiminéas de marmol, 2 patios y una herja con pilares que dividen el jardin.

SEGUNDA CASA--Tiene el mismo frente y fondo con una pieza mas y otras comodidades que podrán verse.

NOTA--En seguida se rematará un hermoso terreno, lindero que tiene 26 un 1/4 varas por 65 de fondo la venderá en un lote ó fraccionado
N. 1576 — j. 10 6. 16.

Pablo Gowland

En su casa calle Defensa núm. 114

Del resto del cargamento de la Barca Inglesa «Gessino Brons» procedente de Hong Kong; y un suetido de efectos de tienda.

El Viérnes 14 del corriente á las 12 se rematará con condiciones que se estipularan los siguientes efectos:

Cajas para té, comoditas, escritorios, dameros, costureros, artículos filigrama de plata, pantallas de pavo real, costureros hrandes finos, pañuelos de pita, fojas adamascadas, canastitas y targeteras de sarey, sacos de seda, asientos para botellas, bandejas charoladas, abanicos ordinarios, pantallas de paja, trajes de disfraz, faroles baulés de cuero sillones, floreros grandes para salon y otros muchos artículos que no se detallan.

Efectos de tienda--Liezos, bramantes, zarazas, frazadas, medias, ropa hecha para hombres, casimiros de color género de punta on, tartan, ponchos, camisas de hombre y de señora, alemaniscos, madapolan, jergas, colchas, corbatas, camisas á la crimea, pañuelos de lana, percales, tiras bordadas, percalinas, boas, coco punzó, enaguas y otros efectos.
N. 1585 — j11.3.14

Por el mismo

En su casa Defensa 114 de articulos de almacen

AL CONTADO.

El Mártes 18 del corriente á las 12 en punto 30 cuarterolas vino priorato supe ior, 20 id jerez 100 cjs descarozado, 50 bolsas garbanzos, 100 cjs orejones frescos 10 cjs chocolate francés, 45 barricas azúcar Pernambuco blanca, 25 id, refinada, 40 bolsas garbanzo, 20 bcas alpiste, 50 tarros tabaco picado, 2 cajas té congó, 10 fdos hilo de acarreto, 12 bultos cabo de Genova, 50 latas dulce, 25 rollos tabaco negro, 20 tercios yerba paraguaya, 25 bcas id paraguañá, 12 bcas pimenton, 0 cjs vino jerez y oporto, 20 cjs ciruelas en conserva, 15 bcas cominos, 500 libras pávilo ingles, 50 cjs coñac Dumon, 20 bcas cerveza negra, 100 cjs dátiles, 50 cjs fideos, 300 baldes de zinc, 200 cjs cigarros hamburgo, 20 mil cigarros Brisargos, 100 docenas frenos de campo 17 bcas tinta, 50 docenas palitas, 50 cjs vermouth, 20 bolsas almendras, 100 cjs pasas de uva, 40 cajas cigarros de trigo, 20 bcas nueces, 50 frasqueras ginebra, 20 cjs vino burdeos, 200 gruesas fósforos, 100 escopas arenques, 20 bles vinagre, 26 rollos cabo alquitranado, 25 latas cebada, 15 bcas anis, 20 bcas sal, 50 cjs ciruelas, 20 quesos permesanos, 10 petacas tabaco, 20 cjs vino italiano, 0 docenas cubiertos, 20 bolsas semillas de alfalfa 200 docenas naipes, 25 latas, 500 latas guayaba, 10 bolsas arros, 500 cjs higos.

EN SEGUIDA--Por cuenta de una casa Introductora 30 bord. vino francés, 20 cuarterolas vino jerez primera clase.
N. 1611 — j13.5.18

Por el mismo.

En su casa Defensa 114 de articulos de almacen.

AL CONTADO.

El Lúnes 17 del corriente á las 12 en punto.

25 retobos queso de afi superior, 25 cajas té orange Pehoe en paquetes, 20 bultos id congo suelto, 20 latas fosforos, 25 barriles café molido, 20 bolsas garbanzo 20 bolsas almendras, 40 tambores sardinas, 25 barricas azúcar refinada, 40 id de Pernambuco, 15 bolsas anis, 20 mil cigarros Bussagos, 50 cjs fideos, 50 cjs dátiles, 50 cjs orejones, 20 barricas yerba, 15 btos cabo de Genova, 20 id alquitranado, 20 cuñetes tinta, 100 cjs dulce de membrillo, 100 cajas cigarros de Hamburgo, 50 latas arenques, 25 rollos tabaco, 50 cjs pasas de uva, 16 tercios yerba paraguaya, 10 cjs chocolate, 20 barricas sal en tarros, 20 quesos parmesanos, 150 cjs coñac varias marcas, 10 fardos hilo de acarroto, 20 cascos vinagre, 20 cuarterolar vino añejo, 20 latas dulçe de guayaba, 20 quesos de gruyero, 25 cjs ciruelas en aguardiente, 50 frasqueras ginebra doble, 10 barricas cominos, 25 docenas bidedes de zinc, 50 cjs velas estearina, 50 latas tabaco picado, 10 fardos tabaco paraguayo, 30 cjs vino jerez, 26 id id oporto, 40 id burdeos, 10 cjs tabaco en paquetes, 20 canastos champagne, 500 libras pávilo, 20 docenas palas, 25 docenas palmatorias, y otros articulos.

En seguida.

50 cjs municion surtida, 25 cuartcrolas vino de mesa.
N. 1602 — j12.5.17

Hidalgo y Torres

DE LA GOLETA NACIONAL 2.º JOSEFINA,

Situada contigua al muelle de la Boca

De órden del Sr. Juez de 1.º Instancia Dr. D. Honorio Martell.

¡Para los marinos!!

El Domingo 30 de Junio á las 3 de la tarde se procederá á vender dicha Goleta perteneciente á la sociedad testamentaria de D. Cárlos Agustini y D. José Moris.

Toda ella en perfecto estado, tanto su casco como lo que contiene su arboladura, velamen, anclage y demas útiles y pronta para navegar esta Goleta costó el año 1863 150,000 pesos, hoy ha sido tasada en 65,000 pesos mjc. y no se admitirá oferta que no esceda á las 2/3 partes, que son pesos 43,332 mjc. por mas por menor á su escritorio Bolivar núm. 76.
N. 1489 — j 1 30

Por el mismo

Semanal de muebles!!

En el patio de nuestra casa Bolivar 76.

El Miércoles 19 del corriente á las 11 1/2 en punto de la dia al mas alto precio al contado y sin retirar lote venderemos cantidad de muebles caoba y jacaranda cristaleria porcelanas, vinos licores, cuadros, adornos, y todo lo necesario á una casa de familia.

NOTA: Las personas que desean vender muebles ú otro artículo en nuestro remate pueden mandar sus órdenes que se atenderán en el acto, pero con la condicion de costumbre al mejor precio.
N. 1607 — j13.6.19

Por el mismo

La gran plaza de Sta. Lucia!!

¡En Barracas al Norte!!

Oportunamente es decir en este mes de Junio anunciaremos este importante remate pues ya se vá á fallar el dichoso litis de los vecinos de esa plaza, anticipamos este aviso por los muchos interesados que hay por ese terreno.

Definitivamente se pondrá la bandera de remate en el próximo mes de Julio.

Asi lo creemos.
N. 1617 — j13.18.1jul

Por el mismo

JUDICIAL

De un precioso terreno situado calle Potosi entre Pasco y Pichincha contiguo á un edificio

De órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia Dr D. Miguel García Fernandez.

¡¡Un buen local!!

El Domingo 14 de Julio á la 1 del dia se procederá á vender dicho terreno perteneciente á la testamentaria de Dn. Natalio Molina cuyo detalle es como sigue:

Su terreno se compone de 10 varas de frente al Norte por 65 varas 50 C. de fondo al Sud con cerco, á mas llena de árboles frutales.

Tasacion 60950 y no se admite oferta que baje de las dos terceras partes que son 40620, terreno alto y lindo para hacer un palazeto.

Por mas pormenores á nuestro escritorio Bolivar 76.
N. 1595 — j12-32.14jul

Por el mismo

JUDICIAL

De una casa formando esquina á las calles de Cuyo y Ayacucho.

De órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia Dr. Isaac Areco

¡¡Tasacion muy baja!!

Espresamente pedida por todos sus herederos, no llega á la cuarta parte de su valor.

El Sábado 29 del corriente á las 2 de la tarde, se procederá á vender dicha propiedad perteneciente á la testamentaria de D. Laureano Burgueño su terreno se compone de 15 varas de frente al Norte calle de Cuyo por 25 de frente al Oeste á la calle de Ayacucho con una pieza, trastienda, altillo, otro cuarto mas, pozo, letrina, todo de material, cercado de pared.

Tasacion fijarse bien ps. 70789 por el terreno y el edificio que forma esquina las dos terceras partes son 47,193 ps. y no se admite oferta que baje de esta suma; el valor de la esquina es de 180,000.

Por mas pormenores Bolivar núm. 76.
N. 1594 — j12.17.29

Por el mismo

De una casita de poco precio, situada en la *Calle de Independencia núm. 456 458*

De órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. D. **Honorio martel**

¡¡Precioso local!!

El Domingo 30 de Junio, á la 1 de la tarde, se procedera á vender dicha propiedad, perteneciente á la testamentario de D. Juan Robatti cuyo detalle es como sigue:

Su terreno se compone de 8 varas y 33 c. de frente al Norte, por 35 vs. 58 c. de fondo al Sud, con 5 habitaciones madera dura, pozo, letrina, etc. en muy buen estado.

Tasacion $ 73.596 las 2/3 partes son $ 49.130 y no se admitiaá oferta que baje de esta. Por mas pormenores Bolivar 76.
No. 2474. — m 31-30-3j0.

Por el mismo

De una magnífica propiedad, mas una casa para inquilinato y dos preciosos lotes de terrenos, situados en la calle de Uruguay entre Arenales y Juncal, rodeada de Tramways.

¡¡ATENCION CAPITALISTAS!!

El Domingo 16 del corriente á las 2 de la tarde, al mas alto precio y dinero de contado, se procederá á vender dichas propiedades por liquidacion de una testamentaria y de órden de sus albaceas

Loto núm. 1—Una magnífica casa con 16 varas frente al O. por 70 de fondo al E. frente moderno con portada y galería, jardines en los patios de flores y frutas esquisitas, todo circumbalado de pilares de material con copones y reja de fierro, patios y techos embaldosados algibe de mas de 100 pipas, con 10 hermosas piezas de materia de madera, cocinas, empapelados, dos magnificas estufas de marmol, puertas persianas de cedro cuartos para arriento, una hermosa caballeriza y cochera con sus depósitos cerera y demás oficinas, pronta para habitar una numerosa familia.

Loto 2.º—Dos preciosos lotes de terrenos contigua á esta propiedad uno con 8 1/4 varas de frente y el otro 8 1/2 con 70 id de fondo con planta de flores y frutas injertada, á su frente un porton de fierro y pilares de material con copones de marmol y reja de fierro.

Loto 3.º—Una casa para inquilinato con 16 varas de frente por 70 varas de fondo contigua á los terrenos, con mas de 20 piezas de material, techos de teja y sing, pozo y lectrina etc.

Nota—Prevenimos á los señores interesados que tenemos orden de realizar estas propiedadeo sin reserva ni condicion alguna, las personas que darán ver dichas propiedades, pueden pasar por nuestro escritorio Bolivar número 76. — n1580 j10 6. 16.

Florencio Madero Ca

5.000,000 pesos mjc.

GRANDIOSO REMATE

¡JUDICIAL!

EN LA ENSENADA

Los terrenos de propiedad de los Sres Bedoya N. Martinez é hijos y testamentaria de D. José Martinez de Hos.

El domingo 30 del corriente, á las 12 en punto del dia, venderemos al mas alto precio, dinero de contado y sin retirar loto, por órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil y autorizacion espresa y á favor nuestro, con intervencion tambien del Sr. Juez de menores y por lidacion forzosa de Sociedad.

Los magnificos terrenos situados en el pueblo de la **Ensenada, aparentes** para Saladeros y otros establecimientos **y cuya área y** ubicacion son los **siguientes:**

Lote núm.		varas cuadradas
1	con	41.144
2	"	41.144
3	"	41.144
4	"	41.144
5	"	41.144
6	"	41.144
7	"	41.144
8	"	41.144
9	"	41.144
10	"	43.458
11	"	43.458
12	"	43.458

Los lotes números 4 y 8; atravi san por el arroyo de las mulas.

El ferro-carril á la Ensenada pasa muy próximo á estos terrenos.

El lazareto y los antignos balnartos lindan con ellos

Los planos que se repartirán profusamente y que pueden pedirse en nuestro escritorio Bolivar 14, indican claramente **la ubicacion del** terreno.

GRATIS

Completamente gratis serán la condiccion de los intarados **hasta los terrenos**, recabando un boleto de pasa e de nuestro escritorio que servirá para el ferro carril hasta **Quilmes** y de allí en caruages hasta la Ensenada.

La venta á todo precio,
A todo precio
Sin retirar lote
Y sin bombo
N. 1554 — j.7.28.30.

Bernardino Paz

JUDICIAL

En la ciudad de Mercedes.

El domingo 30 de Junio, por órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Miguel García Fernandez y perteneciente á la testamentaria de D. Manuel A. Torres y Da. Ana Rodriguez.

Un lindo terreno de dicha ciudad haciendo esquina, y compuesto de 23 1/2 varas de frente al Oeste y 15 1/2 de frente al Sud, todo cercado de material y cuatro piezas destruidas, cuyo material puede utilisarse, lindando por el Oeste con el mercado público por el Sud con D Luis Ibarra, por el Norte con D. Angel Chorrini y por el Este con D. Eustaquio Cardozo. Todo tasado en la cantidad de 35,000 pesos mjc. no admitiendo postura que baje de las dos terceras partes de su tasacion ó sean 13,333 pesos con 6 reales mjc.
N. 1469 — m.31.3 30j.

Manuel P. Medrano

JUDICIAL

DE UNA ESTANCIA

En Junin

Perteneciante á la testamentaria de D. José Aguirre **por orden del Sr. Juez de 1ª** Instancia en lo civil Dr. **D. Almancie Alcorta.**

AL CONTADO

El 7 de Julio á las 8 de la tarde en punto se procederá al remate de la estancia arriba indicada, consistiendo el campo en 3/4 de legua, de magnificos pastos, con un corral de ñandubay, tres piezas de material, techo de azotea, monte, y demas enseres de un establecimiento, tasada la accion del campo, con poblaciones y corrales en 76.370 pesos mjc. 922, cabezas de ganado vacuno tasadas en 110 pesos mjc., 193 yeguas tasadas en 75 pesos mjc. una, 22 caballos tasados en 250 pesos uno, 816 obejas á 16 pesos una.

EN SEGUIDA

Una casa en el mismo pueblo de Junin tasada en todos sus ramos en 10,000 pesos mjc.

Previniéndose que el remate se efectuará en la misma estancia y que no se admitirá oferta menos de las 2/3 partes de sus tasaciones.

Los interesados que gusten ver las tasaciones pueden ocurrir á la escribanía de D. José Fernandez quien se las pondrá de manifiesto y por otros datos á mi escritorio Perú 73.
No 1449. — m 23-40-7 julio.

Martin Monasterio

JUDICIAL

El Viernes 14 de Junio á las dos en punto de la tarde venderé por órden del señor Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr D. Amancio Alcorta un campo perteneciente á D. Adolfo Lastra, en el partido de Necochea, compuesto de una legua de frente por una legua de fondo linda con el arroyo del Pescado, por el fondo con Dr Teodoro Differ, por el costado de arriba con los señores Yraola y Muñoz y por el de abajo con terreno de sus coherederos.

Su tasacion es de 110,000 pesos moneda corriente y no podrá venderse por menos de sus dos terceras partes que son 73, 333 pesos 32 contavos.

Habiendo sido retazade, este campo por tan bajo precio, recomendámos á les interesados extitud en la hora, debiendo efectuarse la venta en el escritorio del Rematador Bolivar 170.
No. 1269. — m. 13 31. 1j.4.

Benjamin Nazar

Importante para los Señores Hacendados.

DEL ESTABLECIMIENTO DE CAMPO Y HACIENDAS VACUNAS Y LANAR.

De los Señores BERNARDINO BENGURIA Y HERMANO.

Situado en el partido de Arrecifes, en las Puntas de Arroyo del Tala, marcado en el Registro Gráfico, por los herederos de D. Manuel Ortega, y lindando por el Norte con Doña Narcisa Perez de Stegonan, por el Sud los Señores Rodriguez Orey y Piñere, por el Este con el Señor Velez Sarsfield y por el Oeste con D. Eusebio Villar.

El Lunes 1º de Julio, á las 12 en punto, se rematará á la mas alta postura y dinero de contado, el campo y haciendas que á continuacion se espresan:

CAMPO.

Una legua y 618 milésimos de otro recien medido y amojonado todo con mojones de fierro, siendo el todo de pastos tiernos de primera clase para criar é invernar dicho campo es conocido por lo primero que hay en el Norte de años atrás por la gran abundancia y variedad de pastos de mucho engorde.

La venta se hará en dos lotes ó en uno, como lo solicitan los compradores, entrando en el campo una casa habitacion—Un galpon—Cuartos de peones—dispensa—cochera, cocina y como 40,000 y pico de ladrillos etc. etc., diez puestos con sus corrales correspondientes de tablas y postes de ñandubay y alambre; corral de postes de ñandubay y alambre para vacas, un alfalfar, un monte nuevo y todos los demas útiles necesarios para el establecimiento.

HACIENDAS.

1,500 vacas de cría, buena clase y mansas.

16,000 ovejas mestisas finas de buen tamaño, lana larga y abundante, cada majada con sus correspondientes padres, las cuales se venderán por majadas ó en un solo lote si hubiese interesados. El estado de gordura de estas ovejas es inmejorable pudiendo sacarse de ellas para graciar una gran parte, encontrándose estas majadas sin desflorar por no haberse vendido gorduras el año pasado ni este.

1,000 ovejas merinas finas de superior clase para padres.

200 id. negretti sangre pura ricas en lana y de lo mejor que se ha introducido al país.

6 carneros nehretti sangre pura de lindos tipos abundantes de lana.

17 caballos de tiro.	36 yeguas de andar.
61 id. de silla.	1 4 id. de cria.

El establecimiento está situado á 5 leguas de Arrecifes y 7 leguas de San Pedro y el Ferro Carril que vá al Rosario pasa 2 ó 3 leguas del campo.

El remate tendrá lugar en el mismo establecimiento el 1º de Julio á las 12 en punto donde se les obsequiará á los concurrentes con un buen (lunch). Los compradores que vayan por San Pedro encontrarán en dicho pueblo carruajes en el Hotel de D. Martin Pagardoy que les conducirán hasta el establecimiento. Prevenimos que el viaje á San Pedro se hace por el vapor y por mas pormenores ocurrir á nuestro escritorio Victoria 154.

Al mismo tiempo: Un brek de cristales flamantes con guarniciones.
Nº 1509 — j 8: 28. ,ul j

Por el mismo

DE TIENDA Y MERCERIA

En su casa calle Victoria núm. 154

El Lúnes 17 del corriente.

A las 11 en punto, dará principio el remate á la mas alta postura y dinero de contado, de los artículos siguientes.

Cotin de hilo doble ancho para colchones, listado americano, bombasi liso y labrado, tartanes, uso doméstico, madapolan, brillantina, percales, percalina, silecia, tul, bramantes gran variedad de marcas, lienzo, tablones, finos y azargados, coleta negra y plomo, crinolina, lona, lonrta, arpilleras, un surtido especial de ropa hecha como para trabajadores, como bombachas, pantalones, sacos y chalecos de casimir, camisetas á la crimea, calzoncillos de punto, jergas, bajeras, cojinillos tucumanos, tiradores de carpincho, chiquetones de paño piloto, ponchos de paño, id de vicuña y de algodon, sabanillas de paño, camisas de hilo, id 1/3 hilo, id Monte Cristo y de percal, sombreros de felpa, id de castor, id de crespón adornado para niños, gorras de casimir, garibaldina y batas de lana, enaguas bordadas, calzoncillos de hilo, id de madapolan y de lienzo, un surtido especial de géneros para vestidos como poples, tartanes, cretonas, muselinas, merinos de colores y negros, muselina de lana damasco, un surtido general de medias para hombres, señoras y niños, adornos para la cabeza, mantas y velos de guipiur, chalones y pañuelos de cachemir y de tartan pañuelitos para el cuello, pulceras, prendedores, aros, tontillos, miriñaques, acero y cinta para id, corsées, cantrones, extractos, aceites, agua de colonia, id florida, cepillos para roza, abanicos, guarniciones de todas clases para vestidos, puntillas, blondas, encajes, pasamanteria, seda ramillete, id negra hilo para sastre, id de ovillo, agujas é hilo de patente, corbatas, cortaplumas, peines y peinetas de carey, botines para hombres, señoras y niños, frazadas francesas de pura lana, colchas de conejo, tohallas genovesas, id hilo y de algodon, casimires franceses en piezas para trajes y en cortes para pantalones, paño castor, id piloto, id fino para levitas, paños ratina, cortinas bordadas, gorras para oleos, tricotas de lana, bomas, zarazas para colchas, corderoy, pana y terciopelo negro, paquí, gró, brines de hilo, bayeton, loneta, lona, arpillera, bayeta, botones para puños, juguetes de todas clases, alfileres, lana para bordar, camisas de coco y de zarazas, e inolina, cintas de hilo y algodon, paraguas, capas de goma, yaquets de casimir, camisolines y sogas de lana, cintas de terciodelo, id de rasa, id de alfileres de hilo y de algodon, medias largas de lana para hombres, id de id cortas, id de algodon para hombres y señoras, mantas de castor de cabritilla, redecillas, papel y sobres para cartas, boas de lana, id imitacion vicuña, de tirar yesqueros, pañuelos de seda de la tudia, id foulares, id de cambray de soda, id de cochinilla y de pinta de aceito, id de yorbrs, id de hilo hainillados, fajas dara militares, id pampas para campo, botones de todas clases, jabones y otros articulos.

Al mismo tiempo--Un loto mas colchas tucumanas, tejidos á mano, por cuenta de una casa Introductora 1000 ps. capeyadas para botines, 40 docenas botines para niños—28 ps. botas.
N. 1606 — j13.4.17

Edictos Judiciales

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Jorge Echeverria, se cita llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes dejados por fallecimiento de D. José Ghioldi, ya sea como herederos ó acreedores, para que, en el término de treinta dias comparezcan á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hayalugar--**Gregori Ruiz**--Escribano Públicosecretario,
N. ° 1552 j6 30ájul.

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo civil Dr. D. Amancio Alcorta, se cita, llama y emplaza, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Francisco Damaso Robredo y Robredo, ya sea como herederos ó acreedores para que en el perentorio término de treinta dias contados desde la fecha se presenten al Juzgado de S.S. y oficina de D. Manuel Salas, (Perú 56) á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho. Buenos Aires, Mayo 21 de 1872. **Manuel Perez Gomar.**
No. 1477 m.31.-30.30j

Por disposicion del Sr Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr Don Honorio Martel se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de Don Gregorio Varela, ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de treinta dias de la fecha comparezcan ante el juzgado de S. S. y oficina de Don Julian Aranda donde se halla ascripto el que firma á deducir sus acciones bajo apercibimiento de lo que haya lugar. Buenos Ayres Mayo 17 de 1872. **Manuel Llames Oliver.**
Escribano Publico
No. 1445. m 28.30. 27j

En el juicio testamentario de D. German Labat, el Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Emilio A. Agrelo ha ordenado se cite á todos los que se consideren con derecho á los bienes de dicha testamentaria; para que dentro de treinta dias concurran á su Juzgado, por conducto del Escribano Secretario que firma (Victoria 108) á deducir sus acciones en forma--Buenos Aires, Mayo 10 de 1872--**Felix Sagasta**--Escribano Pùblico,
N. 1347 m. 18 30 17 j.

Por órden del Sr. Juez de 1ª instancia en lo civil Dr. D. Honorio Martel, se cita llama y emplaza por el término de treinta dias, á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Lorenzo Lopez, y de Da. Antonia Marquez ya sean como herederos ó acreedores, á fin de que dentro de dicho término comparezcan ante su Juzgado y oficina del escribano secretario que suscribe bajo el cabildo á deducir sus acciones en forma y bajo apercibimiento de lo que haya lugar Buenos Aires, Mayo 14 de 1872--**Clodomiro Gallardo**
No. 1306 m. 15. 30. 14. j.

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo civil Dr. D, Emilio A. Agrelo se cita á todos los que como herederos ó acreedores se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. José Valleto para que los hagan valer ante su Juzgado y oficina del escribano secretario que suscribe, (Bolivar núm. 22 1[2]) en el término de treinta dias contados desde la publicacion del presente. Buenos Aires Mayo 22 de 1972. **Manuel Malmierca** Escribano Secretario.
No. 1409. m 22·30·21j,

Por disposicion del Sr. Juez de primera instancia en lo civil Dr. D. Amancia Alcorta se hace sader por el termino de seis dias á D. Francisco Netto la providencia recaida en el espediente seguido por los heredeos de D. Diego Alvarez Baragaña contra 14s de D· Tomas Car2asco cuyo tenor es el siguiente: Buenos Aires Agosto 9 de 1871. En rsbeldia del procurador Nuñez, daso por contestado el traslado conferido y autos. Garcia Fernandez, Buenos Aires Mayo 17 de 1872. **F. Mendez.**
No. 1396. m 22·30·21j.

Por disposicion de este Juzgado se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias, los herederos ó acreedores á los vienes quedados por fallecimiento de D. Fernando Carriquiliborda y consistentes los bienes en lo siguiente.
5, Cinco carros enllantados con los aperos correspondientes.
26, Veinte y seis bueyes.
Bajo apercibimiento, que de no presentarse en dicho término se procederá á la venta en remate público y les pasará el perjuicio que ha lugar Mayo 11 de 1872--**Lino D. Lagos.**
No 1391 m. 21. 30.20 j.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª instancia en lo civil Dr. D. José Echeverria se cita y llama por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallesimiento no D. Estévan Francisco Anbemon ya sean como herederos ó acreedores pará que comparezcan ante el Juzgado de S.S. y oficina á mi cargo á deducir sus acciones informes bajo apercibimiento de lo que haya lugar Buenos Aires, Mayo 20 de 1872--**Manuel Granados**
N. 1390. m. 21. 30. 20 j.

El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Honorio Martell, ha dispuesto se citen por el término de 30 dias y en dos pediòricos á todos los acredores del finado D. José Fernandez Coria para que comparezcan dentro del término de 30 dias ante de su Jusjado y oficina del Escribano de Maria á la cual esta adcripto el que suscribe, á estará á derecho y deducir cuenta el concurso las acciones que tuviesen bajo apersivimieto de lo que hubiese lugar si no hiciesen dentro del tèrmino fijado que empieza á correr desde la presente fecha, Buenos Aires, Mayo 18 de 1872--**Alejandro Miñiones**
No. 1289. m. 21. 30. 20 j.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia, en lo civil Dr. D. Honorio Martel, se cita llama y emplaza, á los que seconsideren conderecho ya como herederos ó acreedores á los bienes quedados por fallecimiento de doña Rosa Guillen para que en el tèrmino de treinta dias contados desde la fecha del presente comparezcan ante el Juzgado de S.S. y oficina de D. Pedro Medina, donde se halla adscripto el que firma á deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo que halla lugar si no lo verifican. Buenos Aires, Mayo 14 de 1872--**Bartolomé Martin**
No. 1296. m. 15. 30. 15. j.

El Señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil Doctor Don Honorio Martel ha dispuesto que se cite por medio del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Don Pedro Royer, ya sea como herederos ó acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por medio de la Escribania de Agrelo á cargol del que suscribe. Buenos Ayres Mayo 16 de 1872. **Francisco J. Fazio.**
No. 1446. m 28 30. 27j.

Por mandanto del señor Juez de Paz ciudadano Don Mannel Martinez se cita llama y emplaza por el término de treinta dias, contados desde la publicacion del presente al profugo Don Abran Figueroa para que dentro del término señalado comparezca á este Juzgado á estar á derecho en la demanda que contra el ha interpuesto Don Pedro J. Quiroga sobre recepcion de un contrato. bajo el apercibimiento que hubiere lugar por derecho. Ayacucho Mayo. 21 de 1872.**Manuel Martines**
N1422. m 24 3023j

El Señor Juez de primera Instancia en lo civil Doctor D. Honorio Martel ha dispuesto se cite á todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados por muerte de D. Benito Votonio Parejas y Da. Maria Eustaquia Gonzalez ya sean como herederos ó acreedores para que dentro del tèrmino de 30 dias a contar desde la publicacion del presente comparezcan ante S.S. y secretaria del que suscribe á deducir los derechos que crean corresponderles bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.--Buenos Aires, Junio 7 de 1872-**Alejandro Miñones.**
N. 1560 j.7.30.7

El Sr. Juez de 1ª en lo civil Dr. D. Honorio Martel ha dispuesto que se cite por medio del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Juan Guena ya sea como herederos ó como acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por medio de la Escribania de Agrelo á cargo del que suscribo—Buenos Aires Junio 6 de 1872--**Francisco J. Fazio.**
Escribano Público.
N. ° 1550 j6 30 6jul.

El Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D, Honorio Martel ha dispuesto que se cite por medio del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Nicolas Romero, para que sea como herederos ó como acreed res comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por medio de la Escribania de Agrelo á cargo del que suscribe--Buenos Aires Junio 1. ° de 1872--**Francisco J. Fazio**--Escribano Pùblico.
N. ° 1548

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo civil Dotor Don Jorjo Echeverria, se cita y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don Domingo Moncalbi ya sean como herederos ó acredores, para que en el perentorio término de treinta dias contados desde la fecha se presenten en el juzgado de su señoría por conducto del Escribano que firma, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento que si asi no lo verifica les seguirá el perjuicio que mas haya lugar por derecho. Buenos Aires Marze 18 de 1872. **Justo Carballeda**
N. 1377. m20. 30. 19.j.

Por disposicion del Señor Juez de primera Instancia en lo civil Doctor Don Almancio Alcorta se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte intestada de Don Pedro Juchi ya sean como herederos acreedores para que en el perentorio término de treinta dias contados de la fecha comparezcan ante su señoria y por conducto del Escribano que suscribe á deducir sus acciones.
Buenos Aires Junio 7 de 1872.
Faustino Miñones
Bolivar 4.
N° 1569 j 8 30 8 jul.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Emilio Agrelo, se cita llama y emplaza á los que se consideren con derecho ya como herederos ó acreedores á los bienes quedados por fallecimiento de Jacobo Parker y Anselmo Jacobo Parker, para que en el término de treinta dias contados desde la fecha del presente comparezcan ante el Juzgado de S. S. y oficina de D. Pedro Medina donde se halla adscripto el que firma ó deducir sus acciones; bajo apercibimiento. Buenos Aires, Mayo 14 de 1872. **Bartolomé Martin.**
N. 1.313. m. 16, 30 16 j.

En la testamentaria de Don. Silvestro Brondon el Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Emilio A. Agrelo ha ordenado se cite á todos los que se concideren con derecho á los bienes de dicha testamentaria para que dentro de treinta dias concurran á su Juzgado por conducto del actuario Victoria núm. 108 a deducir sus acciones en forma.
Felix Sagasta.
Buenos Ayros Abril 23 de 1872.
N. 1212. m,6-30j.

En la testamentaria de D. Juan C. Pereyra el Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Emilio A. Agrelo ha ordenado se cite á todos los que se consideren con derecho á los bienes de dicha testamentaria para que dentro del término de 30 dias ocurran á su Juzgado á deducir sus acciones en forma por conducto del Escribano Secretario que firma (Victoria 108)--Buenos Aires, Mayo 16 de 1872--**Felix Sagasta**--Escribano Público.
N. 1352 m 18 30 17 j.

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo civil Dr. D. Amancio Alcorta, se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Ramon Olmos y Da. Elena Corvalan, ya sean como herederos ó acreedores para que en el perentorio término contados desde la fecha se presenten al Juzgado de S. S. y oficina de D. Manuel Salas Perú 56; á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho--Buenos Aires, Mayo de 1872--**Manuel Perez Gomar**--Escribano Público.
N. 1353 m 18 30 17 j.

Por disposicion del Señor Juez de primera Instancia en lo civil Dr. D. Isac P. hace saber que en los dias tres cuatro y cinco del entrante Julio se ha de hacer almoneda bajo las galerias de cabildo de una casa perteneciente á testamentaria de Martin Zuriaga situada en la calle de Méjico docientos noventa, la cual se compone de algun edificio antiguo midiendo su terreno diez y siete y cuarta varas de frente al Norte incluso sus poderes medianeras por secenta y ocho varas y sesenta y cinco centésimos de fondo al Sud, estando tazada en todos sus ramos en la cantidad de trecientos mil pesos moneda corriente. Se previene que no se admitirá oferta que no ecsedan de las dos terceras partes de su justiprecio, como así mismo se hace saber que los que se interesen pueden ocurrir á examinar sus títulos, pues una vez verificado el remate no se admitirá objeccion alguna tendentes á desvituar la venta. Buenos Aires, Junio 1° de 1872.
Faustino Miñones
No. 1505 j 3. 30. jul.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Honorio Martel sinalifica por medio del presente á D. Juan Cavadiè a providencia recaida en la demanda que por cobro ejecutivo de pesos le ha promovido Da. Juliana Sigolia y cuyo tenor es el siguiente: Buenos Aires Junio 7 de 1872--Por presentado en cuanto haya lugar por derecho con los documento que se acompaña a y poder que se adjunte amèrito del cual se lo tiene por parte traslado sin perjuicio y se admite al domicilio que constituyen en la calle Victoria núm· 60 Martel; Así mismo se le hará saber compa ezcan dentro del término de seis dias aderecho en dicha demanda á contestar un traslado que tiene pendiente Bueno Aires Junio 7 de 1872--**Alejandro Miñones**--Bolivar 16.
N°. 1542 j6 612.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª instancia en lo civil Dr. D. Josè Echevarria se cita y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. Justa Diaz ya sea como herederos ó acreedores para que en el prerentorio término de treinta dias contados desde la fecha, se presente al Juzgado de S. S. por conducto del Escribano que firma, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de que si asi no lo verifican, les siguirá el perguicio que halla lugar por derecho. Buenos Aires, Mayo 18 de 1872--**Justo Carballeda.**
No. 1395. m. 21. 30. 20 j.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de Da. Maria Lagos de Roman ya sean como herederos ó acreedores para que dentro del término de 30 dias á contar desde la publicacion del presente comparezcan ante S. S. y por la oficina del Escribano Cajaravilla donde se halla adscripto el que suscribe á estar á derecho en dichos autos testamentarios bajo apercibimiento que de no hacerlo asi les parará el perjuicio que hubiere lugar por derecho. Buenos Aires, Mayo 2 de 1872. **Julian Byron.**
N. ° 1300 m15. 30, 15.

El señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil Doctor Don Honorio Martel ha dispuesto que se cite por medio del presente á todos los que como herederos se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento del Dr. D. Guillermo Zapiola para que en el término de 30 dias comparezcan á deducir sus acciones por medio de la escribania de Agrelo á cargo del que suscribe.
Buenos Aires, Mayo 16 de 1872.
Francisco J. Fazio.
Escribano Público
N. 1336 m.17-30-17-j

Los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Pascual Dominguez se presentarán ante el Sr. Juez de lo Civil doctor don Miguel Garcia Fernandez por intermedio del escribano que firma, calle de Bolivar, 38, dentro el término de 30 dias contados desde la fecha á deducir sus acciones en forma; bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.
Buenos Aires, Mayo 14 de 1872·
Natalio A, Ponce.
Escrib. público.
N. 1333 m17. 30-16j

Aviso oficial

Por disposicion superior desde el 1.° de Junio las Señoras pensionistas, militares presentarán mensualmente á la comisaria general de Guerra el recibodo certificado por cuatro personas de reconocida responsabilidad de este vecindario, que acredite su personeria asi como su estado, sin cuyo requisito no se hará pago alguno; siendo estensiva esta órden á las que residan fuera de la capital.
Martin B. Campos.
No. 1356. m 18·30·17j.

Hombres ó muchachos

Para vender diarios se necesitan en esta imprenta.

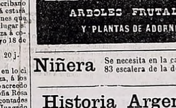

Niñera

Se necesita en la calle del Perú 83 escalera de la derecha.
J.10 5-15

Historia Argentina

Por Rin Dias de Guzman, 3 tomos, 60 $, la guerra de Paraguay, por Thompson, traducida por Lewis y Estrada, 30 $, la revolucion de 1857 y la hecatombe de Quinteros, 2 tomos, 20 $, Potosi núm. 103.
No. 1515 j4.15.20.

El gaucho

Leyenda por M. O. 10 $ trobos de de Paulino Lucero, ó coleccion de poesias campestres, desde 1833 hasta el presente, por H. Ascasubi, 2 tomos 30 $. Potosí núm. 103.
No. 1514 j4.15 20.

CONSTRUCCIONES DE HIERRO GALVANIZADO

Casas de campo con cinco ó mas habitaciones, iglesias, capillas, escuelas, galpones, etc. etc.

Llamamos la atencion de las personas de buen gusto sobre este nuevo sistema de construccion desde casas de campo y toda clase de edificios de fierro corrugado, galvanizado y con armazon interior de madera. No solo nos permitimos llamar la atencion por la elegancia y buen gusto de dichos edificios, sino tambien por el costo tan insignificante de ellos, costo que está al alcance de todo el mundo, tanto de ricos como de pobres.

No dejaremos igualmente de llamar la atencion sobre lo ventilados que son estos edificios, lo que contribuye á que en el rigor del verano se mantengan las habitaciones tan frescas como las de una casa construida de material.

Para que no se confunda este nuevo sistema de construccion de fierro galvanizado, con lo que hasta ahora se ha estado empleando aquí, invitamos á todos pasen á visitar la nueva estacion del ferro-carril de la oca, actualmente en construccionen el Paseo de Julio, y se convencerán de que realmente existen las ventajas que ofrecemos.

Tambien se construyen por este sistema edificios para iglesias, capillas, escuelas, galpones, techados para toda clase de edificios, wagones, etc.

Por mas pormenores, planos y precios, ocurrir á
Francisco Smiles y Ca.
77—25 de Mayo—77.

VIGOR, RIQUEZA, PUREZA
DE LA
SANGRE
CUTIS BELLO Y VIGOROSO
COMPLEXION
Asegurada á todos por medio
DE LA
ZARZAPARRILLA RESOLVENTE
DEL DOCTOR
RADWAY

La zarzaparrilla resolvente comunica á la sangre, la transpiracion, la orina, y otros fluidos del sistema, el vigor de vida porque restablece las pérdidas del cuerpo con elementos nuevos y poderosos. Las escrófulas, la consuncion, enfermedades incurables y erróneamente tratadas, en su variada forma, enfermedades de glándulas de la garganta, de la boca, tumores, tumores en las glándulas, y del sistema; enfermedades de los ojos, y las peores diversidades de las enfermedades de la piel, erupciones, fiebres, tiña, empeine, sarpullido, reumatismo, erisipela, manchas negras, lombrices, tumores, ictericia polaciones cocturnas y todos los deterioros del principio la vida, son curadas por este remedio que es el asomado de la química moderna, y pocos dias de aplicacion de él, mostrarán á cualquiera persona que lo empleó contra sas clases de enfermedades, su estraordinario poder para curarlas. Si el paciente enervado dia á dia, por la descomposicion que aumenta contínuamente, consigue detener sus estragos y repararlos con los elementos que proporciona una sangre pura y santa, y esto puedo y lo produce la zarzaparrilla, la curacion es segura, porque una vez que empieza este remedio su obra de curificacion y consigue disminuir las pérdidas causadas por esos estragos, su accion reparadora es rápida, y dia á dia el paciente sentirá mejorado y vigorizado, los alimentos se digieren mejor, el apetito aumenta y se engrosa.

No solamento supera la zarzaparrilla resolvente á todos los agentes, medicina es para la curacion de las enfermedades crónicas, escrofulosas, constitucionales, sifilíticas y de la piel, sino que es tambien el ùnico remedio para la curado las enfermedades de los riñones, vejiga de la orina y del ùtero, incontinencia de orina.

En todos los casos la zarzaparrilla resolvente del Dr. Radway ayuda por la aplicacion del pronto alivio del Dr. Radway, al espinazo y espalda, á los intestinos por medio de una ó dos píldoras de Radway por dia, harán una pronta y eficaz curacion, y en pocos dias el paciente podrá evacuar naturalmente sin dolor y la orina será restablecida á su color natural claro y de ambar.

Pronto alivio del Dr. Radway

La medicina mas barata, mejor y mas adecuada para ser usada por todas las familias en el mundo.

Una botella aliviará mas dolores y prevendrá el organismo contra el ataque repentino de las enfermedades epidémicas y contagiosas que cien pesos fuertos empleados en cualquier otro remedio ó agentos medicinales.

El pronto alivio de Radway se aplica exterior ó interiormente segun las instrucciones. Ces el dolor cualesquiera que sea su causa.

Importante

Para los mineros y hacendados que residen en distritos poco poblado donde es dificil proporcionarse los socorros de un médico, el pronto alivio del Dr. Radway es inestimable. Puede usarse en la entera seguridad de que producirá buen efecto, en todos los casos en que se sienta dolor ó malestar, ó si se está atacado de difteriatos convulsa, cólicos biliosos, inflamacion de los intestinos, del estómago, de los riñones ó croup-angina, fiebres, calentura intermitente ó neuralgia, dolor de cabeza, dolor de muelas, de oidos ó diarreas, colera mórbus, ó disenteria, ó calambres, ó espasmos, la aplicacion del pronto alivio del Dr. Radway os curará en pocas horas el peor de estos dolores.

Reumatismo

Esta ponosa enfermedad ha burlado á los médicos mas hábiles y á los remedios mas populares. Es la enfermedad y mas difícil de ser tratada y sin embargo el pronto alivio de Radway nunca ha fallado en proporcionar una inmediata mejoria al paciente, y en todos los casos de reumatismo agudo, inflamantorio hace una cura permanente.

En el reumatismo crónico ó gota, deberán tomarse las píldoras reguladora de Radway, como un complemento del pronto alivio.

Píldoras de Radway

Para la curacion de todos los desórdenes en el estómago, intestinos, riñones, enfermedades nerviosas, dolores de cabeza, constipacion, frialdad, indigestion, dispepcia, fiebre bifissa, inflamacion de los intestinos, almorranas y todas las perturbaciones en las úlceras internas.

Se garante que produce cura positiva. Puramente vegetal; no conviene mercurio ni minerales, drogas de tora.

SERVESE LOS SIGUIENTES SINTOMAS QUE RESULTAN DE PERTURBACIONES DE LOS ORGANOS DIGESTIVOS.

Contipaciones, almorranas, exceso de sangre en la cabeza, acritud del estómago, nauseas, repugnancia hácia los alimentos, suciedad ó pesadez en el estómago, sofocaciones, sensaciones cuando se está en una posicion inclinada debilidad de la vista, fiebre y malestar, falta de respiracion, color amarillento de la piel, en la parte blanca de los ojos, sensaciones repentinas del calor, modorras, pesadez y debilidad en la cabeza.

Pocas dósis de las palabras de Radway libertarán el organismo de todas las perturbaciones arriba espresadas.

AVISO. Como algunos droguistas sin conciencia venden una preparacion espúrea como si fuese el verdadero pronto alivio del Dr. Radway, se previene al público que no deben comprar tales preparaciones porque esas son cálculadas para aumentar en vez de disminuir la enfermedad. La falsificacion fácilmente se descubre. Las figuras en el papel que envuelve el frasco de las preparaciones falsificadas son pésimamente hechas grabada gaparentemente sobre madera mientras que la del lejítimo es perfectamente claras y distintas. La firma de Radway y Ca. está tambien muy mal imitada, y los frascosa y ro mas anchos que los que se esponden por Radway y Ca.

DEPÓSITO DE MAQUINAS DE COSER

En este depósito se encuentra el surtido mas grande y variado que en cualquier otro del Rio de la Plata. Hay de 12 diferentes fabricantes, asi es que el comprador tiene como elojir, siendo todas garantidas por su buen trabajo.
En este establecimiento hay siempre un

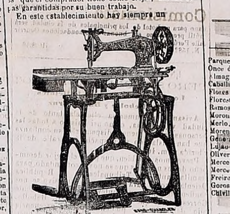

grande y variado surtido de los mejores y mas acreditados fafricantes de los Estados-Unidos, para el uso de las familias, sastres, costureras, sombreros tapateros, talabarteros, etc.

se venden á precio reducido.
(Enseñanza gratis)
206—VENEZUELA—206
Juan Shaw.
f. 1-28-29

LA PROBIDAD

COMPAÑIA GENERAL ARGENTINA

De seguros Marítimos y Fluviales
y contra Incendios
Domiciliada en Buenos Aires calle Reconquista 87, (altos)

GARANTIA REAL
UN MILLON $ ftes.

Seguros marítimos y fluviales

Se asegura toda clase de buques, mercaderias y dinero, bajo liberales condiciones y á premios muy equitativos.

Es la primera compañía del Rio de la Plata que en los seguros sobre mercaderias garante, sin aumento de premio, las pérdidas que pueden ser causadas por fuego y por esplosion é infiltracion de vapor.

Dará tambien pólizas flotantes, tanto para los rios como para ultramar.

Seguros contra incendios

Inspector: **Sr. D. Julio Laurent)**

Se asegura contra los daños por incendio á premios muy equitativos, toda clase de edificios, muebles, mercaderias en general, tanto en esta ciudad como en otros puntos, siempre que sean accesibles por ferro carril ó buques á vapor.

Los asegurados en esta Compañia no tienen gastos de inspeccion, ni póliza, ni mas obligacion que el pago del premio convenido, siendo todo lo demas, en caso de incendio á cargo de la Compañia.

Las pérdidas á cargo de «La Probidad» serán arregladas con prontitud y liberalidad y en caso de disconformidad ó cosa alguna, la cuestion será sometida á juicio de arbitros comerciantes.

Se paga comision á toda persona por cuyo intermedio se haga cualquier seguro, sea ó no agente de la Compañia.

Por mas pormenores y para contratar seguros, ocúrrase al escritorio de la Compañia, *Calle Reconquista* 87, altos, todos los dias desde las 10 hasta las 5 de la tarde.

Consejo de Administracion
Presidente Dr. D. Bernardo de Irigoyen
Vice-P'te. « « Wilhelm Bertram
Vocales « « « Rodolfo Heimendahl
« « « Juan Lanus
« « « Aquiles Maveroff
« « « Eduardo Bonnemason
« « Georje F. Nuttal
« « Martin Berraondo
« « Mateo J. Martinez

Direccion
Director Jeneral, D. Ventura Cardenas
Sub-Director « Quirin W. Firmenich
f. 1-28-29.

COMO SE CONSERVA
Y
Hermosea el Cabello

Aunque el número de preparaciones para el cabello es muy grande, no obstante, muy pocas hay que sean dignas de confianza pública; casi todas las que hoy se venden, son hechas de aceites rancios y ordinarios, puestos en solucion con alcohol y oloritificados con las mas baratas esencias.—Los certeros resultados del uso de semejantes preparaciones, son:

PREMATURA CANOSIDAD y pronta CALVICIE.

Las razones porque tales resultados se siguen al uso, son estas:

Despues de usar estas preparaciones por largo tiempo, el Aceite llena las miles de diminutas cabidades ó poros de la piel de la cabeza, y la naturaleza hallando las salidas de transpiracion, obstruidas, no pueden por mas tiempo ejercer sus propias funciones, los tegumentos, se enferman en parte, y la

SARNA

ó **Caspa** es el resultado; la piel, en este estado, contagia las secreciones en que el pelo se fertiliza, y pronta canosidad y esterilidad dimanan.

Cuando estos resultados provienen de vejez, las causas son totalmente distintas, y simplemente derivan de la debilidad de circulacion y falta de alimento necesario al cabello, y tambien por la ausencia, de sustancias ferruginosas de la sangre, que son casi siempre las primeras en dasaparecer.

Despues de años de cuidadosa observacion y estudio, hemos introducido en conocimiento del público nuestro

Tónico Oriental
PARA EL
CABELLO,

tel cual sabemos posee las propiedades requeridas para estimular y fortalecer las raices del cabello, mantener la piel limpia y saludable, impedir el cambio de color, y

CALVICIE

Este tónico es compuesto de estractos vegetales, balsánicos y estimulantes, alguno de los cuales son, por naturaleza, suficientemente aceitosos para dar ese suave y agradable tacto, tan necesario para un buen peinado. Donde este admirable artículo de tocadores usado no puede haber sarna ú otra enfermedad de la piel, tiene la fragancia de las flores frescas, y comunica una deliciosa frescura á la cabeza, dando una sedosa apariencia lustrosa á las trenzas, y que tanto se admira.

El **Tonico Oriental** tiene tambien á impedir toda clase de enfermedades en la cabeza de los niños, y les proporcionará una hermosa y abundante mata de pelo.

A las personas que están molestadas con la salida ó aperacion de canas, en gran manera re comendamos el

TONICO ORIENTAL

la como mejor preparacion que puede usar, y la que no le frustrarán sus deseos.

Para el pelo y barba de los caballeros, no tiene igual, sugetando el pelo en cualquier forma designada, y dando este lustroso color tan co, losriamente dable por un buen tónico.

FERRO-CARRIL DEL OESTE

Por disposicion del Directorio desde el 1° de Mayo el servicio de los trenes será como sigue:

SALIDAS

ESTACIONES	1.° tren	2° tren	3.° tren	4.° tren	5.° tren	6.° tren
Parque	8	10	12	1		6
Once de Setiembre	8 15	10	12 10	1 10		6 10
Almagro	8 20	10	12 15	1 15	4 15	6 15
Caballito	8 25	10 20	12 20	1 20	4 20	6 20
Flores	8 30 x	10 25	12 25	1 25	4 25	6 25
Floresta	8 35	10 30	12 30	1 30 x	4 30x	6 30x
Ramos Mejias (antes San Martin)	8 50	10 45	12 45	1 45	4 45	6 45
Moron	9	11	1 x	2 x	5	7
Merlo	9 20	11 20	1 20	2 20	5 20	7 20
Moreno	9 30 x	11 30	1 30 x	2 30	5 x	7 35
General Rodriguez	10	..	2	..	..	..
Lujan	10 30	..	2 30	..	..	..
Olivera	11 x	..	3	..	..	..
Mercedes [llegada]	11 30	..	3 30 x	..	..	..
Mercedes (salida)	12	..	4	..	..	..
Freire	1	..	5	..	..	..
Gorostiaga	1 30 x	..	5 30	..	..	..
Chivilcoy	2	..	6	..	..	..

REGRESOS

ESTACIONES	1.° tren	2.° tren	3.° tren	4.° tren	5.° tren	6.° tren
Chivilcoy	..	..	8	..	..	1
Gorostiaga	..	..	8 30	..	..	1 30 x
Freire	..	..	9	..	..	2
Mercedes, (llegada)	..	..	10	..	..	3
Mercedes, (salida)	..	..	10 30	..	..	3 30 x
Olivera	..	..	11 x	..	..	4
Lujan	..	..	11 30	..	..	4 30
General Rodriguez	..	..	12	..	..	5
Moreno	7 30	9 30x	12 30	1 30x	3 30	5 30 x
Merlo	7 40	9 40	12 40	1 40	3 40	5 40
Moron	8	10	1	2 x	4	6
Ramos Mejias, (antes San Martin)	8 10	10 10	1 15	2 15	4 15	6 15
Floresta	8 25	10 5x	1 30	2 30	4 30x	6 30 x
Flores	8 30x	10 35	1 35	2 35	4 35	6 35
Caballito	8 40	10 40	1 40	2 40	4 40	6 45
Almagro	8 45	10 45	1 45	2 45	4 45	6 50
Once de Setiembre	8 50	10 50	1 50	2 50	4 50	7
Parque	9	11	2	3	5	7 15

Ramal á Lobos

SALIDAS

ESTACIONES	1.° tren	2.° tren
Parque	8	12
Merlo, (llegada)	9 20	1 20
Merlo, (salida)	9 40	1 35
Marcos Paz	10 15	2 10
Las Heras	11 5 x	2 55
Zapiola	11 40	3 30 x
Lobos	12 15	4 5

REGRESOS

ESTACIONES	1.° tren	2.° tren
Lobos	9 55	2 55
Zapiola	10 30	2 30 x
Las Heras	11 5 x	4 5
M. Paz	11 55	4 55
Merlo, (llegada)	12 25	5 25
Merlo, (salida)	12 40	5 40
Parque	2	7 15

NOTA—Las cruces indican que un tren se cruza con otro. Para evitar los desagrados que continuamente tienen lugar, las personas que se presenten á tomar boletos, deben hacerlo con el valor justo de él, por las dificultades que presenta el cambio, tanto mas que para obtenerlos, todos ocurren á última hora. La boleteria de la estacion Central comenzará á despachar los boletos tres cuartos de hora y se cerrará un minuto antes de la salida del tren, y en las intermedias se despacharán media hora antes de la fijada en que el tren pasará por ella. No se permite en los coches de primera clase subir con perros, pero si podrán llevarlos en los de segunda, tomando un boleto para el perro. Los guarda-trenes no pueden recibir dinero de los pasajeros, ya sea por haber subido al tren sin boleto ó por diferencia de mayor distancia recorrida ó por viajar en 1.ª con boletos de segunda, pero deben prevenirlo al guarda con anticipacion, á fin de evitar discusion y para que este de cuenta al jefe de la Estacion á donde se dirige. No dará pasaje á ningun individuo en estado de embriaguez y el que se encontrase en este caso y molestase á los otros pasajeros, el guarda tren dará aviso al Jefe de la Estacion á que primero llegue y se hará bajar. Los boletos de vuelta servirán para regresar el dia de la fecha y los dos subsiguientes.

Con el objeto de evitar los continuos desagrados que tienen lugar por la ignorancia de unos, y los abusos de otros, ningun individuo podrá subir á los trenes, sin estar munido de su correspondiente boleto; la persona que se encuentre sin este, tendrá que pagar su boleto desde la Estacion de donde hubiese salido el tren, y ademas la multa que establece el artículo 4.° del Superior Decreto de 28 de Febrero de 1857. Los Gefes de las Estaciones quedan prevenidos de no dar pasaje á ningun empleado en servicio, ya sea civil ó militar, tanto del Gobierno Provincial como Nacional, si estos no presentan una órden especial para el Ferro-Carril, á fin de que ella sirva de comprobante para hacer el cobro de dicho pasajero. Los mayorales de diligencias deben cuidar de munir á los pasageros del correspondiente boleto para viajar por el Ferro-Carril, pues el guarda tren no aceptará la disculpa de que el mayoral lo tiene.

Buenos Aires, Abril 22 de 1872.
LA ADMINISTRACION.

Sociéte générale

De Transports Maritimes á vapeur

LIGNE DE LA MÉDITERRANÉE Á LA PLATA

DÉPARE REGULIER DE BUENOS AIRES—SERVICE DIRECTU Á GRANDE VITESSE.

LE PAQUEBOT-POSTE PICARDIE
COMMANDANT GUIRAND

PARTIRÁ LE 19 JUIN

Pour Marseille, Genes et Naples

TOUCHANT

A Rio Janeiro, St-Vicent et Barcelonne

PRIX DE PASSAGES

	1er. CLASSE arrière.	2er. CLASSE avant.	3me. CLASSE
Rio Janeiro	$f. 50 ou 1250 $	$f. 40 ou 1000 $	$f. 20 ou 500 $
Barcelonne	« 190 ou 4750 «	« 140 ou 3500 «	« 60 ou 1500 «
Marseille	« 175 ou 4375 «	« 130 ou 3250 «	« 60 ou 1500 «
Genes	« 190 ou 4750 «	« 140 ou 3500 «	« 60 ou 1500 «
Naples	« 200 ou 5000 «	« 150 ou 3750 «	« 62 ou 1550 «

En cas de transbordement á Marseille pour Barcelonne, l'excedant des bagages qui pourraitresulter d'un autre service, est á la charge du passager.--Les enfants de 3 á 8 ans paien 1[4] de place été, 8 á 12 ans 1[2 place.--S'adresser pour frêt et passages aux consignataires.

BONNEMASON et. HEIDECKER
49—RUE DE LAS PIEDRAS—49
N. 1456 m 29.20. 19j.

LA POPULAR ARGENTINA

Sociedad autorizada por Decreto del Gobierno de la Provincia de 30 de Julio de 1869 y 28 de Agosto de 1870.

CAPITAL ADMINISTRATIVO 500,000 $ F^TES.

Administrador General D. PEDRO S. LAMAS. | *Delegado del Gobierno* D. HILARION MEDRANO.

JUNTA DE VIJILANCIA

Don Jaime Llavallol.
« A. Maveroff.
« C. Santa Maria.
Don Agustin Casa.
« F. H. Mulhall.
« Nicanor Fernandez.

Consultor Letrado.................... *Dr. D. Vicente Fidel Lopez.*
Consultores Tasadores.................. *Sres. Rodriguez, Larrasabal y Cia*

Depositaria de los fondos de la Sociedad: La Tesoreria General de la Provincia.

DOMCIILIO—CALLE PIEDAD 213 1[2

OPERACIONES.

Desde esta fecha y hasta nueva resolucion se abonará á depósitos, desde 100 ps. fts. y hasta el capital mas crecido, los intereses siguientes:
A 6 meses de plazo.................. 9 p% al año.
A 9 « «.................. 10 « «
A 12 « «.................. 11 « «
A mayores plazos.................. 12 « «

El interés se paga cada tres meses y el documento que se entregará al imponente llevará adjunto un *certificado* firmado por el Delegado del Gobierno, en prueba de hallarse depositados en la Tesoreria General del Gobierno de la Provincia, obligaciones hipotecarias como *garantia especial*, ademas de la del capital social.

A los depósitos á 5 años de plazo, se les abonará, ademas del interés trimestral y conjuntamente con el capital, un saldo de beneficios que podrá duplicar, en algunos casos, el mismo capital impuesto.

Se reciben imposiciones anuales, semestrales y trimestrales, desde la suma de 10 ps. fts. percibiendo á los 5 años el capital impuesto y el correspondiente interés acumulativo y el capital y beneficios de los suscritores que incurran en caducidad.

CAJA DE AHORROS.

Se emiten acciones del valor de 2 y 10 $f. al portador, con derecho á los premios de cuatro sorteos que tendrán lugar en Marzo, Junio, Setiembre y Diciembre de todos los años.

El portador de una de esas acciones tiene los siguientes beneficios:—
1.° De poder conseguir UNA FORTUNA *sin arriesgar* su capital.
2.° De retirar su capital *integro*, á los cinco años, haya ó no obtenido premios en los sorteos.
3.° De cambiar, á todo momento, sus acciones por títulos de renta de la *Seccion de Beneficios Mútuos* de la misma Compañia, recibiendo un interés trimestral á razon de 4 á 10 p% al año, y ademas, á los 5 años, el capital y un saldo de beneficios que podrá duplicar el mismo capital.
4.° De poder recibir un adelanto de 50 p% sobre el valor de las acciones.
El próximo sorteo tendrá lugar el—

30 DE JUNIO DE 1872

En cuenta corriente se abona.................... 7 p%
Sucursales en el Imperio del Brasil, República Oriental, Provincias del Interior y Campaña de Buenos Aires.

Administracion General—Calle Piedad núm. 213 1[2.

HORAS DE OFICINA

De 10 de la mañana á 4 de la tarde.—Domingos, de 11 la mañana á 1 de la tarde.
En el mes de Diciembre la oficina estará abierta ademas, de 7 á 9 de la noche.

A LOS ... de la República

Estando en relacion con los principales fabricante de artículos de este ramo en Francia, Alemania, Estados Unidos, Inglaterra y Bélgica, la casa puede ofrecer un surtido completo de máquinas útiles y papeles de cualquiera de estos paises.

Siendo ajentes de la casa de Marinoni (de Paris) tendremos siempre prontas, máquinas de dicha fábrica, como igualmente máquinas de numerar chicas y grandes de la fábrica de Secombe en Nueva York de que somos tambien ajentes directos.

Próximamente recibiremos un surtido de máquinas de la casa de Ullmer's. en Inglaterra.

Recibiremos tambien máquinas prusianas de formato mucho mayor de los que se conocen hasta hoy en Buenos Aires.

Imprentas completas.

Se preparan con todos sus útiles correspondientes.

Máquinas.

Máquinas de Marinoni (Indispensable.)
Máquinas prusianas (Esprex.)
Máquinas de percusion para satinar papel.
Máquinas de perforar.
Máquinas de numerar.
Cortadores de papel último sistema.
Numeradores automáticos de 5 números.
« « « «
Perforadores á mano.
Máquinas para cortar tarjetas.
Máquinas para cortar carton.

PAPELES

Ingleses, Franceses, Alemanes, Belgas.
Papel de diario 80 c. por 116, tres calidades.
Papel de diario 71 cent. por 102.
Papel de diario 64 cent. por 90.
Papel de diario 84 cent. por 125.
Papel sin cola 3 clases.
Papel con cola.
Papel media cola
Papel de oficio 4 clases.
Papel doble oficio.
Papel de esquela 4 id.
Papel de esquela de varios.colores,
Papel de cartel 2 clases.
Papel tapas 3 clases
Papel secante.
Papel satinado.
Papel de hilo.
Papel sin satinar.
Papel azul de carta rayado
Papel azul.
Cartulina satinada.
Cartulina de todos colores
Cartones para satinar.

Prensas americanas de Hoe

	Impresion	Platina
Núm. 1	21 pulg. 30	24 34 1[2
« 2	22 « 32 1[2	25 1[2 37
« 3	23 « 35	26 1[2 39 1[2
« 4	24 « 37	27 1[2 41 1[2
« 5	25 « 39	28 1[2 43 1[2

UTILES

Galeras con doble escuadra de fierro y zinc, 4 tamaño
Galeras de madera escuadra de fierro 6 tamaños.
Galeras para diario escuadra de fierro.
Galeras de madera 4 tamaños
Galeras perfeccionadas de madera, fierro y zinc 4 tamaños.
Galeras de bronce 2 tamaños.
Galeras americanas 5 tamaños.
Galeras para diario doble escuadra.
Volanderas perfeccionadas de fierro y zinc.
Volanderas de madera.
Volanderas de madera, fierro, zinc.
Volanderas de fierro solamente.
Ramas de la mejor clase, 10 tamaños
Ramas con recorte.
Ramas con crucero.
Ramas de acero.
Brozas para legia núm 1.
Brozas para legia núm. 2
Cepillos para sacar pruebas
Punturas de todos tamaños para prensas.
Punturas para máquinas.
Tornillos para las punturas.
Martillos de acero.
Carros para conducir formas.
Paños especiales para máquinas
Cintas especiales para soportes.
Cintas especiales para la tabla del pliego.
Cintas especiales para conducir el pliego.
Cuñas mecánicas.
Rueditas de repuesto
Llaves para cuñas.
Atacadores
Cuchillas para imponer.
Componedores para diario.
Componedores para obras
Componedores para carteles
Mesas para imposicion de formas
Monturas para cilindros de cinco formatos
Id para cilindros con correderas 5 formatos
Corta interlineas simples.
Corta interlineas para trabajos finos.
Baños Maria para fundir cilindros.
Moldes de fierro y zinc para cilindros de prensas

TINTA

Inglesa, Francesa y Alemana.
Para diarios
Para obras
Para carteles
Negra
Colorada
Azul
Verde.

Se vende á precios módicos en la casa introductora.
SAN MARTIN, 120½ y 124

LAMAS Y Cª.

Dan letras sobre Valparaiso, Rio de Janeiro y Montevideo.
512—CALLE PIEDAD—512.

LICOR
Dermatosico

Remedio infalible para curar la sarna de las ovejas.
PREPARADO POR TORRES Y BARTON
DROGUISTAS FARMACEUTICOS
65—DEFENSA—67 y 69

Despues de largas esperiencias hemos conseguido preparar este específico, para la curacion infalible de la SARNA EN LAS OVEJAS. A su fácil aplicacion y baratura reune la inmensa ventaja de estirpar totalmente esta enfermedad que tantos perjuicios ocasiona á nuestros hacendados.

Siendo este específico completamente soluble en el agua, tiene la ventaja sobre otrascomposiciones de penetrar hasta el cútis sin manchar ni pegarse á la lana, circunstanciamuy favorable para conservar su buena calidad.

The celebrated sheep dip!
licor dermatesico!
GUARANTEED INFALLIBLE FOR THE CURE OF SCAB IN SHEEP!

After long experiments and innumerabletrals we hav' e succeeded in preparing the abovesheep dip! ly the use' of which we guarantee the othrough eradication of scab in sheep Besides cheapness and easy application, it has the great advantage over all other similar preparations of being completely soluble in watera circunstance which admits of our liquid penetrating to the very surface of the skin, wit'hout pottingthe wool or making it adhere.

TORRES Y BARTAN
65—*Defensa*—67 y 69.
f.-18 2.29

REMEDIO
DE LA NATURALEZA

ACEITE DE HIGADO DE BACALAO
preparado
POR
LANMAN Y KEMP,
QUIMICOS PRACTICOS.

Es una cura cierta para todas las enfermedades de la Garganta, Pecho y Pulmones, endosada por los mas eminentes Medicos, tales como el Dr. D. *Antonio Ulmo*, de Matanzas, uno de los mas ilustrados miembros de la facultad.

Dr. D. *Mariano Ravello*, de Santiago de Cuba, un aventajado discípulo del gran Galeno.

Dr. D. *Benito José Riera*, Ldo. de la Real Universidad de la Habana, y uno de los mas científicos facultativos de la Isla.

No es solamente de miembros de la facultad, que este gran remedio ha recibido los mas lisonjeros encomios. Tenemos cartas de particulares tan distinguidos como el Sr. D. *Manuel Cabrera* de Puerto Príncipe, quien nos comunica que con el se curó de una fuerte Bronquitis y Tos de dos años de duracion.

Dr. D. *J. P. Espinola*, de Campeche, doctor de gran esperiencia, dice que por mucho tiempo ha usado de Aceite de Higado de Bacalao de Lanman y Kemp para el tratamiento de Tisis Pulmonar, y tambien de Escrófulas y ha efectuado curas admirables.

Dr. D. *L. B. Manresa*, de Matanzas, lo ordena como el mas seguro y eficaz de todos los remedios para la curacion de la Tisis y Escrófula.

Dr. D. *Pablo Verdugo*, de Matanzas, habla del modo mas favorable del Aceite de Higado de Bacalao de Lanman y Kemp; en afecciones Pulmonares Escrofulosas y Raquitismo lo considera como excelente.

Nos parece escusado continuar estendiendo mal esta lista de evidencia, la que consideramos suficiente para convencer toda persona exenta de preocupaciones, y réstanos decir que en todos los casos se usa ... la cura usando al mismo tiempo con el Aceite nuestro Pectoral de Anacahuita, el cual es preparado espresamente para obrar en armonia con el Aceite.